

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 420
	TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4033

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

20ª REUNION — SESION ORDINARIA (ESPECIAL) — AGOSTO 19 Y 20 DE 1992

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,
Luis Alberto Martínez y Hugo Bartolomé Rodríguez Sañudo

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Norberto Bruno
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ACEÑOLAZA, Florencio Gilberto
 ACEVEDO, Julio César
 ACHEM, Antonio
 ADAIME, Felipe Teófilo
 AGONDEZ, Jorge Alfredo
 ALBAMONTE, Alberto Gustavo
 ALBERTI, Juan Carlos
 ALCALA, Néstor Ricardo
 ALENDE, Oscar Eduardo
 ALGABA, Ernesto Pedro Andrés
 ALSOGARAY, Alvaro Carlos
 ALVAREZ, Carlos Alberto
 ALVAREZ ECHAGUE, Raúl Angel
 ALVAREZ GARCÍA, Normando M.
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARANDA, Saturnino Dantti
 ARGUELLO, Jorge Martín Arturo
 ARIAS, César
 ARMENDARIZ, Alejandro
 ARRECHEA, José Salvador
 AVELÍN, Alfredo
 AYALA, Juan Carlos
 BACLINI, Raúl Eduardo
 BALESTRA, René Helvecio
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BALESTRINI, Miguel Alberto
 BARBERÁ, Eliseo
 BARBOTTI, Atilio Ector
 BASSANI, Ángel Marcelo
 BAUM, Daniel
 BAYLAC, Juan Pablo
 BECERRA, Carlos Armando
 BECERRA, Nicolás Eduardo
 BELTRÁN, Carlos Roberto
 BENEDETTI, Jorge Enrique
 BERRHONGARAY, Antonio Tomás
 BERICUA, Jorge
 BERMUDEZ, María del Pilar
 BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
 BISCHOF, Enrique Alberto
 BLANCO, Oscar Alberto
 BORDA, Osvaldo
 BORDIN CAROSIO, Hugo Antonio
 BRACCHI, Osvaldo Américo
 BRANDA, Carlos Ernesto
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio

BROOK, Mario Carlos
 BRUNATI, Luis Pedro
 BRUZZO, Omar Abdulio
 CABRERA, Gerardo
 CAFIERO, Juan Pablo
 CAIMMI, Fernando Enrique
 CALLEJA, Ovidio Amílcar
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CANATA, José Domingo
 CAPUTO, Dante Mario
 CARRERAS, Porfirio Mario
 CASTILLO, José Luis
 CASTILLO, Oscar Aníbal
 CAVALLARI, Juan José
 CEBALLOS, Walter Alberto
 CLERICI, Federico
 CORCHUELO BLASCO, José M.
 CROSTELLI, Juan Carlos
 CRUZ, Washington Jesús
 D'ALESSANDRO, Miguel H.
 D'AMBROSIO, Ángel Mario
 DAUD, Jorge Carlos
 DE LA RÚA, Fernando
 DE MARTINO, Víctor Amador
 DURANONA Y VEDIA, Francisco de
 DURIEU, Marcela Margarita
 DUSOL, Ramón Adolfo
 ECHEVARRÍA, Luis María
 ELÍAS, Ángel Mario
 ENDEIZA, Eduardo Aníbal
 ESPECHE, Alberto Luis
 ESTÉVEZ BOERO, Guillermo E.
 FALLETI, Julio César José
 FELGUERAS, Ricardo Ernesto
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ, Roberto Enrique
 FERNÁNDEZ GILL, Guillermo C.
 FESCINA, Andrés Julián
 FIGUEROA, Pedro Octavio
 FLORES, Rafael Horacio
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTELA, Moisés Eduardo
 FRIGERIO, Octavio Oscar
 GALLO, Orlando Juan
 GAN, Fernando Pascual
 GARAY, Nicolás Alfredo
 GARCÍA, Pedro Alberto

GARCÍA CUERVA, Ignacio S.
 GATTI, Héctor Angel
 GAUNA, Juan Octavio
 GERMANÓ, Alberto Raúl
 GIOJA, José Luis
 GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
 GÓMEZ, José Ernesto
 GÓMEZ, Roque Ju' o César
 GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos E.
 GONZALEZ, Luis Mario
 GONZALEZ, Oscar Félix
 GONZALEZ GASS, Gabriela M.
 GONZALEZ GAVIOLA, Juan H.
 GREEN, Gustavo Adolfo
 GUERRERO, Antonio Isaac
 CUERRERO, Luis Serafín
 GUZMÁN, María Cristina
 HERNÁNDEZ, Antonio María
 HERNÁNDEZ, Santos Abel
 HERRERA, Bernardo Eligio
 HERRERA, Luis Fernando
 HERRERA ARIAS, Manuel H.
 HUMADA, Raúl
 IBARBÍA, José María
 IBARRECHE, Julio César
 IGLESIAS, Evaristo Constantino
 IRIBARNE, Alberto Juan Bautista
 ITURRE, César Eusebio del Valle
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARRABURU, Dámaso
 LECONTE, Ricardo Guillermo
 LÓPEZ, Alcides Humberto
 LÓPEZ, Jorge Antonio
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LÓPEZ de ZAVALÍA, Fernando J.
 LOSADA, Luis Enrique
 LOUTAIF, Julio César
 LYNCH, Carlos Alberto
 MACHADO, Oscar Alfredo
 MACHICOTE, Jorge Raúl
 MAGGI, Juan Alberto
 MANTREDOTTI, Carlos
 MAQUEDA, Juan Carlos
 MARCÓ, Jorge Raúl
 MARCOLLI, Juan Miguel Angel
 MARCOS, Ricardo Ernesto
 MARELLI, Mabel G. de
 MARTÍN de DE NARDO, María
 MARTÍNEZ, Luis Alberto

MATZKIN, Jorge Rubén
 MENDOZA, Claudio Ramiro
 MENDOZA, Martín
 MENEGHINI, Javier Reynaldo
 MICHELLI, Marco Aurelio
 MICHTTE, Salomón Antonio
 MOLARDO, Elvio Francisco
 MOLINAS, Ricardo Francisco
 MONTEVERDE, Carlos Roberto
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOURE, Juan Manuel
 MUNIAGURRIA, Marcelo Julio
 MUÑOZ, Marcelo Bernardo
 NACUL, Miguel Camel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NISO, Jorge
 NOVAU, Pedro José
 OLIVERA, Enrique José
 ORGAZ, Carlos Alfredo
 ORQUÍN, Leopoldo Manuel
 ORTIZ MALDONADO, Gastón H.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel A.
 PARADA, Alberto
 PAROLA, José María
 PARRILLI, Oscar Isidro José
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERALTA, Aníbal Pedro
 PESCE, Félix
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINTO, Guillermo
 PIOTI, Alberto Daniel
 PRAT, Alfredo Ernesto
 PROFILI, Gerardo Pedro
 PRONE, Alberto José
 PURICELLI, Arturo Antonio
 QUEZADA, Rodolfo Héctor
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RE, Ricardo Horacio
 RODRIGO, Esteban Joaquín
 RODRÍGUEZ, Jorge Alberto
 RODRÍGUEZ, José
 RODRÍGUEZ SAÑUDO, Hugo B.
 ROIG, Angel

ROMERO, Carlos Alberto
 ROMERO, Humberto Antonio
 ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federico
 RUIZ, Angel Rafael
 SAADI, Luis Alberto
 SABIO, Juan Carlos
 SACKS, Rubén Rodolfo
 SALVADOR, Daniel Marcelo
 SAMID, Manuel Julio
 SÁNCHEZ GALDEANO, Roque
 SANTÍN, Eduardo
 SCELZI, Carlos José
 SEGUÍ, Héctor Miguel
 SOLA, Felipe Carlos
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 SPINOSA, Augusto Juan
 STORANI, Conrado Hugo
 SUCARIA, Neyer
 SUEIRO, Carlos Adolfo
 SUREDA, Ángela Gerónima
 TACTA de ROMERO, Emma A.
 TOMA, Miguel Angel
 TOPA, Raúl Roque
 TOTO, Francisco Patricio
 TROYANO, Silvia Elena
 URIONDO, Luis Enrique R.
 VALCARCEL, Juan Manuel
 VARELA, Néstor Angel
 VARELA CID, Eduardo
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VÁZQUEZ, Roberto
 VENESIA, Gualberto Edgardo
 VERDU, Mario
 YOMA, Jorge Raúl
 ZAMORA, Federico
 ZAMORA, Luis Fernando

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

AGUADO, Jorge Rubén
 MANNY, José Juan

AUSENTES, CON LICENCIA:

VANOSI, Jorge Reinaldo
 ZAMBIANCHI, Carlos

AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE
 DE APROBACION DE
 LA HONORABLE CAMARA:

ABDALA, Germán Darío
 ALABI, Ernesto Salim
 ALVAREZ, Héctor Claudio
 CASARI de ALARCIA, María Leonor
 COSSOS PÉREZ, Juan Nicolás
 CRAMARO, Hugo Arnaldo
 DI TULLIO, Héctor Horacio
 FERRADÁS, Miguel Enrique
 GALVÁN, Raúl Alfredo
 GARCÍA de NOVELLI, María C.
 GONZALEZ CABANAS, Tomás W.
 HARDY, Aníbal Osvaldo
 KOTH, Carlos
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PICCININI, Ana Ida
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALUSSO, Horacio Ramón
 VICCHI, Raúl Horacio

AUSENTES, CON AVISO:

FERNÁNDEZ, Roberto Carlos
 FERREYRA, Eduardo Mario
 GONZALEZ, Alberto Ignacio
 JALLI, Luis Julián
 RODRÍGUEZ, Raúl Eduardo
 SODERO NIEVAS, Víctor Hugo
 ZARACHO, Evelio Argentino

— La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la 1ª reunión (Sesión preparatoria) de fecha 30 de abril de 1992.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 2051.)
2. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 2053.)
3. Convocatoria a sesión especial. Lectura de la documentación relacionada con la convocación. (Página 2054.)
4. Consideración del proyecto de ley del señor diputado Puricelli y otros por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de los recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables (2.442-D.-92). (Pág. 2054.)
5. Moción de orden del señor diputado Zamora (L. F.) de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio. Se pospone la votación. (Pág. 2087.)
6. Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2039.)

7. Moción de orden del señor diputado Muñoz de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para rendir un homenaje. Se aprueba. (Pág. 2124.)
8. Homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Aníbal Fernández. (Pág. 2124.)
9. Moción de orden del señor diputado Lamberto de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para proponer el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley de su autoría por el que se prorrogan los plazos establecidos en los capítulos I y VI de la ley 23.699, de reforma del Estado (2.561-D.-92). Es rechazada. (Pág. 2128.)
10. Apéndice:
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 2128.)
 - B. Asuntos entrados. (Pág. 2131.)

—Proyecto de ley. (Pág. 2131.)
 - C. Inserciones. (Pág. 2131.)

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de 1992, a la hora 16 y 43:

I

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a pasar lista.

Sr. Ruckauf. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Ruckauf. — Señor presidente: hoy se repite una historia que no pensaba vivir nuevamente. Hace cuatro años cuando los que éramos opositores queríamos tratar los problemas de los jubilados, por las bancas radicales siempre estaban vacías. Por supuesto, esto lo atribuí al hecho de que por un afán oficialista a ultranza defendían la política de Sourrouille. Pero hoy las bancas pertenecientes al bloque radical también están vacías a pesar de que las provincias, sin distinción de colores políticos, y el gobierno nacional han hecho un esfuerzo espectacular —si bien con esto no se soluciona todo el problema de los jubilados— para comenzar un camino que era imprescindible transitar para devolver la justicia a esa gente que está esperando. Los diputados de la oposición se detienen siempre para hablarles cada vez que se paran en las puertas del Parlamento, pero ahora no se hacen presentes en el recinto para buscar una solución...

Sr. Fescina. — No critique a la oposición, señor diputado.

Sr. Ruckauf. — Señor presidente: públicamente y también en este recinto he distinguido muy bien la oposición que ejerce el señor diputado y la de la Unión Cívica Radical.

He pedido el uso de la palabra para solicitar a la Presidencia que una comisión integrada por representantes de los bloques invite al bloque de la Unión Cívica Radical a que se haga presente en el recinto y si lo cree necesario, que vote en contra de lo que quiere la gente —no sería la primera vez que lo hacen—, pero que por lo menos den quórum para que podamos avanzar en esta solución que hoy proponemos.

Sabemos que no se les dará a los jubilados la cantidad de dinero que necesitan; incluso algunos —aunque somos oficialistas— hemos discutido este tema cada vez que se ha presentado la ocasión. Pero no podemos dejar de tener en cuenta que estamos hablando de 223 millones de dólares que pasan de los estados provinciales al bolsillo de los ancianos. Este es el motivo principal por el cual no podemos de-

jar que esta sesión fracase, porque no se trata de una sesión común sino de un acto de solidaridad y responsabilidad de los gobernadores pertenecientes a todos los signos políticos, quienes junto con el gobierno nacional han hecho un esfuerzo muy grande para encontrar una solución.

Solicito que no se pase lista y que una comisión integrada por representantes de los bloques invite a la Unión Cívica Radical a hacerse presente para discutir el tema y esgrimir los argumentos que ellos tengan, pero no es posible que dejen sin quórum una sesión de estas características. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: adhiero a la indicación efectuada por el señor diputado Ruckauf, aunque sólo en parte. Digo esto porque estoy de acuerdo con que el señor presidente disponga la realización de las gestiones que sean necesarias para que la Cámara reciba información sobre cuál será la actitud que asumirán los integrantes de la Unión Cívica Radical, a fin de que ninguno de los presentes esperemos en vano. Pero no me parece bien que se sienta como precedente el hecho de formar una comisión con representantes de todos los bloques para ir a recordarles a algunos señores diputados que tienen que cumplir con su deber. Con esta limitación, no tengo inconvenientes en que se hagan las gestiones correspondientes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: debo informar a esta Honorable Cámara que hace unos instantes algunos miembros de la mesa de conducción de nuestro bloque estuvieron reunidos con sus similares del bloque de la Unión Cívica Radical, a quienes les hemos preguntado qué actitud iban a adoptar y, además, les solicitamos que se hicieran presentes en el recinto. Ante nuestro planteo nos manifestaron que necesitaban intercambiar algunas opiniones en el seno de su bloque, lo que les insumiría entre quince y veinte minutos más, luego de lo cual se iban a hacer presentes en el recinto para posibilitar el inicio de la sesión.

En ese sentido, no tengo elementos como para dudar de lo que me han dicho, si bien reconozco que son muchos los legisladores que están sentados en sus bancas desde hace más de dos horas esperando el inicio de una sesión que ya tendría que haber comenzado.

Por otra parte, coincidimos en que éste es un tema que interesa al conjunto de la sociedad, independientemente de la posición que cada uno de nosotros adoptemos en el momento de votar el proyecto. Entonces, por la expectativa que se ha desatado en importantes sectores de la comunidad argentina, considero que ésta no se merece esta espera. Esa es la razón por la que fuimos a conversar con los representantes del radicalismo. En consecuencia, teniendo en cuenta la respuesta que nos han dado, con todo respeto sugiero —dado que hace mucho tiempo que estamos esperando— que aguardemos quince minutos más para ver si obtenemos quórum y así dar inicio a esta sesión.

Sr. Presidente (Pierri). — De acuerdo con lo expresado por los señores diputados, se continuará llamando hasta las 17, momento en el cual se procederá a pasar lista y, en caso de no haber quórum, declararé fracasada la sesión.

—Se continúa llamando.

—A la hora 17 y 9:

Sr. Presidente (Pierri). — Señores diputados: han transcurrido los quince minutos de espera que se habían dispuesto a efectos de poder iniciar la sesión, pero aún no hay quórum, por lo que la Presidencia sugiere que se pase lista.

Sr. Herrera (L. F.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Herrera (L. F.). — Señor presidente: al venir hacia aquí me encontré con tres diputados miembros de la mesa directiva del bloque radical, y ninguno me dijo que no se presentarían para sesionar. Me comentaron que había una reunión de bloque y que luego concurrirían al recinto. Por eso quisiera saber si se ha advertido a la bancada de la Unión Cívica Radical que se va a pasar lista.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: deseo informar al cuerpo que hace escasos minutos, recibí una llamada telefónica del vicepresidente del bloque radical, quien me expresó que es voluntad de su bancada concurrir al recinto, pero que todavía no estaban en condiciones de hacerlo, pues estaban deliberando. Me pidió que transmitiera a la Cámara que demorarían aproximadamente veinte minutos más, por lo que le respondí que sería importante que un integrante

del bloque de la Unión Cívica Radical se acercara hasta aquí para explicar cuáles son sus dificultades y necesidades.

Estamos muy cerca de lograr quórum. El bloque Justicialista tiene deseos y necesidad de realizar esta sesión especial, para lo cual vamos a agotar todas las posibilidades e incrementar casi hasta el infinito la paciencia, con el único objetivo de que en el día de hoy se pueda sancionar este instrumento legal que para nosotros es trascendente.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia pone en conocimiento de la Honorable Cámara que acaba de recibir la información de que el bloque radical podría estar en el recinto dentro de los próximos diez minutos.

Sr. Amadeo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. — Señor presidente: aunque a estas palabras se las pueda llevar el viento, deseo expresar que, a partir de las 12, hora en que comenzó a sonar el timbre llamando a sesionar, de acuerdo con las prescripciones del reglamento se detuvieron todas las actividades de la Cámara. Se había solicitado una sesión especial con la esperanza de tratar rápidamente este asunto tan trascendente, y de modo inmediato efectuar la sesión de tablas para continuar con la innumerable cantidad de temas que tenemos pendientes.

Quedan ocho reuniones hasta el fin del período ordinario de sesiones. La gente espera que trabajemos y que demos respuesta a las necesidades que están requiriendo la sanción de leyes.

Una vez más hemos perdido tres horas a la espera de que un bloque pueda ordenarse y concurrir al recinto —como planteaba el señor diputado Durafona y Vedia— para cumplir con su obligación. Los diputados aquí presentes queremos trabajar y sesionar para dar respuesta al pueblo que nos ha votado y que es quien paga nuestras dictas.

Deseamos seguir trabajando porque se nos termina el año parlamentario. De esta manera estamos dilapidando nuestro tiempo y el de la gente.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Fernández (R. E.). — Señor presidente: en primer lugar, quiero rectificar a mi compañero de bloque: ya hace seis horas que estamos esperando, pues esta sesión especial fue convocada para las 11.

Aparentemente, el bloque radical delibera sobre si aprobará lo que los mismos gobernadores radicales han suscrito. Se trata del excelente convenio que se concretó entre la Nación y las provincias, donde los gobernadores radicales han mostrado una altura, una ética y una madurez política que no se refleja en la representación de los legisladores de su partido.

Quiero que la sociedad sepa por qué muchas veces la Cámara no funciona con la dinámica con la que debería hacerlo. Así, en muchas oportunidades los grandes problemas han debido solucionarse mediante decretos, porque la irresponsabilidad de algunos representantes de la oposición hace que no se presenten al recinto a debatir y trabajar como corresponde.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fescina. — Señor presidente: hemos sido convocados para un tema realmente trascendente. Lo es tanto, que involucra a tres millones y medio de argentinos. Nuestra convocatoria no ha sido inopinada o sin aviso previo, pues hace una semana que está anunciada esta sesión especial.

En consecuencia, el interbloque sugiere que se pase lista, pero que no se dé por fracasada la sesión. Si el radicalismo decide concurrir al recinto, nosotros haríamos lo mismo. No nos parece apropiado seguir manteniéndonos en las bancas. Estamos a disposición de esta Cámara para tratar el tema en el preciso momento en que se consiga quórum. Queremos debatir la cuestión y, si es posible, aprobarla. Sugiero que se pase lista y que nos comprometamos a volver al recinto cuando se alcance el quórum suficiente.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Señor presidente: estando de acuerdo con todas las opiniones que se han vertido, quiero hacer una salvedad, que es imprescindible. La situación que se vive hoy en el recinto y cualquier otra que pudiéramos llegar a tener, no justifica que los decretos reemplacen a las leyes.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mendoza (M.) — Señor presidente: ya esta Cámara ha esperado mucho tiempo. Moción para que se pase lista y que luego la Presidencia resuelva, porque no se puede esperar más al bloque radical, que desde esta mañana sabe que debía estar presente en este lugar a esta hora.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia toma las palabras del señor diputado como una sugerencia, porque no existe quórum para votar su moción.

La Presidencia solicita a los señores diputados que tengan un poco más de paciencia, porque nos informan que en diez minutos los diputados radicales estarán aquí presentes. Sería una lástima perder la oportunidad de llevar adelante esta sesión por no tener un poco más de paciencia.

—Se continúa llamando.

—A la hora 17 y 25;

Sr. Fescina. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fescina. — Señor presidente: entiendo que habría que pasar lista sin que ello signifique el fracaso de la sesión en caso de no reunirse quórum. Por ello propongo que no nos retiremos de la casa, a fin de concurrir al recinto en el momento que exista la posibilidad de que haya número.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia no tiene inconveniente en continuar llamando si así se estima conveniente.

Sr. Ruiz. — Pero que previamente se pase lista, señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Avelín. — Señor presidente: se debe pasar lista porque estamos esperando desde las 11 el comienzo de la sesión.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: desearía que usted nos aclarara cuál es su interpretación reglamentaria con respecto al quórum, porque en este momento el tablero indica que hay 129 señores diputados en el recinto, por lo que entendemos que hay número suficiente para empezar la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

—A la hora 17 y 29;

Sr. Presidente (Pierri). — Queda abierta la sesión con la presencia de 130 señores diputados. (*Aplausos prolongados.*)

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Córdoba, don Neyef Sucaria, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Neyef Sucaria procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Apiausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Pierri). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Estrada). — Dice así:

Buenos Aires, 3 de agosto de 1992.

VISTO lo resuelto por la Honorable Cámara en la sesión del 12 de agosto próximo pasado, en el sentido de celebrar una sesión especial el día 19 de agosto con el objeto de considerar el proyecto de ley por el cual se ratifica a los fines parlamentarios el acuerdo alcanzado entre el gobierno nacional y los gobernadores relativo al tema de la coparticipación federal; y

CONSIDERANDO:

Los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a sesión especial para el próximo día miércoles 19 de agosto de 1992, a las 11 horas, con el objeto de considerar el proyecto de ley por el cual se ratifica a los fines parlamentarios el acuerdo alcanzado entre el gobierno nacional y los gobernadores, relativo al tema de la coparticipación federal.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

ALBERTO R. PIERRI.

4

RATIFICACION DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

Sr. Presidente (Pierri). — En consecuencia, conforme a lo dispuesto por la Honorable Cámara en su sesión del 12 de agosto pasado, el cuerpo debe abocarse a la consideración del proyecto de ley del señor diputado Puricelli y otros señores diputados por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre Distribución de los Recursos Provenientes de la Masa de Impuestos Coparticipables (expediente 2.442-D.-92).

Deberá entenderse que el pronunciamiento por el cual la Honorable Cámara resolvió tratar el mencionado proyecto de ley en la presente sesión importa autorizar a la Presidencia a darle entrada.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Ratifícase, en lo que es materia de competencia del Congreso Nacional, el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, suscrito entre el presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, y los señores gobernadores de las provincias argentinas y y/o quienes en su representación lo firmaran en el día de la fecha.

Art. 2º — A los efectos de la ratificación a la que refiere el artículo anterior:

- a) Suspéndese, a partir del 1º de septiembre de 1992, en lo que se oponga al acuerdo arribado, y por el tiempo establecido en el mismo para cada caso, la estricta aplicación de las siguientes leyes y sus modificatorias: 23.548 (Coparticipación Federal), 21.581 (FONAVI), 23.615 (COFAPyS), 15.336 (FEDEI) y decreto ley 505/58 (Fondo Vial Federal);
- b) Téngase por modificadas, en los términos y por los plazos que establece el acuerdo que por la presente se ratifica, las leyes consignadas en el inciso anterior.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arturo Puricelli. — Jorge R. Matzkin. — Oscar S. Lamberto. — Ovidio A. Calleja. — Carlos R. Monteverde. — Luis E. Uriondo. — Carlos A. Romero. — Alberto E. Balestrini. — Roberto E. Fernández. — Jorge R. Yoma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la madrugada de hoy finalizaron las reuniones que se vinieron celebrando durante toda la semana entre autoridades nacionales y provinciales, con el objeto de acordar acciones destinadas al logro de una serie de objetivos considerados prioritarios, a saber:

1. Asistir a las necesidades sociales básicas, en especial las vinculadas al sector pasivo.
2. Afianzar el federalismo, sobre la base del reconocimiento del creciente papel que los gobiernos provinciales y municipales cumplen en la atención de las demandas sociales.
3. Garantizar la estabilidad económica y consolidar las bases del crecimiento.
4. Profundizar la reforma del sector público en todas las jurisdicciones.
5. Facilitar el acceso a la vivienda.

6. Profundizar el proceso de descentralización como modelo para asumir la prestación de las funciones básicas del Estado.

El resultado de las mismas fue la celebración de un Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, que por su amplitud y grado de consenso merece una rápida convalidación por parte del Parlamento, en especial por la preocupación que en ese ámbito caracterizó el tratamiento de la problemática de la clase pasiva, a la que el mismo dé una solución más que satisfactoria. A esos efectos sometemos a la consideración de la Honorable Cámara el presente proyecto de ley, en la certeza que su aprobación contará con el voto unánime de los señores legisladores.

Arturo Puricelli. — Jorge R. Matzkin. — Oscar S. Lamberto. — Ovidio A. Calleja. — Carlos R. Monteverde. — Luis E. Uriondo. — Carlos A. Romero. — Alberto E. Balestrini. — Roberto E. Fernández. — Jorge R. Yoma.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados don Alberto R. Pierri.

S/D.

Solicito modificación del proyecto de ley 2.442-D.-92, a los fines de incluir un agregado —involuntariamente omitido al momento de su presentación— al artículo 1º *in fine* del referido proyecto.

Dicho agregado comprende convertir en coma, el punto final del artículo 1º y a continuación agregar: "... y que como anexo 1º, forma parte integrante de la presente".

Asimismo adjunto copia fotostática del acuerdo a que refiere el proyecto de ley en cuestión para su inclusión como anexo 1º del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor consideración.

Arturo A. Puricelli.

ANEXO I

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de Agosto de 1992 se reúnen el Señor Presidente de la Nación Argentina, Dn. Carlos Saúl Menem y los Señores Gobernadores de las Provincias de: Buenos Aires, Dn. Eduardo Duhalde; Catamarca, Dn. Arnoldo Castillo; Chaco, Dn. Rolando Tauguinas; Entre Ríos, Dn. Mario Moine; Formosa, Dn. Vicente Joga; Jujuy, Dn. Roberto Domínguez; La Pampa, Dn. Rubén Marín; La Rioja, Dn. Bernabé Arnaudo; Mendoza, Dn. Rodolfo Gabrielli; Misiones, Dn. Ramón Puerta; Río Negro, Dn. Horacio Massaccesi; Salta, Dn. Roberto Ulloa; San Juan, Dn. Jorge Escobar; San Luis, Dn. Adolfo Rodríguez Saá; Santa Cruz, Dn. Néstor Carlos Kischner; Santa Fe, Dn. Carlos A. Reutemann; Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica; Tierra del Fuego, Dn. José Estabillo; Tucumán, Dn. Ramón Ortega; Chubut, Dn. Carlos Maes-

tro; y los Señores Vicegobernadores de las Provincias de: Córdoba, Dn. Edgardo Grosso; Neuquén, Dn. Felipe Rodolfo Sapag; y los Señores Ministros de Interior, Dn. José Luis Manzano; de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dn. Domingo Felipe Cavallo; el Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dn. Eduardo Bauzá.

A los efectos de acordar la realización de acciones concurrentes a la consecución de los siguientes objetivos:

- asistir a las necesidades sociales básicas, especialmente aquellas vinculadas al sector pasivo.
 - afianzar el federalismo reconociendo el creciente papel de los Gobiernos provinciales y municipales en la atención de las demandas sociales de la población.
 - garantizar la estabilidad económica y consolidar las bases para el crecimiento económico.
 - profundizar la reforma del Sector Público en sus dimensiones nacional, provincial y municipal.
 - facilitar el acceso a la vivienda.
 - profundizar el proceso de descentralización como modelo para la prestación de las funciones básicas del Estado.
- En tal sentido se acuerda:

PRIMERA: A partir del 1º de Septiembre de 1992 el Estado Nacional queda autorizado a retener un 15 % (quince por ciento), con más una suma fija de pesos 43.800.000 mensual, de la masa de impuestos coparticipables prevista en el artículo 2º de la Ley 23.548 y sus modificatorias vigentes a la fecha de la firma del presente, en concepto de aportes de todos los niveles estatales que integran la Federación para los siguientes destinos:

- a) El 15 % (quince por ciento) para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios;
- b) La suma de \$ 43.800.000 para ser distribuida entre los Estados Provinciales suscriptores del presente convenio, con el objeto de cubrir desequilibrios fiscales, siguiéndose el procedimiento previsto en los artículos 6º y concordantes de la Ley 23.548 y de acuerdo con lo que se dispone a continuación:
 - Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut: \$ 3.000.000 cada una.
 - Río Negro, La Pampa, Neuquén y Salta: \$ 2.500.000 cada una.
 - Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Misiones, Mendoza y San Luis: \$ 2.200.000 cada una.
 - Entre Ríos: \$ 1.800.000.
 - Córdoba, y Santa Fe: \$ 500.000 cada una para afrontar los costos de los servicios ferroviarios.

SEGUNDA: El Poder Ejecutivo Nacional procederá a la derogación de los Decretos Nacionales números 559/92 y 701/92, los que, de cualquier modo, dejarán de ser aplicados a partir del 1º de Septiembre de 1992. Las sumas retenidas por el Estado Nacional, como consecuencia de la aplicación de los referidos Decretos, no serán reintegrables, a cuyo único efecto el presente convenio se considerará vigente a partir del 1º de abril de 1992.

TERCERA: Atendiendo al esfuerzo realizado por los Estados Provinciales y con el objeto de evitar que tan elevada actitud derive en desequilibrios fiscales involuntarios, la Nación garantiza a los provincias un ingreso mensual mínimo (neto de las deducciones establecidas por la cláusula primera, las leyes 23.936 y 24.073 y el financiamiento del costo de los servicios transferidos según las leyes 24.049 y 24.061 y el Decreto 964/92) proveniente del régimen de la ley 23.548 de pesos 725.000.000. La aplicación de esta cláusula de garantía operará en forma bimestral, por lo que el Tesoro Nacional adelantará los fondos necesarios para llegar a ese valor, que compensará con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes cuando la participación de las provincias supere los \$ 725.000.000. Esta cláusula de garantía tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

CUARTA: Las partes limitan el incremento de sus gastos corrientes, a ser financiados con recursos de coparticipación durante el ejercicio 1993, a un 10 % por sobre lo efectivamente erogado por ese concepto durante el ejercicio de 1992, incluyendo los servicios transferidos para las provincias, en base a ello las Provincias harán sus previsiones presupuestarias por un monto de coparticipación bruta de \$ 10.890.000.000. Los excedentes por sobre ese límite sólo podrán destinarse a cancelar deudas contraídas previamente al acuerdo y a financiar erogaciones de capital.

QUINTA: A partir del 1ro. de Setiembre de 1992, el Poder Ejecutivo Nacional remitirá a las Provincias, con carácter automático y dentro de las limitaciones autorizadas por la Ley de Presupuesto respectiva y las acordadas con organismos internacionales, los recursos financieros que componen los siguientes fondos:

- Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)
- Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS)
- Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)
- Fondo Vial Federal

La distribución específica de los fondos para cada jurisdicción deberá respetar los actuales niveles comprometidos, considerándose saldadas las acreencias mutuas entre la Nación y las Provincias por todo concepto en lo relativo a los fondos mencionadas en esta cláusula.

En lo concerniente al FONAVI, la distribución se efectuará de acuerdo con el coeficiente del mes de diciembre de la resolución N.º 765/89 de la Secretaría de Vivienda de la Nación, comprometiéndose las provincias respectivas a cumplir con lo establecido en el convenio

celebrado por el Ministerio de Salud y Acción Social, los Gobiernos Provinciales y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Asimismo se respetarán los mayores cupos asignados a las Provincias afectadas por la epidemia del cólera para programas de saneamiento.

En lo que respecta al FONAVI y al COFAPyS, los fondos que por su operatoria específica se perciban en concepto de recupero, serán administrados por las respectivas jurisdicciones provinciales. De la misma forma, se asigna como responsabilidad de cada Provincia los servicios de los préstamos con organismos internacionales que se hayan ejecutado en su jurisdicción.

A los efectos de confeccionar un proyecto de Ley que garantice la transferencia definitiva, la descentralización y la optimización en el uso de los fondos precedentemente citados, se conformará una comisión integrada por representantes de los Poderes Ejecutivos de las jurisdicciones involucradas, las que deberán expedirse en un plazo de 30 días a partir de la firma del presente convenio.

SEXTA: Las Provincias que hubieren promovido acciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, o ante cualquier otro tribunal del país, con el objeto de obtener la declaración de inconstitucionalidad o cualquier otro tipo de impugnación de los Decretos 559/92 y 701/92, pedirán la terminación de los procesos respectivos por falta de objeto y con imposición de costas en el orden causado; aquellas Provincias que a la fecha de la presente no hubieran iniciado tales procesos de abstendrán de hacerlo en el futuro. El Estado Nacional preste su conformidad, desde ya, a dicha vía de terminación de los procesos judiciales referidos.

El Estado Nacional se compromete a no detraer de la masa coparticipable porcentajes o montos adicionales a los convenidos en este acuerdo, ni a transferir nuevos servicios sin la conformidad expresa de las provincias. En el caso de la Provincia de Tierra del Fuego, cuando se alude al Régimen de Coparticipación se entiende que comprende al Decreto N.º 2.456/90.

SEPTIMA: Solicitar al Congreso Nacional el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Reforma del Régimen Nacional de Previsión Social.
- b) Federalización de Hidrocarburos y privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El Poder Ejecutivo Nacional afectará los fondos de la venta de las acciones de YPF, que son propiedad de la Nación, a la capitalización del Régimen Nacional de Previsión Social.
- c) Facultando al Poder Ejecutivo Nacional a cerrar los acuerdos de compensación al 31 de marzo de 1991 por el sector público Nacional.
- d) Privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Casa de Moneda y Banco Nacional de Desarrollo. El Poder Ejecutivo Nacional afectará el 50 % de los fondos que se originen con sus ventas al financiamiento de la Reforma de los Estados Provinciales.
- e) Administración Financiera y Control de Gestión.

- f) Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.
- g) Prórroga de los artículos de las leyes 23.696 (de Reforma del Estado) y 23.697 (de Emergencia Económica), en vigencia a la fecha de la firma de este acta, por un plazo de 365 días.

Los Gobiernos Provinciales solicitarán a sus respectivas Legislaturas la aprobación de presupuestos equilibrados, a cuyos efectos contemplarán la generación de los recursos necesarios o la realización de las economías correspondientes.

Las partes se comprometen a firmar los Convenios de Transferencia de Servicios según lo establecido por las leyes Nros. 24.049 y 24.061 y el Decreto Nro. 964/92 antes del 31 de diciembre de 1992, garantizándose a las Provincias el financiamiento de los costos de los servicios transferidos, de acuerdo a las citadas normas.

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993. Las Provincias y la Nación se comprometen a seguir financiamiento mancomunadamente el Régimen Nacional de Previsión Social, por lo cual se asegurará el descuento del 15 % de la masa de impuestos coparticipables hasta tanto no exista un nuevo acuerdo de partes o una nueva Ley de Coparticipación Federal.

Cualquier modificación que se introduzca en el índice corrector a partir del 1º de enero de 1994, no podrá significar disminución en términos absolutos de la coparticipación recibida por las provincias beneficiadas por dicho índice en 1993.

NOVENA: El presente convenio será aplicado por las partes en forma inmediata, sin perjuicio del cumplimiento en cada jurisdicción de sus respectivas normas de derecho público y constitucional.

DECIMA: La presente acta acuerdo será comunicada al Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional para su ratificación.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: lo cierto es que la mayoría de los señores diputados que nos encontramos sentados en nuestras bancas, lo estamos desde hace bastante tiempo, lo que ha provocado la impaciencia generalizada de los que estamos aquí. Incluso con un importante esfuerzo hemos podido comenzar la sesión con el quórum reglamentario suficiente.

En atención al tiempo transcurrido y a las expectativas que genera el tema motivo de esta sesión especial, y respondiendo también al pedido de varios señores diputados, me permito proponer a los distintos bloques el tratamiento de este proyecto en forma inmediata y sin mayores discursos o intervenciones. (*Aplausos.*) Si encontramos eco favorable en los distintos bloques, nos gustaría que se aplique este procedimiento.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan,

Sr. Avelín. — Señor presidente: creo que en estas circunstancias cada bloque y cada diputado debe exponer su pensamiento con respecto a este acuerdo. Nosotros tenemos nuestra opinión y creemos que vale la pena exponerla ampliamente en este recinto para que no queden dudas y haya autenticidad en las expresiones de cada legislador sobre un tema como el acuerdo entre el gobierno nacional y las provincias.

De esa forma, entiendo que hay que darle a la cuestión la difusión correspondiente en virtud de la expectativa creada.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. de la Rúa. — Señor presidente: quiero decir a los señores diputados que la demora de nuestro bloque de ninguna manera es una descortesía.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. de la Rúa. — Lo que está en consideración es una cuestión importante y compleja que viene tratada con urgencia y la información que hemos recibido no es suficiente ni completa. Hemos estado analizando la cuestión para definir una posición clara por parte de nuestro bloque y venimos a este recinto con el ánimo de volcar el trabajo que hemos realizado en las reuniones de nuestra bancada.

Con respecto a lo expresado por el señor diputado Matzkin, quiero decir que estamos dispuestos a tratar el proyecto de ley para el que ha sido convocada la Cámara, pero no a votarlo sin una previa discusión. De modo que quisiera entender bien el alcance de las palabras que ha vertido el señor diputado. Si lo que quiso expresar es que se vote el proyecto sin debatirlo, nuestra bancada no está dispuesta a proceder de esta forma. Venimos a este recinto para debatir las importantes cuestiones involucradas en el tema que está a consideración, de modo que cada bloque debe estar en condiciones de fijar su posición.

El señor presidente de la bancada oficialista conoce —porque ya lo hemos hablado— nuestra disposición a facilitar que esta sesión se lleve a cabo. Este es el objetivo de nuestra presencia en este recinto y del trabajo que hemos venido realizando por la mañana y por la tarde del día de hoy. De esta forma dejo sentada nuestra posición.

Sr. Fernández (R. E.). — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Fernández (R. E.). — Señor presidente: quiero aclarar al señor diputado de la Rúa que nosotros no pretendemos cerrar la boca a nadie; hace cinco horas que estamos aquí esperando que los miembros del bloque radical se hagan presentes.

Sr. de la Rúa. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. de la Rúa. — Señor presidente: le contesto al señor diputado diciéndole que no sólo se trabaja en el recinto sino que también se lo hace en los bloques; en todos los ámbitos se cumple con la tarea legislativa. Aquí venimos a culminar lo previamente estudiado, analizado, elaborado y resuelto. De modo que no es que el bloque no haya estado trabajando sino que por el contrario hemos estado abocados al estudio de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alvarez (C. A.). — Señor presidente: nosotros hemos estado compartiendo estas cinco horas de espera con todos los señores diputados que han permanecido en el recinto. Creemos que es un poco extemporáneo este pedido de votar un proyecto de ley sin hacer el correspondiente debate, porque seguramente no todas las posiciones con respecto a este tema son homogéneas ni uniformes.

Solicitamos que se dé el debate, quizás con exposiciones breves, pero de ninguna manera estamos dispuestos a votar este proyecto de ley a libro cerrado, sin debatirlo previamente.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ha entendido que la solicitud del señor diputado Matzkin se refiere a efectuar un debate breve, pero no ha planteado no llevarlo adelante.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: he solicitado que se considere la posibilidad de un consenso sobre la propuesta que he efectuado; evidentemente sin éste no podremos avanzar, entendiendo por consenso no el voto obligatorio sino la opinión generalizada de los bloques en tal sentido.

La idea sería comenzar el debate, pero teniendo en cuenta que estamos observando un consenso general de disminuir el tiempo de exposición de cada bloque, se podría llegar a tomar una decisión recuperando el tiempo que se ha perdido. Traduciendo esto en una pro-

puesta concreta, si hay consenso suficiente, podría fijarse que sólo un diputado de cada bloque exprese la posición de su sector.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia considera que podrían hacerse consultas entre los presidentes de bloque en el sentido que sugiere el señor diputado por La Pampa.

En consideración en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente, señores diputados: el miércoles pasado, se entera nuestro bloque de las conclusiones de las extensas deliberaciones que venía realizando el gobierno nacional con la totalidad de los representantes de los Ejecutivos provinciales en el sentido de que se había llegado a celebrar un acuerdo en virtud del cual se proponía un sistema de financiación para el ámbito previsional a efectos de ir resolviendo los angustiantes problemas de ese sector, que arrastra décadas de déficit.

En el marco del criterio adoptado por el gobierno nacional para hacer frente a los problemas estructurales y darles respuesta en una época de crisis que nadie desconoce y que tuvimos que afrontar a partir de 1989 bajo la presidencia del doctor Carlos Saúl Menem, nuestro bloque creyó conveniente acompañar este acuerdo que arrima al sistema previsional más de 200 millones de dólares mensuales, a los efectos de comenzar a cumplir con el sector pasivo.

Ya en este mismo recinto hemos aprobado iniciativas que buscaban dar una respuesta saludable a las magras jubilaciones de un sector de nuestra sociedad que no está en condiciones de esperar el paso del tiempo para que dé frutos la política seguida por el gobierno nacional, que continuará en ese camino y que seguramente provocará el cambio de la historia de la Argentina.

De allí que aquel miércoles —como dije— nuestro bloque decidió presentar un proyecto de ley tendiente a convalidar el acuerdo entre el gobierno nacional y las máximas autoridades provinciales a cuyo efecto propuso en la sesión de tablas el apartamiento del reglamento para que el Parlamento se ubique a la altura del requerimiento de los tiempos y sancione una norma que ratifique dicho acuerdo que es mucho más que un convenio de orden económico realizado entre el gobierno nacional y los Ejecutivos provinciales.

Este acuerdo es un verdadero pacto federal que reivindica las funciones de los gobiernos provinciales, que no son meros administradores

de recursos, sino que están dispuestos a asumir las responsabilidades de la historia. También debemos reivindicar a todos los gobernadores que lo han suscrito y que por ello se hacen solidarios con la solución que se propone al problema del sector pasivo.

Esta y no otra fue la razón que motivó a nuestro bloque a presentar este proyecto y a que el día miércoles próximo pasado pidiéramos esta sesión especial, solicitud que fue acompañada por el conjunto de los señores diputados. Por eso también no pretendemos efectuar extensos discursos, sino manifestar simplemente nuestra comprensión de la realidad por la que atraviesa nuestro sector pasivo y la importancia que tiene este acuerdo estructural al que se ha arribado, que como dije constituye casi un pacto federal que refleja, más allá de las ideologías de los gobiernos provinciales, un claro sentimiento para solucionar no sólo el problema del sector pasivo sino para enfrentar el planteo con carácter solidario.

De allí que se verifiquen aportes concretos de provincias argentinas. Especialmente debo destacar a aquellas más relevantes en orden a la cantidad de población: Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Estas provincias son las que mayores esfuerzos han hecho en pos de la solución del sistema previsional. Más allá de que discutamos acerca del 82 por ciento con respecto a las leyes 18.037 y 18.038, no podemos dejar de reconocer que mediante este acuerdo se incrementa el fondo previsional aproximadamente en un tercio de lo que venía disponiendo el Tesoro nacional para el sector pasivo.

Esa es la importancia y relevancia del acuerdo; ésa es la significación que debe permanecer incólume en la voluntad de todos los legisladores, más allá de las especulaciones políticas. Este es el principio de un camino que tiene que transitar la Argentina: el acuerdo y el consenso en torno de los temas fundamentales.

Por ello, desde el bloque Justicialista venimos a reclamar, a impetrar al conjunto de los diputados nacionales que ratifiquen lo que resolvieron la totalidad de los gobernadores de provincia de la República Argentina y el Poder Ejecutivo, lo cual trae un principio de solución a un sector que la estaba reclamando.

El proyecto de ley en tratamiento es el anticipo de lo que tendremos que hacer en torno de la reforma previsional a fin de dejar definitivamente saldada la deuda con el sector pasivo. A ello apunta la reforma y la transformación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la valorización de los bonos de consolidación de deudas

previsionales, y ahora, la obtención de los recursos necesarios para llegar al anhelado 82 por ciento para el sector pasivo.

Valoramos la posición de la totalidad de los bloques de esta Cámara que se ha prestado a tratar este proyecto, que seguramente en pocas horas más se constituirá en la ley fundamental de la Nación que habremos de sancionar en el curso del presente periodo legislativo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: es un debate importante el de hoy porque está impregnado de conceptos que son muy caros a cualquiera de los integrantes de esta Cámara.

Está impregnado de los sentimientos de provincias que han tenido una historia en las relaciones económico-financieras con la Nación, que durante la mayor parte de esa historia no han sido afortunadas. Está impregnado de la urgencia y la necesidad que surgen del acuciente mandato de comenzar a resolver una cuestión que arrastramos desde hace mucho tiempo, pero que hoy adquiere características de singular gravedad: el problema de los jubilados. También está impregnado — como se observará durante el curso del debate — de las dificultades propias de una Argentina en crisis económica y de lo que significa escindir los roles de las diversas jurisdicciones — de la Nación y de las provincias, y de los gobernadores de las provincias y los legisladores, representantes del pueblo de las provincias — del rol del Congreso, que desde luego no es un mero refrendatario de actas que se hayan signado, por más elevadas que sean las personalidades y las funciones que desempeñan quienes fuera del marco del recinto de las leyes suscriben este tipo de soluciones.

Este Congreso de la Nación — en cuanto a la relación Nación-provincias, y en cuanto al tema de los jubilados — no es un ausente; su presencia es constante. Detrás de cada gobierno militar, este Congreso ha estado siempre presente en la discusión de las leyes de coparticipación, discusiones que por otra parte siempre fueron arduas. ¿Quién no recuerda el hecho de que siempre estamos con un sistema de coparticipación federal de impuestos de carácter transitorio, que como el impuesto a los réditos termina durando, no digo 30 años, pero 3, 4 y hasta 10 veces más del tiempo para el que se había pensado?

Estamos frente a un sistema de coparticipación estático que no prevé modificaciones conforme al curso del funcionamiento de la realidad económica; un sistema sin premios ni castigos.

tigos y sin alicientes para el mejoramiento del funcionamiento del sector público nacional y provincial; un sistema que tiene una bajísima capacidad de respuesta frente a las alteraciones que más allá de los hechos del hombre pueden conmocionar las estructuras económicas de la jurisdicción nacional o provincial (catástrofes, inundaciones, etcétera).

Y por supuesto que en el tema de los jubilados nunca hemos estado ausentes. ¿Cuántas veces hemos votado impuestos para ir generando una alimentación específica del sistema previsional que se apartara del aporte de los trabajadores y empleadores y cuyos fondos fueran destinados al sistema previsional? En este sentido, pensemos en el impuesto a los pulsos telefónicos y a los combustibles, o en la conocida ley Matzkin del año pasado, por las que se gravan aquellos bienes personales que no están incorporados al proceso productivo. También se han realizado privatizaciones cuyos fondos en parte han sido destinados por ley específicamente para el sistema previsional; y está también el caso del tratamiento diferencial de los jubilados en el marco de la consolidación de los pasivos del Estado, para no confundir la situación de los acreedores comerciales de este Estado y la de los acreedores externos con la de los acreedores sociales.

Hemos estado presentes en todo momento buscando mejorar la posición de este sector —incluso con una resolución votada unánimemente reclamando aumento de haberes—, lo que finalmente terminó conmoviendo al Poder Ejecutivo en un intento de generar una propuesta. Y así llegamos a esta discusión de este acuerdo —distorsionada por su origen— a la que resulta rimbombantemente grande caratular de pacto federal, cuando sólo se trata de un acta que en realidad debería llamarse “situación de auxilio financiero o de emergencia para un drama social”, como es el de los jubilados.

La cierto es que estamos aquí discutiendo este acuerdo, un acuerdo que puede ser mirado desde ópticas muy distintas. Un gobernador —que está obligado todos los días a conseguir el “poroto” para su provincia— puede compararlo necesariamente con la propuesta del Ministerio del Interior, que consistía en transformar a las provincias directamente en dependientes a sueldo de la Nación, suprimiéndoles el carácter de socios que data incluso desde los mismos orígenes de la coparticipación federal.

Por su parte, un gobernador puede también mirar este acuerdo comparándolo con el proyecto de financiamiento previsional incluido en la reforma previsional que ha ingresado a esta Cá-

mara. Frente a esa alternativa, es evidente que estamos mucho mejor, porque el acta acuerdo firmada nos sigue dejando con la característica de socios de este club que es la coparticipación federal. A lo sumo —dirá un gobernador— se ha suprimido el uso del gimnasio pero podemos utilizar el resto de las instalaciones; seguimos siendo socios —aunque disminuidos— del club.

Este acuerdo tiene algunos aspectos positivos si tenemos en cuenta la relación convulsionada entre la Nación y las provincias. Tal vez uno de los más importantes sea la posibilidad que hoy tenemos de destrabar la discusión sobre el financiamiento de los jubilados, tema por el cual muchos de nosotros hemos presentado proyectos. Inclusive el bloque de la Unión Cívica Radical hizo su aporte tendiente no a solucionar integralmente el problema sino a fijar por lo menos el piso de la discusión.

Este acuerdo restablece coyunturalmente —desgraciadamente nos tenemos que preguntar por cuánto tiempo, porque no me animo a calificarlo de duradero— el diálogo entre la Nación y las provincias, porque el escenario que observamos alrededor, y que lo vamos a marcar cuando enumeremos los puntos negativos de este acuerdo, no nos muestra un diálogo franco, leal, continuo, persistente y con vocación de encontrar solución a los problemas comunes; más bien, se trata de una sucesión de zarpazos, donde unos están en un rincón y otros en el otro, no encontrando una vocación de diálogo continuado, salvo cuando las papas queman.

El acuerdo establece también un compromiso que más bien es una declaración de propósitos —atento a la historia que venimos registrando y que este Congreso tiene muy presente—, cual es el de no violar unilateralmente en el futuro las disposiciones de la ley 23.548, no alterar la masa coparticipable y no transferir más servicios sin acuerdo provincial, si es que todavía queda algún servicio susceptible de ser transferido a las provincias.

El acuerdo fija la subsistencia —aunque también podríamos hablar de la sobrevivencia— del sistema de la ley 23.548, porque ese esquema convulsionado, retaceado y manoseado a lo largo de decretos, disposiciones y aun de este acuerdo sigue sin embargo manteniendo los principios de distribución primaria entre la Nación y las provincias y de distribución secundaria entre cada una de las provincias, con las salvedades que luego vamos a señalar. Esto que es una ventaja con el tiempo puede convertirse en una desventaja, porque hace mucho tiempo que nos estamos proponiendo una revisión integral de la ley 23.548 para que alguna vez opere en serio so-

bre la distribución de funciones de las distintas jurisdicciones de la Nación y las provincias y, en consecuencia, la consiguiente distribución de los recursos de acuerdo a esas funciones.

El acuerdo tiene también otro aspecto positivo, cual es el giro automático de los fondos del FONAVI, del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior y del Fondo Vial Federal. Para muchos, esto ha significado una sorpresa, porque en realidad lo que se está declarando —a excepción del caso del FONAVI y de COFAPYS— es que se va a dar cumplimiento a las leyes dictadas por el Congreso, es decir, que las transferencias van a ser automáticas, pero ahora se las hace figurar como si estuviéramos descubriendo por primera vez la automaticidad que estos regímenes prevén, y que no hace mucho tiempo fueron ratificados por este Congreso, como por ejemplo la reforma del impuesto a los combustibles, oportunidad en la que volvimos a establecer el principio de distribución automática de los fondos vial y eléctrico.

Asimismo, establece la condonación de deudas por esos conceptos, que si bien está incluida en esta acta necesariamente formaría parte —aunque no estuviese contemplada— de un mecanismo de compensación de deudas entre la Nación y las provincias que todavía tiene que discutirse, ya que en estos momentos está siendo analizado en el Senado de la Nación a raíz de la remisión de un proyecto del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, se observa un avance en cuanto a los precedentes que originaron esta negociación forzada, ya que el fondo corrector o fondo de desequilibrios financieros provinciales —como se lo denomina—, de la alternativa originaria que proponía el Ministerio del Interior, que consistía en tener un segundo fondo de uso discrecional, pasó a ser un fondo de uso reglado. En este sentido, cuesta mucho reconocer cuál es la regla, el parámetro y el criterio objetivo que determinan la distribución del dinero de este fondo entre las provincias, de acuerdo con el inciso b) de la cláusula primera del acta acuerdo. Digo esto porque hay dos provincias —Corrientes y Chaco—, una de las cuales ya está pidiendo asistencia financiera, que fueron excluidas de este acuerdo, dando a entender que algunas provincias están en una categoría y otras en otra. Aclaro que no cito a Buenos Aires dentro de las excluidas ya que ése es uno de los parámetros objetivos que pudieron determinarse a lo largo de la discusión, en función de la parte de la copar-

ticipación que obtuvo la provincia de Buenos Aires durante la consideración de la reforma del impuesto a las ganancias.

Por otro lado, encuentro como último aspecto positivo una velada e indirecta promesa —más que promesa es una referencia de perfil— para generar un nuevo régimen de coparticipación que alguna vez tendremos que discutir. Me refiero a la cláusula octava del acta, que indica que se asegura el descuento del 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables hasta tanto no exista un nuevo acuerdo de partes o una nueva ley de coparticipación federal.

Sin embargo, el acuerdo al cual se ha arribado establece algunos principios que nos parecen de suma gravedad y que en una actitud responsable nos obligan a revisarlo y a decir que es imposible pensar en su ratificación lisa y llana como si fuera la única alternativa para solucionar los problemas y los intereses que aquí están en juego, como el de los jubilados, el de las provincias, e, incluso, el propio papel que debe cumplir el Congreso de la Nación.

¿Soluciona esta propuesta el problema de los jubilados? Seguramente algunos compañeros de bancada se van a referir extensamente a esta cuestión, pero a modo de pincelada puedo decir que a la altura en la que nos encontramos del estudio del sistema previsional y de la necesidad de modificar el monto de los haberes jubilatorios, todo el mundo sabe que el 82 por ciento no es esa quimera que parecía cuando fue anunciado hace pocos meses en el mensaje presidencial. Digo esto porque algunos jubilados no percibirán ni un solo peso más con la aplicación del 82 por ciento, otros recibirán un 10 por ciento de aumento, y unos pocos —muy pocos en proporción al total de jubilados—, menos de un sexto de la clase pasiva, percibirán un aumento algo más significativo.

Esto es muy grave, más aún cuando la cláusula primera del acta acuerdo no establece una afectación específica de los fondos absolutamente clara y terminante. Ello significa nada más ni nada menos que desandar el camino que ha venido transitando este Congreso con la sanción de normas tales como la de reforma previsional —en este caso hace ya unos cuantos años que se viene discutiendo el financiamiento del sistema previsional—, del impuesto a los pulsos telefónicos, a los combustibles líquidos, el destino del producto de las privatizaciones y la reforma concretada el año pasado que estableció impuestos específicos. En cada una de esas oportunidades la afectación específica y excluyente fue clara, tanto que en la mesa del diálogo político

se llegó a solicitar que en algún momento esto adquiriera rango constitucional, para que el principio de la intangibilidad de los fondos previsionales garantizara que en el futuro no se repitieran los problemas que algunas veces existieron con la plata de las cajas de jubilaciones.

En el inciso a) de la primera cláusula del acta-acuerdo se menciona el 15 por ciento que se va a retener sobre la masa coparticipable para atender el pago de las obligaciones previsionales y otros gastos operativos que resulten necesarios. Se trata de una fórmula de suficiente laxitud como para que estén incluidos no sólo los gastos de la Dirección General Impositiva sino lo que se le ocurra establecer al gobierno nacional como gastos operativos necesarios.

Un acta que fundamentalmente está centrada en el problema de los jubilados no dice ni una palabra sobre el combate contra la evasión previsional. Tampoco dice una palabra acerca de la necesidad de elevar los mínimos jubilatorios, porque desde luego ya no basta hablar del 82 por ciento pues estamos en una situación previsional en la que el piso de subsistencia está largamente por encima del haber previsional que perciben muchos de nuestros jubilados.

Asimismo, salvo que uno efectúe una exquisita correlación entre las fechas hasta la que rige el acuerdo y la que se piensa que va a entrar en vigencia el nuevo régimen previsional que está siendo reformado en el seno del Poder Ejecutivo, el acta no dice absolutamente nada respecto de lo que va a suceder cuando aparezcan las necesidades de financiamiento del nuevo régimen. En el proyecto originario del Poder Ejecutivo el sistema se quedaba con parte de los aportes del trabajador en caso de que tuviera más de 45 años y no hubiese optado por pasar al régimen de administradoras de fondos de pensión privadas.

En el aspecto exclusivamente fiscal debe quedar claro que éste no es un nuevo pacto federal fiscal ni una ley de coparticipación ni un arreglo integral de las relaciones económico-financieras entre la Nación y las provincias. Toda pretensión de darle ese carácter no va más allá de lo publicitario. Este acuerdo sólo cubre —como no puede ser de otro modo, ya que ésa es la regla de oro de la actual política económica— las necesidades de caja para cerrar las cuentas nacionales en orden a los requerimientos relativos a los compromisos con los organismos multilaterales de crédito internacionales.

En esta acta no hay una sola palabra auténtica relativa a la discusión sobre una nueva distribución de funciones entre la Nación y las pro-

vincias o el reparto de los financiamientos.

Tampoco hay una palabra sobre la discusión de la reforma del sector público provincial, a excepción de cinturones de castidad siempre fácilmente violables que intentan ponerse en algunas de las cláusulas referidas al nivel de gastos presupuestarios de la jurisdicción. Esto no puede ser un pacto federal fiscal porque un pacto de esa índole no puede tener su génesis en un hecho de fuerza. El pacto es un acuerdo entre partes que discuten en el mismo nivel de posibilidades. No existe un pacto federal fiscal cuando se aprovechan necesidades urgentes de las provincias. No existe un pacto federal fiscal cuando la discusión no nace —como en 1987— de una relación de fuerzas que garantice, por lo menos, un equilibrio mínimo en la discusión entre las partes. En aquel momento el Poder Ejecutivo no contaba con mayoría en las Cámaras y la propuesta del régimen transitorio se originó en la oposición. La traían en mano los gobernadores y no se generaba en el quinto piso del Palacio de Hacienda, en Balcarce 50 o en el Ministerio del Interior.

Señalo estos hechos porque en los últimos años, cuando las provincias hablan de pacto fiscal federal, este concepto siempre estaba asociado a un mejoramiento del índice de distribución primario en favor de los estados provinciales. Es decir, se trataba de un mejoramiento de la porción de la torta en la que se dividen los impuestos, a fin de aumentar la parte que correspondía a las provincias. Así ocurrió en 1987 y en precedentes anteriores. Ahora hablamos de un desmejoramiento coyuntural.

Este acuerdo no dice nada con respecto a un cinturón de castidad presupuestario de los gastos de la Nación. Sobre un presupuesto nacional de 18 mil millones de dólares, a esta altura del año se ha efectuado un recálculo de gastos que implica un aumento de 5 mil millones de dólares. Así surge una violación del tan plebiscitado y publicitado presupuesto de 1992.

No se habla absolutamente nada de la reasignación de gastos del gobierno nacional. No se otorga a las provincias una sola oportunidad para un sistema equilibrado de información, donde no sólo sean las provincias las que tengan que informar al gobierno nacional sobre sus cuentas fiscales, a fin de continuar con la esperanza de terminar de percibir el Provincias I o llegar al Provincias II de los préstamos del Banco Mundial. No hay nada más que condicionamientos al gasto provincial.

Tampoco hay parámetros claros con respecto a la distribución del fondo de desequilibrio co-

rector. Ya no sólo se trata de que no figuran ni Corrientes ni Chaco. Hay dos provincias, Córdoba y Santa Fe, que reciben fondos con una asignación específica para afrontar los costos de los servicios ferroviarios.

Esto acuerdo prevé una vigencia de un año y medio, pero tiene una supervivencia posterior, porque según el artículo 8º, al vencer el plazo subsistirá la detracción del 15 por ciento de la masa coparticipable para financiar el sistema jubilatorio. Lo que no perdurará —ya que el plazo de vencimiento es el 31 de diciembre de 1993— es el fondo corrector de desequilibrios provinciales. Este acuerdo no establece la vigencia integral de la ley 23.548. Hemos escuchado muchas declaraciones que dicen que se volverá a esa norma legal, pero no es así. Se retoma el sendero, pero no se restablece integralmente el estado de derecho de la relación financiera entre la Nación y las provincias. Aquí, por ejemplo, sigue vigente el decreto 879 de 1992, cuya derogación expresa no se menciona en el acta; es decir, sigue en vigencia un "decretazo" que ha alterado la coparticipación.

De ninguna manera está excluida la posibilidad de que haya reclamaciones jurídicas entre las partes, porque precisamente la renuncia que los gobiernos provinciales han hecho a las acciones ante la Corte Suprema de Justicia u otro tribunal del país en la cláusula sexta del acuerdo no comprende el decreto mencionado.

Los objetivos del acuerdo suscrito no tienen prácticamente relación con su contenido específico y con sus disposiciones. Entre dichos objetivos figuran los siguientes: asistir a las necesidades sociales básicas, afianzar el federalismo, profundizar la reforma del sector público, facilitar el acceso a la vivienda y profundizar el proceso de descentralización; esto no sólo no coincide con lo que posteriormente se enuncia en el acuerdo, sino que tampoco tiene relación con el marco federal de relación establecido en los hechos entre la Nación y las provincias.

¿Cómo se puede hablar de afianzar el federalismo cuando cada tres o cuatro días se produce un "cañonazo" de transferencias de servicios a las provincias? ¿Es afianzar el federalismo transferir en forma forzada los servicios educativos, los ferrocarriles y cuantas otras cosas sean necesarias? Revisando el acuerdo suscrito, nos encontramos con que las provincias deberán hacerse cargo de los servicios financieros por los préstamos internacionales vinculados con el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento.

das en sus jurisdicciones. No solamente se transfieren servicios sino que incluso se trasladan deudas a cada una de las provincias.

¿Cómo se puede hablar de afianzar el federalismo y profundizar la descentralización cuando las provincias están relegadas a mirar desde más allá de la tribuna, casi desde los balcones de los edificios más próximos, el partido que se juega en materia económica? ¿Cómo se puede hablar de afianzar el federalismo y profundizar la descentralización cuando en el tema de las privatizaciones no se les efectuó una sola consulta?

Vamos a dar los ejemplos más frescos. En el marco regulador eléctrico, la ley prevé que la comisión que deberá regular de aquí en adelante el funcionamiento del sector cuenta con cinco miembros, tres de ellos debían ser nombrados por la Nación y dos por el Consejo Federal Eléctrico. Sin embargo, la Nación —en un gesto tendiente a afianzar el federalismo— llamó a concurso para cubrir los cinco cargos y luego de nombrar a los tres primeros, les dijo: "Ustedes tienen que designar a estos otros dos."

El marco regulatorio del gas preveía la participación de las provincias en el ente regulador, pero fue vetado porque constituía un obstáculo al proceso de privatización.

También se vetó la transferencia de los terrenos de los ferrocarriles a los municipios y a las provincias, porque en un gesto más que precisamente no afianza el federalismo, el Poder Ejecutivo consideró que se trataba de una ofensa de lesa humanidad proponer que las provincias tuvieran semejante posibilidad.

¿Qué significa afianzar el federalismo? ¿Alguien le preguntó a los gobernadores qué opinan de este plan Brady que contiene una serie de disposiciones y acuerdos ante los cuales lo único que pueden hacer es atinar a salvar la ropa, porque el gobierno nacional no los consultó previamente a la toma de decisiones que luego generarán consecuencias económicas para sus provincias?

¿Cómo se puede hablar de afianzar el federalismo y profundizar la descentralización cuando ni siquiera se reconoce a las provincias el ejercicio del poder de policía que les corresponde? En efecto, el Poder Ejecutivo nacional vetó una norma que otorgaba a las provincias petroleras la posibilidad de tener poder de policía para controlar la liquidación de regalías, por considerar que ello introduciría un factor de perturbación en la relación entre los adjudicatarios de los yacimientos privatizados y la Nación.

¿Cómo se puede hablar de un nuevo sistema que profundice la descentralización y afiance el federalismo cuando hay una discrecionalidad absoluta en la asignación de los ex ATN, ahora fondos de aportes del Tesoro nacional a las provincias, manejados por el Ministerio del Interior?

¿Cómo se puede hablar de reforzar el federalismo cuando se estipula nada más ni nada menos que la obligatoriedad de destinar el excedente de coparticipación a sólo dos rubros: a pagar deudas o a la adquisición de bienes de capital? Así lo dice la cláusula 4ª, que señala que las provincias solamente podrán aumentar los gastos corrientes financiados con recursos de coparticipación a un 10 por ciento durante el año que viene, y por lo tanto harán sus previsiones presupuestarias sobre un monto global de coparticipación de 10.890 millones de pesos. Y si reciben más dinero que esa cantidad, sólo podrá destinarse a cancelar deudas contraídas previamente al acuerdo y a financiar erogaciones de capital.

Quiere decir que si en alguna provincia — y las hay muchas en esta situación— en una época de "vacas gordas" en materia de recaudación se diera la circunstancia de tener unos pesos de más y el Poder Ejecutivo o la Legislatura provincial decidieran realizar una inversión adicional en el sistema educativo o en el sanitario, ello estaría vedado porque hay una acotación en cuanto al destino de los excedentes, que no son en realidad un regalo sino que se originan en la relación de sociedad entre la Nación y las provincias en materia de recursos financieros.

Veamos un ejemplo: el acuerdo prevé una distribución automática de los fondos del FONAVI. Sin embargo, la parte dispositiva puede llegar a contradecir los loables objetivos de facilitar el acceso a la vivienda. Es cierto que los provincianos hemos tenido importantes trabas burocráticas en la Secretaría de Vivienda de la Nación para aprobar proyectos y obtener el giro de los fondos, pero pasar de allí a imponer un giro automático de los fondos sin preservar explícitamente su destino específico puede significar que en alguna provincia ese dinero termine no facilitando el acceso a la vivienda sino mejorando la posibilidad de otro tipo de gastos.

Tampoco afianza el federalismo esta obligación del pago de los servicios de los préstamos financieros internacionales que la Nación ya asumió. Adviértase que en todas las privatizaciones las deudas externas de las empresas privatizadas han sido asumidas por la Nación y

que ni siquiera se aplica el mismo criterio con las provincias.

Sr. Martínez. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Baglini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Martínez. — Al escuchar atentamente la exposición del señor diputado Baglini no puedo menos que manifestar una gran preocupación, ya que sus expresiones dejan entrever que los gobernadores han suscrito este acuerdo como consecuencia de un procedimiento compulsivo o incluso extorsivo. Eso me parece una exageración, habida cuenta de que lo firmaron casi todos los gobernadores, que representan a muy diferentes fuerzas políticas. Y también me parece una exageración que nosotros confundamos las cosas, cuando no debemos olvidar que los responsables de ejecutar las políticas y de administrar son precisamente los señores gobernadores.

Quiero concluir con lo siguiente. Me parece sumamente aventurado presuponer que cuando las provincias administren los fondos del FONAVI lo van a hacer con menos eficacia con que lo hizo la Nación. Por el contrario, deseo dejar en claro que yo creo que los valores que pasarán a administrar las provincias van a redituarse mucho más que lo que lo han venido haciendo hasta ahora.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: creo que el señor diputado Martínez no ha interpretado el sentido de mis palabras. Aquí habría que estudiar los roles respectivos de cada una de las jurisdicciones involucradas: Nación, provincias, gobernadores y también el Congreso. Yo no digo que este acuerdo haya sido firmado a punta de pistola ante un requerimiento del Ministerio del Interior. Lo que quiero manifestar es que la situación que se ha ido generando a través de una serie de decretazos por los cuales se alteró la relación económico-financiera entre la Nación y las provincias, coloca a cualquier gobernador en la situación del arquero que no está cómodo y holgadamente preparado para atajar el penal sino con la pelota ya colocada en el ángulo. Cualquier gesto que logre que la pelota se vaya por sobre el travesaño merecerá un aplauso.

Pero ésta no es la situación del Congreso, que tiene ante sí todo el camino por recorrer para llegar a una mejor solución y cuenta con la libertad de buscar cuanta alternativa sea necesaria para cumplir con las finalidades y propó-

sitos de todos los intervinientes en este episodio, que son los de mejorar la situación de los jubilados y solucionar el problema fiscal de la Nación y las provincias.

Además, en lo que se refiere al FONAVI he dicho claramente que no hay asignación específica, aunque sin duda el giro automático es una bendición frente a las dificultades burocráticas que tuvimos en el pasado. Pero puede ocurrir que precisamente por el desfinanciamiento que en algunas provincias ocasione el recorte de la coparticipación, algunos gobernadores se vean tentados de alterar el destino específico de los fondos, y de esta manera lo que iba originariamente a vivienda termine en otra cosa. Esto no significa que termine en manteca al techo; puede ser destinado a un gasto de igual jerarquía social pero que no corresponde a la finalidad originaria.

Por último, esto nos coloca claramente en la disyuntiva de decir no que los que firmaron este acuerdo lo hicieron de noche, con la luz apagada y sin ninguna aproximación a la verdad —que está solamente en nuestras manos— sino de decir que razonablemente las posibilidades de debate y análisis que tiene un gobernador son escasas y problemáticas. Porque cuando le pregunte a su ministro de Economía en qué situación se está con la coparticipación, éste le dirá que tiene contabilizadas diecisiete violaciones al régimen de coparticipación federal como las ha contado la Comisión Federal de Impuestos hace menos de un mes, y que se han producido dictámenes obligando a la Nación a restituir plata malhabida de la cual se ha apoderado, así como que hay demandas interpuestas por las jurisdicciones provinciales respecto de rubros que no debieron financiar las provincias, máximo cuando no se las consulta sino que se les mete la mano por decreto. Desde luego que para los gobernadores éstas no son condiciones de negociación óptimas con el gobierno nacional.

Por las razones expuestas y las que van a dar los demás miembros de mi bloque, distamos mucho de considerar que esta sea la mejor solución al problema de los jubilados. Este procedimiento es insuficiente para garantizar un nivel de prestaciones mínimas y constituye sin duda un peligroso apartamiento de los mecanismos de la coparticipación federal, además de incluir una serie de disposiciones que nada tienen que ver con el problema del financiamiento previsional.

Las provincias han firmado un acta que puede convertirse en el arma más poderosa que se utilice en su contra para alterar las relaciones

económico-financieras, pues permite reafirmar, aunque sea parcialmente, la prórroga de algunos artículos de la Ley de Emergencia Económica: esa emergencia económica que es el fundamento de ese centenario y pico de decretazos que ha venido sancionando el actual gobierno constitucional y que exceden en mucho el marco de la realidad económica, tanto al inicio de su gestión como en la actualidad, en que no se justifica seguir alegando tal emergencia.

Sostenemos que el Congreso no puede ver reatacada su posibilidad de búsqueda de soluciones alternativas, complementarias o innovadoras que impliquen que esto que es presentado como un sacrificio compartido lo sea en la realidad.

Para ello hay que tener en cuenta que quien está gastando más y mal es la Nación y no sólo alguna provincia; que quien se ha apropiado de recursos y la tenido financiamiento como ninguna provincia lo ha podido tener es la Nación, que se ha beneficiado del producido de las privatizaciones y de la adjudicación de pozos petroleros para cubrir sus brechas fiscales; que quien ha tenido la posibilidad de desenvolverse en otras condiciones en el ajuste sin cumplir con sus obligaciones sociales es la Nación.

Para avanzar en un régimen que tenga estabilidad, pero también equidad y justicia, es sobre la Nación que tendría que haber recaído el mayor peso de ese sacrificio compartido. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Señor presidente: no escapa al conocimiento de los legisladores que he sido una voz crítica en este recinto respecto de algunas iniciativas del gobierno nacional. Pero debo señalar que expresamente solicité a mi bloque representarlo en este tema, porque deseo plantear un punto de vista totalmente distinto al que acaba de formular el señor vicepresidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sin duda que si fuéramos a discutir todas las gestiones de gobierno que han afectado y afectan la relación entre Nación y provincias, el tema daría un extenso discurso de cada uno de los diputados que integran los distintos bloques que conforman la Cámara. Pero nos hemos reunido para analizar un acuerdo político y creo que es hora de que le demos la trascendencia necesaria a lo que puede significar un camino de consenso iniciado entre distintos sectores con relación a objetivos que todos compartimos.

Muchos de nosotros conocemos por vía directa o indirecta los entretelones de las prolongadas reuniones que posibilitaron este acuerdo,

pero nadie puede dudar de que de un lado de la mesa se hallaban ubicados quienes están al frente de la conducción del país y del otro lado quienes se hallan a la cabeza de las administraciones provinciales, con todos sus poderes y atributos.

Por ello conviene destacar que este acuerdo político ha sido logrado sobre la base de un consenso, que no significa lo que pudieron haber representado otros convenios de épocas pasadas llevados a cabo sobre la base de emisión monetaria, aumento de la presión impositiva o mayores endeudamientos. En este caso se sentaron juntos quienes tienen la responsabilidad de los respectivos gobiernos para definir de qué manera, en base a los recursos existentes, se podían resolver cuestiones fundamentales que los argentinos teníamos pendientes.

Además, este acuerdo político significa —a nuestro juicio— el camino correcto hacia una tendencia que debemos estimular los argentinos: que cada vez más y con mayor vigor la Argentina se convierta en un país auténticamente federal, comprendiendo para ello todos los beneficios de una política de descentralización. Aclaro que de ninguna manera estoy diciendo que ello se haya alcanzado con este acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los gobernadores de provincia; pero sí estoy diciendo que en un país que tanto necesita de hechos positivos y concretos al mismo tiempo, se ha dado inicio a esta posibilidad.

Luego de esto, que debe considerarse como la pauta inicial que permita a la Argentina entrever posibilidades de solución en un plazo cada vez más cercano, creo que tenemos que reflexionar acerca de algunos aspectos del acuerdo.

La primera cuestión tiene que ver con nosotros mismos, con las atribuciones de este Congreso. Estamos frente a un acuerdo entre los Poderes Ejecutivos nacional y provinciales y no ante un tratado internacional. No se trata de un tema que debe ser definido por sí o por no; estamos ante una cuestión que, conforme con nuestras responsabilidades y atribuciones, debemos analizar, debatir, y modificar —si fuera necesario— en aquellos aspectos que son de competencia de este Congreso.

Entonces, a mi juicio no es aceptable que en el acuerdo se establezca que éste será comunicado al Honorable Congreso de la Nación para su ratificación. En lo que se refiere a aquellos aspectos que nos competen se lo comunica al Congreso de la Nación para su tratamiento y decisión.

De cualquier manera, dentro de esta concepción debemos tomar conciencia de que estamos hablando de modificaciones no definitivas sino coyunturales, que nos recuerdan cuáles son nuestras responsabilidades. Así, una de las responsabilidades que se nos recuerda es la siguiente: el Congreso tiene que debatir la modificación del sistema de coparticipación de impuestos. Digo más: tenemos que debatir la modificación impositiva en la República Argentina.

Dentro de pocos días, en un foro privado, técnicos y políticos discutirán el principio del federalismo fiscal; estemos atentos a ese debate, porque tenemos que llegar a asumir el federalismo fiscal en la Argentina de manera que sea auténticamente posible el federalismo político. Y esto, que lo podrían decir representantes de muchas provincias, lo tenemos que decir muy especialmente quienes hemos sido electos, por la provincia de Buenos Aires. Queremos discutir el sistema impositivo argentino, los ingresos y los gastos. Queremos discutir que no haya mayor presión impositiva, así como también la manera de reducir los gastos innecesarios a nivel tanto nacional como provincial.

Este acuerdo nos lleva a plantear una cuestión de fondo para el caso de la reforma del sistema previsional. La solución que hoy se plantea hace a la coyuntura, a pesar de lo cual nos tiene que llevar a la reflexión y al análisis del inciso a) del primer punto del acuerdo.

Algunos de nosotros estuvimos reunidos en el día de ayer con secretarios del Poder Ejecutivo y recuerdo exactamente las cifras que se nos dieron. El señor secretario Schulthess dijo que para cumplir con el 82 por ciento prometido se necesitaba recaudar entre 235 y 240 millones de pesos. El señor secretario Gutiérrez sostuvo que el 15 por ciento de los impuestos coparticipables significaba una recaudación de 230 millones de pesos. Entonces, si uno de los objetivos fundamentales de este acuerdo es posibilitar el cumplimiento de la ley previsional, no tengo ninguna duda de que en el día de hoy esta Cámara de Diputados debe eliminar del inciso a) del punto primero del acuerdo, el párrafo que dice: "...y otros gastos operativos que resulten necesarios", porque se está planteando un objetivo que no tiene nada que ver con el instrumento previsto en este acuerdo.

Respecto de este punto quiero referirme al 82 por ciento desde tres puntos de vista. En primer lugar, todos los aquí presentes conocemos lo que han significado los juicios contra el Estado por incumplimiento de la ley previsional. En todos los casos, la justicia ha fallado en fa-

vor de los actores. Consultado el señor secretario de Seguridad Social sobre la situación que se crearía a partir del 1º de septiembre de este año sobre la base de este acuerdo, respondió que el Poder Ejecutivo entiende que habrá suficiente seguridad jurídica a partir de esa fecha en cuanto a los reclamos de los jubilados. Creo que el Poder Ejecutivo debe asumir una responsabilidad más cabal en este asunto. No es posible que hoy aprobemos un acuerdo que no dé seguridad jurídica al Estado en este punto para el futuro.

En segundo lugar, aunque todos hemos estado hablando del 82 por ciento, no hay tal 82 por ciento. Todos sabemos que existe un índice corrector utilizado por el Poder Ejecutivo y que en consecuencia ese porcentaje es variable. Al día de ayer, el señor secretario de Estado de Seguridad Social no tenía información concreta acerca de cómo se modificarán los haberes de cada uno de los jubilados. Pero lo cierto es que no estamos hablando del 82 por ciento sino del 40 y del 45 por ciento; y esto tenemos que decirselo a la gente. No podemos permitir que la población reciba una información distorsionada acerca de lo que realmente va a percibir el jubilado.

En tercer lugar, hay un tema que no podemos eludir. Aquí hay toda una discusión acerca de si se trata de cumplir con la ley previsional o de aumentar los mínimos jubilatorios. Debo decir con absoluta claridad —aunque mucha gente del gobierno no lo haya hecho todavía— que estamos totalmente de acuerdo con que primero se cumpla con la ley y después se analice el problema de los mínimos jubilatorios. No es posible que algunos jubilados sean más estafados que otros; hay un principio de justicia que tiene que empezar a ejecutarse en la Argentina.

Espero que este acuerdo sea discutido en particular y que en esa oportunidad contemos con el texto definitivo firmado por el presidente de la Nación y cada uno de los señores gobernadores. Es necesario que analicemos la cláusula segunda, que se refiere a determinados decretos del Poder Ejecutivo; las cláusulas cuarta y novena, que afectan decisiones de Legislaturas provinciales, y la séptima, que lesiona atribuciones del Congreso de la Nación.

A veces, algunos cometemos el pecado de querer la perfección cuando lo que deberíamos hacer es buscarla permanentemente. Aplaudo el hecho de que en este acuerdo se comience con la búsqueda de esta perfección, y espero que sepamos asumir la responsabilidad parlamentaria que nos compete ante esta voluntad política

expresada por el Poder Ejecutivo y cada uno de los gobernadores de provincia. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Fontela. — Señor presidente: me corresponde exponer las razones por las cuales mi bloque rechaza la ratificación del acuerdo firmado entre la Nación y las provincias. Nuestra posición está fundamentada en tres razones. En primer lugar, consideramos que el acuerdo no soluciona el problema de los jubilados; en segundo término, entendemos que impone definitivamente el ajuste a las provincias y, por último, compromete la aprobación de proyectos que ya hemos rechazado.

Los fundamentos contenidos en este acuerdo son más propios de un preámbulo. Estas pomposas apelaciones al afianzamiento del federalismo, a garantizar la estabilidad y consolidar las bases del crecimiento, a profundizar la reforma del sector público, a descentralizar el Estado y a facilitar el acceso a la vivienda, son afirmaciones genéricas que sólo decoran el acuerdo pero que de ninguna manera muestran la realidad, que no es lo que se le hace creer a la gente, sobre todo a los jubilados.

Coincidiendo con la necesidad de decir a la gente en qué consiste realmente este acuerdo, debo destacar que en ningún lugar queda establecido el compromiso de pagar el 82 por ciento; en efecto, el gobierno no asume esta responsabilidad como contrapartida. En la comisión los funcionarios nos dijeron que ése era el firme propósito del gobierno; entonces, si este propósito es tan firme y están seguros de poder y querer cumplir con el 82 por ciento, ¿por qué no lo expresan?

Pero esto no es lo peor, sino que se está hablando de un 82 por ciento mentiroso, que estafa a los jubilados, porque se utiliza un índice que no contempla todos los saltos hiperinflacionarios que sufrió el salario; ésa es la trampa, porque no se les garantiza a los jubilados el 82 por ciento debidamente actualizado de lo que ganaban en actividad. Es probable que sólo se les esté garantizando la mitad, es decir, el 41 por ciento y ello, además de una estafa, es el preuncio de la continuidad de los problemas, porque el uso del índice nos da una falsa seguridad jurídica —de la que nos hablaba el señor secretario de Estado— y está preunciando que los juicios van a seguir. Los jueces de la Nación tienen una opinión diferente y utilizan otros mecanismos de actualización.

Por otro lado, eso no termina con el problema del reconocimiento, ya que el acuerdo no va a beneficiar a todos los jubilados; más aún, la mitad de ellos no va a recibir ninguna mejora. Va a continuar percibiendo 145,50 pesos, que es el haber de hambre que los argentinos pagamos a nuestros jubilados. Quienes pertenezcan a las cajas de autónomos, rurales, domésticos y otras menores no van a tener ninguna clase de aumento. Por su parte, quienes se han jubilado a través de la caja del Estado, otros cientos de miles —respecto de ellos se nos dice que no están los números y que todavía no se han hecho los cálculos—, recibirán entre un 6 y un 10 por ciento de aumento, es decir, aproximadamente 10 o 20 pesos de incremento.

Los presuntos "beneficiados" por este acuerdo y por esta forma de reconstruir la pirámide, tal como nos dijo el señor secretario —en mi opinión, la pirámide de la injusticia y del hambre—, van a ser los jubilados de Industria y Comercio. Por lo tanto, tendremos que decirles que van a tener la suerte de recibir un reajuste del 40 por ciento, que representaría un aumento de 80 pesos que se sumaría a los 200 pesos que están percibiendo como haber jubilatorio promedio; o sea que seguirán estando lejos de los 900 pesos en los que se ubica hoy en día la canasta familiar, y del reclamo que vienen haciendo por un haber mínimo de 450 pesos.

Por otro lado, considero que este acuerdo no sirve para solucionar el problema de los jubilados porque no se toca —o no se quiere tocar— el principal recurso que tienen las cajas previsionales. La principal fuente de recursos no pasa por modificar las leyes impositivas o por disminuir los montos que perciben las provincias en concepto de coparticipación sino por reducir el nivel de evasión. Es necesario que la recaudación previsional alcance los niveles de eficiencia que tan contento pone al gobierno en el terreno impositivo.

El señor secretario Schulthess nos confesó en el día de ayer que, a pesar del blanqueo laboral, no logró cobrar a los patronos argentinos los aportes y contribuciones de más de cinco millones de trabajadores. Si descontamos a los estatales provinciales —que aportan a otras cajas—, tenemos que entre 5 y 6 millones de argentinos son defraudados, ya que sus empleadores no realizan los aportes correspondientes. Aun presumiendo una reducción en el salario medio de estos trabajadores en negro, podemos decir que hace rato que los jubilados podrían estar percibiendo el doble de lo que reciben en la actualidad.

Esa es la verdadera fuente de recursos con que cuentan las cajas previsionales. Además, sería un acto de justicia —y si ustedes quieren, de lealtad entre los productores argentinos— terminar con la corrupción. Digo esto porque mientras algunos empleadores hacen sus contribuciones, otros evaden y sacan fuera de la economía y del país los recursos que no son de ellos sino de los jubilados. Aclaro que ya me voy a referir a este tema cuando analicemos una solución mejor que estas migajas que se les está dando a los jubilados nacionales.

Este acuerdo impone definitivamente el ajuste a las provincias. En este acuerdo se consolida el mandato y la presión reiterada que tiene el actual ministro de Economía por parte del Fondo Monetario Internacional de trasladar el ajuste a las provincias. Aquí se coloca un techo a los recursos, un tope preciso a lo que gastan las provincias. Según las cifras citadas por los funcionarios del gobierno, se restan a las provincias 3.288 millones de pesos por año.

Además, se acepta otra exigencia complementaria: firmar los convenios de transferencia de los servicios sociales de educación, salud, asistencia social y hasta los ferrocarriles, reconociendo un principio que se estampa alegremente en este acta, y que yo no conozco que haya sido debatido y aceptado por el pueblo argentino. Se dice que se reconoce el "creciente papel de los gobiernos provinciales y municipales en la atención de las demandas sociales". ¿Quién aceptó esto? ¿Quién acepta que el gobierno nacional se "borre" de cumplir con la atención de las demandas sociales? ¿En qué plataforma consta todo esto? Siguiendo por ese camino va a resultar que las provincias reconocerán el creciente papel de los municipios en la satisfacción de las demandas sociales, y finalmente se va a inventar que los intendentes trasladarán esa función a las sociedades de fomento. Esto no es cierto, señor presidente; se trata de una imposición aceptada por la falta de alternativas y por la desesperada situación de muchas provincias.

Se impone a las provincias que paguen los gastos de recaudación de la DGI. Ayer los funcionarios se negaron a dar las cifras e imprecisamente sostuvieron que va a quedar plata suficiente para los jubilados. De cualquier modo, las cuentas no cierran; de este 15 por ciento de la masa coparticipable se esperan 215 millones de dólares, y se necesitan 235 millones para pagar ese 82 por ciento mentiroso. Realmente no sé de dónde surgen estos gastos de la Dirección General Impositiva.

Se obliga a las provincias a no aumentar el gasto en más de un 10 por ciento, a pesar de que han aceptado cubrir todas las falencias y los abandonos en el terreno social del Estado nacional, imponiéndoles la elaboración de presupuestos equilibrados cuando ya sabemos lo que eso significa.

También se impone la aprobación de leyes que ya se han rechazado. Se nos condiciona insistiendo en que este Congreso apruebe el proyecto de ley sobre régimen de jubilaciones privadas, que ahora involucra el negocio duplicado de que todos —no sólo los menores de 45 años— aportemos obligatoriamente para que otros privados vengan a manejar el dinero de los trabajadores argentinos.

Se vuelve a insistir en que esto está atado a la venta de YPF, a esa mentira según la cual era necesario liquidar esa empresa del Estado para que el 1º de agosto, luego septiembre y ahora octubre, se pueda pagar ese aumento de emergencia a los jubilados, cuando se sabía —así lo sostuvieron los responsables de esa liquidación— que el primer ingreso se va a producir en el tercer trimestre del año próximo. Esa fue una mentira que se ideó para echarnos encima a los jubilados con la excusa de que nosotros demorábamos la liquidación de YPF y frenábamos la posibilidad de otorgar este aumento. Era evidente que nada teníamos que ver en ello, lo que ahora confirmamos. Durante los cuatro años en los que se cobrará la liquidación de YPF a cada jubilado le corresponderá 15 pesos por mes.

También hay que liquidar la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que seguramente algún avisado personaje va a pretender utilizar como administradora de fondos de pensión privada. Tenemos que vender asimismo el BANADE, o lo que queda de él, y apurarnos a finalizar la reforma del Banco Central para lograr la estabilidad de los directores y condicionar tres años de mandato del futuro presidente, y además prorrogar la reforma del Estado y la emergencia económica, lo que preanuncia que van a continuar los decretazos de apuro, por emergencia. Los ideólogos de este acuerdo bien pueden decir: misión cumplida, pues aquí se han concretado todas las condiciones que se solicitaron desde afuera. Es la misión cumplida en lo que atañe a la cosmética social de un 82 por ciento mentiroso para los jubilados.

Sin embargo, existe otra situación posible. Ya la explicará mejor un compañero de mi bancada. Hay una solución posible con justicia social, con equidad y sin evasión. Se podría duplicar el

número de aportes y contribuciones con que cuenta este gobierno. Eso sólo permitiría duplicar los haberes jubilatorios.

También se podrían crear impuestos solidarios y progresivos, reemplazando los tributos regresivos al consumo, que no reportan ningún beneficio a los jubilados, ya que en su situación de consumidores finales cumplen el papel de contribuyentes. Esto permitiría duplicar el mínimo de 145,50 pesos. Los jubilados solicitaron 450 pesos, y este gobierno hace caso omiso al pedido para recrear la pirámide de la remuneración previsional. Con impuestos sobre el ingreso, sobre las ganancias y sobre la tenencia de bienes productivos y no productivos —incluidos los ubicados en el exterior—, podríamos tener una solución, que vamos a ofrecer.

Sin embargo, es evidente que esto no se quiere, porque sería el primer paso para revertir la instalación de un Estado no solidario. Sería el primer paso para volver a hablar de un Estado social. Esto no se quiere.

Por todas estas razones no creemos en los rimbombantes fundamentos del acuerdo. No nos engañamos y no queremos engañar a los jubilados con una expectativa que no se va a cumplir. Me pregunto cuánto va a durar el rédito político de esta iniciativa. ¿Llegará hasta el 1º de octubre? Quisiera saber qué les van a decir a los jubilados cuando se den cuenta de cuál es el resultado de esta medida. Esta es otra historia, y de ella hablará mi compañero de bancada. Nosotros no vamos a apoyar este acuerdo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavallía. — Señor presidente: soplan malos vientos sobre el Congreso de la Nación, por no decir vientos asfixiantes.

Hace pocos días surgió el tema de Corrientes, ante el cual permancimos impassibles, pese a que había una grave usurpación de atribuciones por parte del Poder Ejecutivo. Hoy los periódicos nos informan que el señor presidente de la Nación ha afirmado que esto sale o sale, con una clara referencia a que se dispone a utilizar el sistema de los sedicentes decretos de necesidad y urgencia. Sin embargo, no ha de ser la incontinencia verbal del presidente de la República la que decida el voto de este bloque, sino un análisis sereno y meditado del asunto cuya ratificación se persigue. Tomaremos la decisión luego del debate oportuno y en la confianza de que por lo menos algunas de las inquietudes que luego manifestaré se verán satisfechas en la redacción final de este proyecto.

Si me he referido al exabrupto del señor presidente, no ha sido con una finalidad política sino por dos motivaciones. La primera para explicar por qué —pese a que el artículo 25 del reglamento habla de que los diputados tienen obligación de esperar media hora después de la designada para la sesión— tuvimos que aguardar pacientemente seis horas que concurriera al recinto del bloque radical, al que nada imputo ya que en otras oportunidades debimos esperar al bloque oficialista.

La segunda motivación —la más importante— fue para advertir que esta “decretomanía” del Poder Ejecutivo se encuentra incluida en el acuerdo suscrito, de tal manera que debe efectuarse alguna salvvedad en el proyecto de ley.

En la cláusula tercera del acuerdo se menciona el decreto 964/92, cuyos visto lo auto-proclaman de necesidad y urgencia. Además, en el acuerdo complementario se menciona el decreto 879/92, que contiene modificaciones a leyes tributarias, con lo que se encuentra doblemente afectada esta Cámara de Diputados de la Nación.

Debo añadir que existe una especie de invitación al contagio de la “decretomanía”, ya que en la cláusula novena del acuerdo suscrito entre la Nación y las provincias se dispone que el convenio será aplicado de inmediato por las partes, sin perjuicio del cumplimiento en cada jurisdicción de sus respectivas normas de derecho público y constitucional.

No me satisface la expresión “sin perjuicio”, ya que lo correcto sería hablar de “previo cumplimiento”. Que la ratificación eventual de este Congreso de la Nación o de las Legislaturas provinciales tenga efecto retroactivo es una cosa; pero otra muy distinta es pretender que este acuerdo rija de inmediato.

Dentro de esta tendencia que implica el desconocimiento del orden jurídico, me preocupa la cláusula octava ya que se propone una nueva fuente de derecho, pues no sólo se habla de una nueva ley de coparticipación federal —sería algo comprensible—, sino que se menciona como alternativa un nuevo acuerdo de partes.

Espero que el oficialismo pueda tranquilizar algunos de estas inquietudes; y como se ha solicitado que seamos breves voy a anticipar otras.

El artículo 1º del proyecto habla de “un acuerdo suscrito en el día de la fecha, que como anexo I forma parte del presente”. Si con esto se quiere hacer referencia al acuerdo que según los vespertinos se iba a firmar al mediodía en el Cabildo o en la Casa Rosada, me opongo terminantemente. No podemos aprobar una ley

que ratifica en blanco cualquier acuerdo que se le ocurra firmar al Poder Ejecutivo con los gobernadores. Por eso sugiero que por lo menos se haga referencia al acuerdo del 12 de agosto de 1992 y que expresamente se excluya al acuerdo complementario.

Volviendo al texto del acuerdo y sin perjuicio de las observaciones hechas a las cláusulas tercera, octava y novena, tengo —y lo digo no sólo a título personal, sino en nombre del bloque— una seria reserva con respecto al inciso a) de la cláusula primera, tema al que ya se han referido otros señores legisladores. Se trata del 15 por ciento para atender al pago de las obligaciones provisionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios.

Sabemos que el 15 por ciento no servirá ni alcanzará para lograr el 82 por ciento móvil, pero personalmente mi objeción no se refiere a esa cuestión. Queda bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, empeñado en una falacia de publicidad, hablar del 82 por ciento móvil. No me preocupa porque tampoco creo que el Congreso deba asumir la posición de aquellos deudores que afirman que no pudiendo pagar todo, no van a pagar nada.

Si con el 15 por ciento algo se consigue, estamos entonces por ese 15 por ciento, pensando en los jubilados; por supuesto, como provincianos también pensamos en las provincias, pero si éstas quieren hacer el sacrificio —y eso es algo que deberá decidir cada una de las Legislaturas—, a ellas les corresponde acudir ahora en auxilio de la Nación.

Lo que nos preocupa es la expresión final “otros gastos operativos que resulten necesarios”. ¿Gastos operativos de qué? ¿De cualquier clase?, porque por esa vía el 15 por ciento puede quedar reducido prácticamente al 1 por ciento o al 0,01 por ciento. Por eso, esta última parte debe ser suprimida.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Folloni. — Señor presidente: tal vez resultaría más cómodo y relativamente fácil para mí como diputado, representante de una provincia periférica como Salta, venir en estos momentos a asumir una posición crítica con relación al acuerdo suscrito entre la Nación y los diversos gobiernos provinciales en lo que respecta a la forma de repartir de aquí en más los fondos componentes de la masa de tributos nacionales.

Parecería esto indudablemente más simpático para determinados sectores políticos y evidentemente podría parecer más coherente para un bloque que ha venido reclamando en forma per-

manente en el recinto el establecimiento de las bases de una nueva ley de coparticipación.

Su embargo, precisamente en mérito a esa coherencia es que venimos a formular nuestro apoyo a este llamado acuerdo entre la Nación y las provincias. Es en mérito a esa coherencia que debemos recordar cómo paulatinamente y a lo largo de muchas décadas, bajo gobiernos de los más diversos signos, este declamado federalismo ha sido constantemente relegado. Precisamente, la negación de este federalismo, consagrado por nuestra Constitución, ha sido a nuestro entender una de las causas básicas del atraso en el cual hoy se encuentra inmersa nuestra Nación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Luis Alberto Martínez.

Sr. Folloni. — Señor presidente: este federalismo terminó siendo una consigna vacía, utilizada desde todas las tribunas políticas pero sistemáticamente negada en la realidad cada vez que la coyuntura así lo exigía.

Es en mérito a esta coherencia que en su momento brindamos nuestro apoyo a la Ley de Convertibilidad. Pensábamos que esta ley significaba un cambio en las reglas de juego hasta ese entonces vigentes en nuestro país y que verdaderamente constituían una de las causas fundamentales de la postergación de nuestro federalismo. Precisamente, creo que allí radica uno de los puntos básicos de la cuestión.

La Ley de Coparticipación que está vigente actualmente en nuestro país y que está siendo parcialmente modificada en virtud de este acuerdo que hoy discutimos, fue precisamente estructurada y elaborada dentro del marco de una cultura inflacionaria, que fue la que estuvo vigente en nuestro país durante muchas décadas. Indudablemente, creemos que debemos tener en cuenta esta realidad de una crisis absoluta y total de nuestro sistema previsional, que hace que todo nuestro país tenga una tremenda deuda social con nuestra clase pasiva.

Este problema social no es exclusivamente inherente al gobierno nacional ni a los gobiernos provinciales; se trata de una deuda que debe ser compartida por toda la comunidad de nuestro país. Esto es lo que se está plasmando a través de este acuerdo que está siendo suscripto en este momento entre la Nación y los diversos gobiernos provinciales. Es una forma de afrontar juntos, con sacrificio, este problema, una manera de sanear este tremendo déficit que tenemos con nuestra clase pasiva.

Indudablemente se trata de ver nuestra realidad sin prejuicios que nos impidan observar esta tremenda crisis del sistema previsional y las carencias de nuestras provincias en cuanto a la necesidad que éstas tienen de obras de saneamiento, de viviendas, de mejoras de sus rutas. La redistribución de funciones de este acuerdo va a hacer factible que los gobiernos provinciales puedan satisfacer estas necesidades con mayor agilidad.

Se trata de asumir con responsabilidad una realidad que debe ser afrontada con una actitud coherente y solidaria, de forma tal de poder sentar las bases para la elaboración definitiva de un pacto fiscal entre la Nación y las provincias. No nos llamemos a engaño: sabemos que los recursos que derivarán de este acuerdo no servirán para satisfacer total y cabalmente las expectativas de nuestra clase pasiva. En ese sentido, creemos que incluso se están alentando peligrosamente expectativas desmesuradas de parte del sector pasivo, que luego podrán verse frustradas por la realidad de los hechos.

Sabemos que esto significa un paliativo y un sacrificio considerable para nuestras provincias. Pero creemos que si bien esta ecuación a la cual se ha arribado podría haber sido mejorada, de ningún modo debemos detenernos exclusivamente en las cifras, ni permitir que ellas nos quiten la visión global del problema. Debemos enfocar esta realidad fundamentalmente inspirados en un principio de solidaridad, de forma tal de buscar entre todos el camino para mejorar las relaciones entre la Nación y las provincias y de encontrar las normas de un nuevo marco jurisdiccional que nos permitan sentar las bases de la superación del atraso y del estancamiento en el cual se ha visto colocado nuestro país.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Leconte. — Señor presidente: represento al pueblo de una provincia que no ha suscripto este convenio porque la negociación no era conveniente para Corrientes, a pesar de que un delegado del gobierno federal tenía que representarla.

Este acuerdo constituye un apoyo solidario de las provincias a la Nación, a la inversa de lo que debiera ser. Corrientes siempre ha dado prioridad a los temas sociales por encima de la dialéctica vacía de aquellos que no conocen la realidad de nuestra provincia.

Durante muchos gobiernos y por décadas se ha cuidado la salud del Instituto de Previsión Social y en Corrientes los jubilados cobran por

tradición antes que el personal en actividad. Esto se ha logrado merced al sacrificio de otro tipo de inversiones, a fin de mantener el equilibrio de las cuentas de las cajas de previsión.

A fin de no entrar en otras consideraciones dada la brevedad a la que nos hemos comprometido, debo decir que por lo expuesto y por un concepto que íntimamente tenemos los integrantes del Pacto Autonomista Liberal —los diputados Adaine, Garay y quien habla—, vamos a votar en contra de este proyecto de ley, con la expresa aclaración de que al no haber suscrito el convenio el gobierno de la provincia de Corrientes no le podrán ser deducidos los importes que conforme al acuerdo la Nación va a retener a las provincias, ni el 15 por ciento ni el porcentaje que corresponda hasta alcanzar la cifra de los 43 millones de pesos estipulados.

Entiendo que de este modo no conspiramos contra el interés de los jubilados a quienes debió cuidar el gobierno nacional y no los gobiernos provinciales, mucho más sensibles que la Nación. Confío que de aquí en más los jubilados tengan la prioridad que se merecen, no en la declamación sino en los hechos.

Por estas breves consideraciones adelanto el voto negativo al proyecto de ley en análisis.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mendoza (M.). — Señor presidente: no me extenderé sobre este asunto porque alguno de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra se han expresado aún más allá de lo que se puede decir frente a esto sobre cuya base se quiere estafar nuevamente al sector pasivo poniendo como excusa el pacto federal.

Hemos colaborado para formar quórum —como lo habrán advertido los señores diputados del oficialismo— pues cuando había 128 legisladores en el recinto, nuestra presencia permitió llegar a 130 diputados presentes. Eso significa que, en virtud de que se trata de un debate de suma importancia es nuestra intención hacer conocer la opinión del bloque a nuestros hermanos de las provincias, que con sacrificio van a aportar ese 15 por ciento para que la clase pasiva resuelva en parte sus problemas.

Se ha dicho que ésta es una solución para los jubilados, pero ellos y nosotros sabemos muy bien que éste es un nuevo engaño. Muy poco se nos ha informado acerca de esta participación del 15 por ciento destinado a la clase pasiva, pues no nos hicieron llegar las modificaciones que en estos días se han elaborado en torno del proyecto de ley. Al respecto, lo poco que sabemos lo hemos obtenido de la prensa, pero el tema sigue siendo un misterio. Lo que

sí sabemos por boca del señor ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos es que el haber mínimo jubilatorio no se ha modificado y seguirá siendo de 150 pesos.

Entonces, nos preguntamos: ¿Tiene sentido esquivar el presupuesto destinado a las provincias en aquel porcentaje para resolver el problema de más de 3 millones de jubilados, siendo que ello en un muy corto plazo traerá problemas a dichas provincias en lo que se refiere a la atención de la salud, la educación, la seguridad, etcétera, con lo que, en consecuencia, se verán obligadas probablemente a aumentar a sus respectivos habitantes contribuciones en servicios, etcétera?

Ni las provincias ni los jubilados recibirán los beneficios de que hablara el señor ministro, y a nuestro juicio seguirán percibiendo haberes miserables. ¿Hasta cuándo los jubilados seguirán esperando ese prometido aumento real y sincero del 70 por ciento y el 82 por ciento móvil que establecen las leyes? ¿Acaso el gobierno ignora que el magro sueldo que perciben representa sólo el 30 por ciento del ingreso de quien se halla en actividad? Además, aquel monto no alcanza a cubrir el 20 por ciento del costo de la canasta familiar. No nos olvidemos que el 75 por ciento de los pasivos percibe el haber mínimo.

Como señalara el señor diputado Fontela, en el día de ayer el señor secretario de Seguridad Social no supo precisar a cuánto ascendía la evasión del sistema, que podrá ser el 28, el 30 o el 60 por ciento. ¿Cómo es posible que el funcionario del área no conozca el monto de la evasión? Nosotros sabemos que ésta se halla alrededor del 38 por ciento. Esta variable es la que debería manejar el Estado, aplicando a su vez el peso de la ley para detectar a los grandes evasores. Sólo aporta la mitad del conjunto de los trabajadores; ¿dónde está el resto? Es obligación del Estado saberlo pues hay más de 3 millones de jubilados que esperan el aporte de una cantidad algo superior de activos. La ecuación es de 13:5.

A algunos escapa —no a nosotros— el trabajo en negro —que por supuesto no es facturado— y aquellas otras tareas que se pagan con sueldos insuficientes e inferiores a los reales, que son subfacturados con la complacencia del Estado. En la Caja de Autónomos más de dos millones de trabajadores no aportan. Apenas lo hace un millón de ellos pero no siempre en la fecha que corresponde. Esto significa permitir la evasión, ya que la Dirección Nacional de Recaudación Previsional no ha sabido controlar, equalizar y

distribuir los fondos que tienen los dueños. ¿Quiénes son los dueños? Los jubilados. Esto ha ocurrido no sólo por ineficacia administrativa sino por una complaciente ineficiencia en materia de recaudación fiscal. Así se explica el actual fracaso del sistema, que está en una pseudo crisis. A ello se debe la mansa entrega a las empresas privadas administradoras de fondos de jubilados y pensionados, sin que se vislumbren las consecuencias futuras de nuestra clase activa de hoy.

Estas empresas aseguran el 5 por ciento de renta, pero el Estado permite que parte de esos fondos que ingresarán vayan a la Bolsa de Valores, a títulos públicos, etcétera. ¿Qué pasará si en un futuro mediano se produce la quiebra de estas empresas? El Estado no se hará responsable de ese 11 por ciento que obligatoriamente debe aportarse a esas empresas privadas. Entonces, los activos de hoy se verán afectados porque esto no será más que un negociado para los banqueros a expensas del sudor de todos aquellos que aportaron al sistema.

Algunos de los actuales jubilados recibirán un microaumentó; beneficio incomparable con el que dice el Poder Ejecutivo. Se habla del 82 por ciento, ¿pero de qué? Como bien dijo el señor diputado Fontela, este beneficio será recibido por aquellos que tienen la suerte de cobrar en la Caja de Industria, Comercio y Actividades Civiles. ¿Pero qué pasará con los independientes? ¿Cómo les van a aplicar el 82 por ciento móvil, si el plan de convertibilidad del año pasado congeló los sueldos, y los haberes no superan los 200 pesos?

Recuerdo que hace algunos meses votamos un proyecto de declaración —consensuado entre todos los bloques— solicitando un mínimo de 450 pesos para la clase pasiva. Pasó mucho tiempo y los jubilados siguen esperando. Hay casi 800 mil autónomos que no recibieron nada. Los del Estado apenas recibieron un 20 por ciento.

Me pregunto si con este pseudoaumentó demagógico podrá un jubilado cubrir sus necesidades mínimas: salud, vivienda, vestimenta y recreación. La respuesta es rotundamente negativa. Por eso es que hoy se concentran los jubilados en las puertas de este Congreso repudiando este proyecto que lesiona al ser humano, como patrimonio más caro de nuestro sentimiento. Se está negando a nuestros mayores una vida digna en su vejez.

De esta forma sostenemos que ellos son los únicos indicados para administrar, y distribuir los fondos a través de un proyecto que oportunamente presentaremos.

Asimismo, entendemos que el Estado debería entregar las Cajas a los jubilados para que sean ellos quienes las dirijan a través de la creación de un banco de cooperativas previsional social, en el que integrarían la mayoría del directorio para cambiar la deuda previsional que el Estado mantiene con el sector pasivo mediante el BOCON.

Sabemos que a los jubilados se les deben 7 mil millones de pesos. Por lo tanto, ¿no sería posible que a través de un paquete accionario integraran parte del directorio de YPF? Con esta medida se lograría un beneficio para el Estado. ¿Quiénes mejor que ellos para custodiar uno de los patrimonios más preciados que los argentinos tenemos: el petróleo y sus derivados?

Se acordó que las provincias aportarán el 15 por ciento de la coparticipación y que el FONAVI y el Fondo Vial Federal —entre otros— serán administrados por aquéllas.

Es importante resaltar que el doctor Schulthess, responsable de la alta evasión previsional, en ningún momento negó que existiera una evasión de 7 o 10 millones de pesos. Pero si se pudiera detectar a los trabajadores en negro, contaríamos con 800 millones de pesos más para resolver el problema de los jubilados sin necesidad de sacrificar a las provincias.

Es preocupante que parte del ajuste a que se somete a las provincias se destine al magro aumento que se otorgará a los jubilados, sin tener en cuenta que aquéllas tendrán problemas para afrontar los gastos relativos a salud, educación y seguridad.

El señor secretario Schulthess dijo que no alcanzan los 230 millones de pesos de los que se dispondrá, y que a partir del 31 de diciembre de 1993 la recaudación podría llegar a 260 millones de pesos.

Los jubilados de la Caja de Industria y Comercio recibirán un aumento de 80 pesos, mientras que los pertenecientes a la ex Caja del Estado obtendrán sólo 20 pesos de aumento, esto sin tener en cuenta que sólo se verá beneficiado el 64 por ciento de los jubilados, mientras que el resto quedará librado a la ayuda de Dios.

Según el estudio que hemos realizado con un grupo de jubilados, vemos que los jubilados y pensionados de la Caja de Industria y Comercio deberían recibir un aumento de un 30 ó 40 por ciento del haber actual si se tomara como coeficiente el 0,01 del haber jubilatorio, con lo cual pasarían a ganar 260 pesos. A su vez, si a los jubilados de la ex Caja del Estado se les aplicara un coeficiente del 0,7764 sobre el haber que tenían al cese, tomando los tres mejores de

los diez últimos años recibirían un 20 por ciento de aumento, con lo cual el nuevo haber rondaría los 180 pesos.

Por otra parte, consideramos injusto que los autónomos no reciban ningún tipo de aumento.

Lamentablemente, las famosas administradoras de jubilaciones y pensiones privadas formarán un fondo de capital que será transferido a un grupo de empresas...

Sr. Presidente (Martínez). — Con todo respeto, la Presidencia le recuerda al señor diputado que de acuerdo con el reglamento no puede leer su discurso, salvo en casos excepcionales.

Sr. Mendoza (M.). — Ya finalizo, señor presidente.

Considero que este pacto federal no puede ser aprobado, porque viola los pactos preexistentes entre la Nación y las provincias al convertir prácticamente en sucursales a los distintos estados provinciales respecto del poder central. Este pacto se asemeja al viejo proyecto unitario que tantos problemas creó durante el siglo pasado. Además, a tal punto viola el federalismo que un funcionario de segunda clase —el secretario de Hacienda— tiene el poder de distribuir los fondos a su antojo.

Por otro lado, se reemplazan por un salario fijo, los fondos que legítimamente pertenecen a las provincias.

También se viola el principio de independencia entre los poderes, al obligar a los gobiernos de provincia a que sus legisladores aprueben la privatización de YPF.

Por último, debo recordar a todos los señores diputados que esta Honorable Cámara sancionó un proyecto de declaración que propiciaba la implementación de un haber mínimo de 450 pesos. Algunos dirán que ése fue un deseo y una expresión de buena voluntad, pero para los jubilados ése fue un engaño oculto de todos los legisladores que se sumaron al proyecto del Poder Ejecutivo.

Por todas estas razones adelanto que vamos a rechazar la iniciativa en tratamiento.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: voy a sintetizar nuestro apoyo crítico al proyecto en consideración.

Entre las tantas cuestiones pendientes que tiene nuestro país hay dos que deben señalarse: la primera se relaciona con el sistema previsional y con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, mientras que la segunda se refiere a la necesidad de poner al día las finanzas públicas provinciales, ya que así como la Nación viene

encarando una profunda reforma del Estado, a la vez que está intentando conseguir un equilibrio en sus cuentas, las provincias —al menos muchas de ellas— han estado al margen de ese esfuerzo que viene haciendo la Nación para ordenar su economía.

Desde mi punto de vista, este convenio apunta a corregir esas dos cuestiones: la previsional por un lado y el ajuste de las cuentas provinciales por el otro. De todos modos, es probable que tenga más éxito en lograr el ordenamiento de las cuentas públicas provinciales que el saneamiento del sistema previsional.

Cabe señalar que sobre una recaudación aproximada de 1.600 millones de pesos mensuales que integran la masa coparticipable, el sistema previsional va a recibir un 15 por ciento, es decir, 240 millones de pesos, que distribuidos entre los 3,5 millones de jubilados nos da un promedio de 70 pesos mensuales por beneficiario con las oscilaciones naturales de las categorías que actualmente están percibiendo. Sin duda se trata de una cifra importante si la comparamos con el haber que están recibiendo hoy en día, pero por cierto resulta exigua si tomamos en cuenta los valores que efectivamente tendrían que estar cobrando las personas que integran la clase pasiva.

Sin embargo, donde más se nota el esfuerzo de este convenio es en tratar de constreñir, impulsar e imponer a las provincias la búsqueda de un ajuste en sus cuentas que, como lo acabo de señalar, muchas de ellas aún no han comenzado.

Esa conclusión la encontramos en el juego armónico de las cláusulas tercera y cuarta del convenio. Por una parte se limita la posibilidad de incrementar el gasto público provincial a un 10 por ciento de lo efectivamente gastado durante el actual ejercicio, cuando todo lleva a pensar que la evolución inflacionaria superará esos porcentajes. Por otro lado, se brinda a las provincias el atractivo de la certidumbre hasta el 31 de diciembre de 1993 en cuanto a los ingresos por coparticipación que hayan de percibir en función de la suma garantizada por este convenio por parte del gobierno nacional.

Desde luego que el acuerdo contiene muchos espejismos que instan a las provincias a adherir a cambio de beneficios que en verdad no son tales, como por ejemplo la derogación de los decretos 559/92 y 701/92, que no hacen otra cosa que restablecer un orden en la relación entre las provincias y la Nación, que jamás de-

bió ser alterada, y que sin embargo lo fue por imperio de estas normas que varias provincias cuestionaron ante el Poder Judicial.

Inquieta también que cuando se dispone la coparticipación automática del Fondo Nacional de la Vivienda y otros fondos, se establezca que ellos se asignarán dentro de las limitaciones autorizadas por la Ley de Presupuesto. Esto podría terminar siendo un instrumento utilizado por el gobierno de la Nación para afectar la participación de las provincias comprometidas por esta cláusula quinta si la Ley de Presupuesto no incluye las asignaciones que legítimamente les correspondan.

A mi juicio está bien que el convenio sostenga que no se transferirán nuevos servicios a las provincias sin que medie aquiescencia por parte de éstas. Nosotros hemos propiciado y continuamos propiciando la transferencia de la mayor cantidad de servicios públicos de la Nación a las provincias y de éstas a los municipios. Pero naturalmente esa transferencia debe efectuarse con la asignación de rentas adecuadas para atenderlos.

La cláusula séptima no puede ser pasada por alto. Su primer párrafo dice así: "Solicitar al Congreso Nacional el tratamiento de los siguientes proyectos de ley:". Es importante aclarar que no debe entenderse que el Congreso de la Nación está aprobando estos proyectos al ratificar este convenio, o que está dando atribuciones al Poder Ejecutivo nacional para dictar un decreto de necesidad y urgencia, o un decreto reglamentario que diga que ya el Congreso Nacional legisló sobre la materia porque aprobó esta cláusula séptima. En realidad, al aprobar esta cláusula el Congreso sólo se está comprometiendo a considerar estos asuntos, como es su natural obligación con éstos y otros proyectos de ley.

Asimismo, deseo efectuar una referencia a la vigencia de este convenio, que se limita hasta el 31 de diciembre de 1993, aunque en lo relativo a la detracción de recursos provinciales afectados al sistema nacional se mantiene más allá de esa fecha. Esto abre interrogantes serios, especialmente si no se sanciona una nueva ley de coparticipación o no hubiere un nuevo convenio entre la Nación y las provincias. Descuento que el 15 por ciento de la masa coparticipable se va a destinar al sistema nacional de previsión social, pero me parece muy atendible la inquietud que planteaba el señor diputado Clérico respecto de la expresión que figura en el apartado a) de la cláusula primera, que se refiere a otros gastos operativos que resulten necesarios.

Ante las conocidas habilidades con que se manejan las apetencias fiscales de nuestra Secretaría de Hacienda, esta redacción permitiría que la detracción hacia las provincias en favor de los jubilados fuera también utilizada por la Tesorería a fin de equilibrar sus cuentas. De allí que deba realizar una advertencia sobre esta expresión aparentemente ingenua, porque puede ser una vía de escape para segundas intenciones de la Tesorería de la Nación.

En la medida en que este convenio impulse a las provincias a encajar una reforma del Estado que aún no se advierte —por lo menos, en la mayor parte de ellas— y a ajustar sus presupuestos a criterios de buena administración fiscal, pueden resultar favorable. También es positivo en lo que atañe a una contribución para mejorar los recursos del sistema nacional de previsión social.

A todos los defectos y limitaciones que acabamos de señalar, cabe agregar una observación que no es de forma sino que muestra la incertidumbre legislativa con que nos estamos manejando. Específicamente, la iniciativa que estamos considerando tiene dos artículos. Por el primero se ratifica el acuerdo, que —como bien dijo el señor diputado López de Zavalia— no puede ser otro que el que se encuentra en nuestras manos.

El otro artículo dice: "... suspendese, a partir del 1º de septiembre de 1992, en lo que se oponga al acuerdo arribado, y por el tiempo establecido en el mismo para cada caso, la estricta aplicación de las siguientes leyes...". Esto abre un campo de discrecionalidad muy grande. No sé lo que es suspender la estricta aplicación de una ley. ¿Cuál es el alcance de esta norma? ¿Hasta dónde quedará sin vigencia lo que se oponga a las cláusulas del convenio?

La técnica adecuada habría sido sancionar las leyes que hubieran hecho falta para transformar en instrumentos normativos los preceptos establecidos en este convenio. Incluso, éste era el criterio que se iba a aplicar la semana anterior, cuando el convenio llegó hasta nosotros. Este concepto predominaba en el ámbito de las comisiones respectivas, pero la premura y la necesidad de resolver legislativamente lo que va a tutelar los actos simbólicos en el Cabildo o lo que va a amparar las expresiones de los más altos funcionarios, obligan a estos comportamientos. Mi observación no es por una mera preocupación formal, sino porque, en última instancia, las normas poco precisas finalmente se interpretan según el antojo de los funcionarios que las

aplican, que en definitiva son los que cuidan la caja de la Nación y no la de las provincias que han suscrito el acuerdo.

Por las razones expuestas y con las observaciones que apuntaba al comienzo de mi exposición, votaremos favorablemente la ratificación de este convenio.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Molinas. — Señor presidente: no creo que en la larga historia del Parlamento se haya producido un debate en las condiciones en que se está realizando éste. Estamos discutiendo un supuesto pacto federal del cual muchos legisladores —entre los que me incluyo— ni siquiera contamos con el texto oficial, por lo que debemos valernos de fotocopias y de publicaciones aparecidas en los diarios. Estamos discutiendo un proyecto de ley en el aire, sobre la base de los datos que pudimos conseguir por una vía indirecta y no por la que corresponde al respecto que se merecen los señores diputados.

Manifestamos nuestra oposición a este acuerdo porque entendemos que no se puede hablar de pactos por el hecho de que se trata de un documento en el que solamente existen obligaciones para las provincias y prerrogativas y facultades para la Nación. Este no es un acuerdo sino una imposición sobre la base del poder que se tiene para someter a las provincias a aceptar todo esto.

Hay una cosa fundamental que es necesario destacar para no confundirnos. Debemos tener en cuenta que los impuestos coparticipables son originariamente de las provincias. Según el inciso 2º del artículo 67 de la Constitución Nacional, el Congreso solamente puede imponer contribuciones directas por tiempo determinado; pero ocurre que en nuestro país lo transitorio es permanente y hace sesenta años que vivimos en esta transitoriedad.

Debe quedar bien en claro que se está legislando con la intención de interferir los fondos que son de absoluta y exclusiva propiedad de las provincias; el Congreso no tiene ningún derecho de interferir, porque las provincias son dueñas de los fondos que les corresponden en concepto de coparticipación.

Permanentemente hemos señalado los atracos que el Ministerio de Economía ha realizado sobre las rentas provinciales, dando la imagen de que se trataba de una dóliva o un favor del poder central.

Reivindicó que los fondos que las provincias reciben en concepto de coparticipación son de su exclusiva propiedad, para ser destinados de

acuerdo con lo que decidan sus legisladores provinciales y sus respectivas administraciones, sin necesidad de tener la tutoría del poder central o del Congreso de la Nación.

Este acuerdo legaliza todos los abusos y lo que se sustrajo a las provincias. Sin embargo, ahora tendrán un nuevo perjuicio al tener que "ción" en lugar de "sustracción", ya que el Poder Ejecutivo violó reiteradamente la Ley de Coparticipación, sacándole a las provincias los fondos que les correspondían por ser únicas y legítimas dueñas de ellos.

Al legalizarse todo esto, se legaliza también la actuación ilícita o delictuosa de los funcionarios públicos que han utilizado fondos cuando no tenían autoridad para hacerlo.

El acuerdo cancela todo lo que se le adeuda a las provincias; incluso a las provincias que iniciaron juicio como consecuencia de esta sustracción o de este hurto de sus recursos, se las obliga a desistir de la acción judicial, debiendo cargarse las costas por su orden. O sea que ahora tendrán un nuevo perjuicio al tener que abonar honorarios a letrados que iniciaron una demanda que era legítima y justa.

Todo lo que le sacaron a las provincias ya lo han perdido, porque se lo queda la Nación, ya que expresamente se establece que esos fondos no se los van a devolver.

Ahora les quitan un 15 por ciento más de la masa de impuestos coparticipables, que se dice que va a ser destinado al sistema provisional y otros gastos operativos. No voy a abundar en el tema, que ya se planteó en la Cámara, pero recuerdo que ayer en forma reiterada se le pidió en distintas oportunidades al señor secretario de Seguridad Social que dijera cuál era la suma prevista para previsión y cuál para las otras obligaciones, y no quiso manifestarla. Eso significa, frente a la política que se ha seguido, que el Poder Ejecutivo hará lo que se lo ocurra con eso, destinando parte para los jubilados y parte para sostener a la Dirección General Impositiva o para cualquier otro gasto operativo que crea pertinente.

Creo que es un agravio que el Congreso de la Nación apruebe una ley donde se limita a las provincias el gasto diciéndoles a dónde tendrán que destinar sus dineros, que le corresponden como un derecho legítimo y que no es un regalo de la Nación. Eso debe entenderse de una vez por todas, no es posible que se diga a las provincias que no pueden gastar más de lo que han gastado el año pasado, con un 10 por ciento más que es lo que se va a "comer" la inflación, no obstante la Ley de Convertibilidad. Que el Congreso de la Nación les diga cómo tienen

que manejarse importa un atraco y un ataque a las Legislaturas provinciales que son las únicas que pueden disponer el destino de los fondos. Eso lleva al absurdo de pretender que los gobernadores —elegidos por el pueblo— y las Legislaturas deban rendir cuenta, ante funcionarios de quinta categoría, de cómo invierten.

Esto importa la negación total del federalismo, a pesar de que este régimen, entre sus fundamentos, invoca su defensa.

A la provincia de Santa Fe se le giran 500 mil pesos mensuales para costear el servicio ferroviario. Esa cifra significa seis millones de pesos al año; pero lo que no se dice es que con las deducciones previstas a raíz de las derogaciones de los decretos nacionales 559/92 y 701/92 le quitan ocho millones. Quiere decir que por un lado le dan y por el otro le quitan; pero esto último se hace antes de recibir los fondos.

¿Pero los jubilados provinciales tienen que morir de hambre porque hay que juntar fondos para un sector de jubilados nacionales? Si las provincias no pueden gastar en el próximo año más de lo que gastaron en éste, evidentemente todos sabemos lo que va a pasar con los jubilados provinciales.

Como si todo lo antedicho no alcanzara, en el proyecto que está a consideración de este cuerpo —posiblemente el texto definitivo se encuentre en el régimen previsional que será enviado a este Congreso— el artículo 213 importa un nuevo atraco a los intereses de las provincias. Por dicho artículo se establece que en los casos de los sistemas de jubilación no está obligada la Nación a transferir a las provincias los aportes correspondientes, con lo cual se crea un nuevo gravamen a aquéllas sin causa justificada.

No concibo cómo se puede sostener la vigencia de una cláusula como la novena que establece que actos por los que se disponen fondos, que modifican leyes, que condicionan la actividad de las provincias, sean efectivos por la sola voluntad de los Poderes Ejecutivos sin perjuicio de lo que diga el Congreso. Es decir que no importa lo que digan el Congreso ni las Legislaturas provinciales. En este cesarismo en que estamos, todo lo deciden el presidente o los gobernadores.

Al respecto, nosotros reclamamos por lo que creemos es un agravio al sistema democrático y al federalismo. Además, no podemos aceptar en silencio este cuento de los jubilados. Ya nos hicieron el cuento cuando querían mandar el proyecto sobre el régimen de seguridad social, diciendo que si no se aprobaba en ese mes los

jubilados no iban a poder cobrar. Y resulta que el proyecto de ley aún no está terminado.

Ahora vendrá la cuestión de la liquidación de YPF, donde se dice que de ese modo habrá fondos para los jubilados. Pero el destino de esos fondos fue puesto no por el Poder Ejecutivo sino por el Senado de la Nación, y nadie tiene la seguridad de que sancionado el proyecto por el Congreso no vaya a ser vetado por el Poder Ejecutivo, como ocurrió otras veces. No sé si hay un compromiso del bloque justicialista de insistir en la sanción, como debió hacerse cuando se sancionaron leyes que luego el Poder Ejecutivo vetó.

En este caso volvemos otra vez a hablar de una supuesta mejora para los jubilados, que en la realidad queda reducida a minúsculas cantidades.

En un proyecto que hemos presentado —contenido en el expediente 2.568-D-92— hemos propuesto rechazar el acuerdo suscrito. Vuelvo a aclarar que no tenemos ni siquiera un texto autenticado, y no sabemos si estamos considerando la modificación o la ratificación de un convenio que se estaría firmando en este momento en la Casa de Gobierno. Como técnica legislativa, consideramos que es absurda.

Como nosotros entendemos que este problema de los jubilados tiene que dejar de ser un cuento y debe tener una solución real, hemos propuesto —en el proyecto presentado— que se intime a las comisiones pertinentes para que en el término de veinte días produzcan el despacho correspondiente al aumento de emergencia a los jubilados, y que con despacho o sin él se fije un día —que puede ser el 16 o el 23 de septiembre— para que esta Honorable Cámara trate ese asunto, terminando con las dilaciones.

De esta forma dejamos fundada nuestra oposición al proyecto en consideración. Como legislador me resisto a renunciar a los fueros de este cuerpo, sometiéndonos a imposiciones de quienes no tienen derecho a hacerlas. Como abogado no puedo aceptar la abolición de la división de poderes, y como hombre de provincia no estoy dispuesto a firmar la partida de defunción del sistema federal en la República Argentina.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Falletti. — Señor presidente: quiero fundar mi posición como diputado de un partido que está gobernando la provincia del Neuquén, la cual ha firmado en el día de la fecha este acuerdo que tiene como principios básicos asistir a

las necesidades sociales elementales, afianzar el federalismo, garantizar la estabilidad económica, profundizar la reforma del Estado, facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer un proceso de verdadera descentralización.

Con este espíritu, las autoridades de la administración de la provincia del Neuquén han convenido con el gobierno nacional este acuerdo. Se trata de un acuerdo federal porque seguramente para arribar a un pacto entre las provincias y la Nación debemos sancionar una verdadera ley de coparticipación, que sea equilibrada y justa para cada una de nuestras provincias. En tal sentido, nuestra provincia ha sido, en este acuerdo, solidaria con las demás y con la Nación en esta nueva distribución de fondos coparticipables.

Seguramente en la mayoría de los casos se han satisfecho en primera instancia las necesidades inmediatas de cada una de las tesorerías de las administraciones provinciales. Pero hemos dado un paso muy valioso para comenzar a transitar el camino hacia un país distinto, hacia un federalismo real y deseado por todos.

Destacamos el gran esfuerzo realizado por las provincias, que han contribuido a la solución de un problema nacional renunciando al 15 por ciento de los fondos coparticipables, que serán utilizados fundamentalmente para la seguridad social, incrementando de esta forma los ingresos de la clase pasiva, que ha sido tan postergada.

En este pacto existen cláusulas de compromiso asumidas por el gobierno nacional respecto de cuestiones acerca de las que tanto se ha peleado para que en su oportunidad fueran derogadas, como los decretos 559/92 y 701/92, realmente restrictivos en materia de coparticipación de los estados provinciales. Esto es motivo de orgullo y de alguna manera brinda más oxígeno a las provincias; representa, sin duda, un acto de justicia. Incluso nuestro bloque presentó en su momento sendos proyectos de ley solicitando la derogación de estos dos decretos.

No ha ocurrido lo mismo con el decreto 879/92, de características idénticas a los anteriores, ya que distribuye el impuesto a las ganancias quitando una parte de los fondos de coparticipación para el sistema de seguridad social. Nuestro bloque también había presentado una iniciativa solicitando la derogación de este decreto, e interpretamos que su vigencia representa otro esfuerzo de las provincias para contribuir con la Nación.

Cabe destacar la aplicación de un criterio descentralizador y federal para la distribución de

los fondos para la vivienda, los que serán administrados por los respectivos institutos o administraciones provinciales de la vivienda, que seguramente tienen conocimiento acabado de las necesidades que afectan a los pobladores de las distintas jurisdicciones provinciales.

Reafirmamos nuestro compromiso respecto de la sanción de las leyes que el Poder Ejecutivo requiera para llevar adelante su acción de gobierno. De hecho, en la mayoría de los casos se está trabajando en ese sentido.

Este acuerdo federal sobre los fondos coparticipables posibilitará, entre otras cosas, transparentar la real situación del sector pasivo, así como también mejorará el estado de la caja del gobierno nacional.

Por las razones que he manifestado, el bloque del Movimiento Popular Neuquino expresa su voto a favor del pacto celebrado entre la Nación y las provincias para la distribución de los fondos de coparticipación.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. García. — Señor presidente: hemos estado en el recinto esperando durante muchas horas el inicio de esta sesión, y vamos a cumplir con nuestra obligación.

No es nuestra intención señalar algún tipo de reproche al bloque radical, que temió bastante para decidir el criterio a seguir sobre esta cuestión y se tomó su tiempo para concurrir al recinto. Tampoco hacemos cargo alguno al sector de la mayoría porque en los casi tres años de experiencia parlamentaria que tengo he advertido que tanto el bloque de la mayoría como el de la primera minoría se toman su tiempo, a veces sin tener en cuenta a los demás. No es una ofensa la que quiero proferir; me parece perfecto que así sea en tanto y en cuanto se cumpla con la obligación que ahora vamos a cumplimentar.

¿Por qué digo esto? Porque no me preocupa haber esperado seis horas e incluso muchas más si fuera necesario, pues lo que tenía era que mañana los titulares de los diarios anunciaran un decreto del presidente de la Nación pretextando la renuncia a sus facultades expresas por parte del Congreso de la Nación ante la inoperancia de los diputados que no han cumplido con su obligación.

Este era un temor cierto hasta hace unas horas, de manera que celebro que podamos estar debatiendo este tema, más allá de la espera. Pero nos vemos constreñidos a que nuestro voto no sea favorable a lo que se presenta como pacto

federal y que nosotros podríamos denominar como acuerdo de circunstancias.

En primer lugar, creo que a las cosas las debemos llamar por su nombre, sin que esto ofenda a nadie. Aquí no estamos votando el 82 por ciento móvil para los jubilados; al respecto se ha creado una expectativa inusual en la clase pasiva que revertirá en un costo político para el propio gobierno. Sin duda, lo que acá estamos otorgando es un aumento insuficiente.

Más allá del esfuerzo que hagan las provincias cediendo el 15 por ciento que les corresponde de coparticipación; más allá de que tanto el oficialismo como la oposición quieran mejorar realmente la situación de los jubilados, tendríamos que haber llamado a esto por su nombre: aumento de emergencia insuficiente.

El promedio de las jubilaciones es de 214 pesos; según nos han explicado el secretario del área, aumentará a 250 o 260 pesos. Además, existe la certeza de que el haber mínimo jubilatorio de 150 pesos no registrará aumentos. Por otro lado, quedarán fuera de este aumento —como aquí se ha dicho— entre un millón y un millón cien mil jubilados autónomos. No tenemos información exacta y precisa de cómo será el mecanismo y cuáles serán los beneficiados, más allá de este promedio de aumento del 17 al 21 por ciento en las jubilaciones, que apenas alcanza a cubrir la mitad del 36 por ciento de inflación que lleva acumulado el plan de convertibilidad hasta la fecha. Por estas razones decía que tendríamos que haber definido esto de otra forma.

Entiendo que no nos dan margen, porque el proyecto de ley que se ha presentado aquí es una simple enunciación de la ratificación de un acuerdo. Como señalara el señor diputado Natale, quizá debieron haberse redactado varios instrumentos jurídicos para que se nos permitiera apoyar aquellos que consideráramos positivos —como es el aumento a los jubilados, aun cuando sea insuficiente y de emergencia— y discutir en profundidad los demás temas.

No haré una crítica despiadada de los gobernadores de provincia ni tampoco creeré que se han equivocado al firmar este acuerdo. Sabemos que esos gobernadores, encorsetados por una política económica muy rígida que transforma a la autonomía provincial en una utopía, tienen que hacer determinadas concesiones en tanto y en cuanto puedan paliar las necesidades urgentes de sus provincias. Me pongo en el lugar de ellos cuando de alguna manera se les garantiza un mínimo.

Así, algunas provincias patagónicas van a recibir 3 millones de pesos para compensar sus déficit; y sé que los gobernadores a veces están compelidos por el pago de sueldos y necesidades concretas e inmediatas de sus provincias. Es- tuvimos en el sur argentino con motivo del tema de los Hielos Continentales, y sabemos que las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego —que recibirán más que las demás— necesitan imprescindiblemente de esos fondos.

Entonces, se ha hecho un canje: las provincias ceden el 15 por ciento, les sacamos por otro lado un poco más y arreglamos esto que es un paliativo de necesidades inmediatas coyunturales y no un verdadero pacto federal asentado en el respeto de las autonomías provinciales, discutido con la profundidad y la seriedad que el caso requiere.

En lo que se refiere al análisis particular como legisladores no podemos aprobar la cláusula sexta. No entraré en vericuetos legales en torno de la renuncia de las provincias de iniciar acciones judiciales con el objeto de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos 559/92 y 701/92, o de la obligación de solicitar la terminación de esos procesos en caso de que los hubieren iniciado, con imposición de costas. A nuestro juicio, existe algo más sustancial e importante desde el punto de vista político, cual es el hecho de que los citados decretos los hemos considerado ilegítimos desde un principio, dado que es resorte del Congreso legislar sobre la materia a que ellos se refieren.

Por otro lado, no podemos aceptar —menos aun los legisladores que pertenecemos a la Comisión de Educación— lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula séptima, referido a la convalidación del decreto 964 del corriente año. En la ley 24.049 se excluía a las escuelas normales técnicas superiores de formación docente de ser transferidas; pero mediante una disposición tramposa se facultó al Poder Ejecutivo a realizar esa transferencia en el momento que considerase oportuno, lo cual luego se plasmó en el decreto 964/92. Con esto estaremos convalidando otra renuncia a expresas facultades que tenemos los legisladores.

Asimismo, la cláusula séptima del convenio habla de solicitar al Congreso de la Nación el tratamiento de una serie de proyectos de ley, pero los legisladores no están obligados a aprobarlos. De esta forma, se establece un precedente que desde la técnica legislativa es nocivo, y políticamente puede considerárselo viciado, ya que los gobernadores terminan solicitando a sus legisladores el tratamiento y aprobación

de leyes que son de fundamental importancia para la protección del patrimonio nacional; pero son temas que merecen ser discutidos con profundidad y seriedad. Además, en la misma cláusula séptima se nos solicita que prorrogue- mos el articulado de una serie de leyes, lo que significa —reitero— un precedente negativo.

Más allá de lo que hemos expresado respecto de la necesidad de los gobernadores de solucionar sus problemas de coyuntura, esto no nos suena como un pacto federal. Vuelvo a señalar que se trata de un acuerdo por el que la Nación trató de encorsetar a las provincias, de alguna manera, para que hagan el ajuste pretendido sobre todo aquellas que aún no lo han hecho; y los gobernadores han buscado la forma de obtener para sus provincias dinero fresco para resolver algunas cuestiones imprescindibles e inmediatas.

En cuanto al tema relacionado con los jubilados, como lamentablemente no podemos ratificar este acuerdo, nos hubiese gustado que se redacte un instrumento por separado para que la cuestión sea debatida con la profundidad que se merece.

Por las razones expuestas adelanto nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Avelín. — Señor presidente: sinceramente creo que este pacto federal es un error del gobierno nacional. En todo caso, yo lo llamaría pacto antifederal. Es la imposición del unitarismo tratando en lo posible de absorber las autonomías provinciales. El ministro Cavallo ha bloqueado estas autonomías, razón por la cual creo que esto le hace un grave daño al país, a la República y a nuestro régimen federal. Por eso sigo sosteniendo que esta reducción de la coparticipación federal traerá daños irreparables a las provincias, a pesar de algunas conquistas.

Los hospitales del interior sufrirán la penuria de no tener medicamentos y de no poder contar con la atención médica necesaria. Seguirán los problemas sociales y los problemas de desarrollo. No existe realmente un federalismo económico. Este pacto no brinda solución a los problemas del país.

La solución e ilusión que tienen los jubilados seguirá siempre pendiente de sus propias amarguras y de sus propias decisiones. Mañana amanecerán con las mismas perspectivas de siempre: desesperados y angustiados porque el aumento —según algunos cálculos— no alcanzará al 82 por ciento móvil. Algunos hablan del 40

y otros del 17 por ciento. De manera tal que el aumento será miserable y seguirá repercutiendo en la angustia económica de los jubilados de la patria.

En esta Cámara existe un proyecto muy importante presentado por legisladores del justicialismo, que vale la pena estudiar y analizar porque es una vía de solución al problema de aquellos pasivos que piden 450 pesos mensuales. Se trata de una iniciativa firmada por los señores diputados José Luis Castillo, Borda, Yoma, Saadi y Beltrán, entre otros; tuvo entrada el 3 de junio de este año bajo el número de expediente 1.044.

Reitero que vale la pena analizarlo y estudiarlo. Se pueden conseguir a través de este proyecto, perfectamente equilibrado en sus finanzas, 3.200 millones de dólares anuales que representan la solución para que los jubilados puedan recibir los 450 pesos mensuales que reclaman.

Adelanto mi voto negativo a este pacto que es más antifederal que federal y espero que el Poder Ejecutivo no siga equivocándose ni distorsionando las autonomías provinciales, porque las provincias tienen agobiados sus presupuestos, destruidas sus economías regionales y sus gobernantes se encuentran angustiados ante un pueblo que forma largas caravanas de desesperación.

Lo que se anuncia no es un remedio ni una solución para los jubilados, porque el 82 por ciento es un engaño, es una perspectiva falsa, y esto hay que decirlo con todas las letras porque lo que los jubilados reclaman es un haber de 450 pesos para poder subsistir.

Por ello el bloque Cruzada Renovadora se opone al presente acuerdo federal.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fescina. — Señor presidente: debo dejar constancia de que hoy contamos con la posibilidad de debatir los términos del acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores gobernadores lo que, a su vez, nos permite analizar el alcance del aumento que se otorgará a los jubilados y pensionados.

Esta Cámara ha sido testigo de otros debates que fueron precursores del presente y que, en definitiva, precipitaron la discusión que ahora estamos sosteniendo. Por ejemplo, debemos remitirnos a la discusión que se realizó en torno del proyecto presentado por el señor diputado de la Rúa, que fuera consensuado en la Comisión de Previsión y Seguridad Social, que mereció el apoyo unánime del cuerpo porque recla-

maba un aumento de emergencia para el sector pasivo. Del mismo modo, debemos hacer mención de la iniciativa presentada por el señor diputado Fontela que cuantificaba aquel aumento.

A partir de estos hechos la Comisión de Previsión y Seguridad Social inició una acción decidida para reclamar al Poder Ejecutivo los aumentos necesarios para los jubilados y pensionados, lo que nos llevó a mantener reuniones con el propio ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, con lo cual quedó expedito el camino para esta discusión, porque el oficialismo revisó su originaria posición mantenida en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social y aceptó discutir el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo referido al sistema previsional, separando de esta iniciativa lo relativo al financiamiento del sistema.

Con lo expuesto quiero significar que este cuerpo no es ajeno a la propuesta que hoy habilita la posibilidad de efectivizar un escalón reparador —como en alguna oportunidad lo calificó el señor diputado Moure— para el sector pasivo, que queda expresado y cuantificado en los 230 millones de pesos que a partir de este acuerdo surtirán los fondos previsionales.

Debemos admitir que el aporte es significativo porque representa más del 30 por ciento de los actuales recursos genuinos del sistema de previsión social, pero también es cierto que es necesario actuar con cordura y sensatez para no generar nuevas ficciones ni ser vehículos distraídos de ilusiones de un sector al que habitualmente se le han "timbeado" sus necesidades —a veces electoralmente—, y a partir de ahí también se han frustrado sus ilusiones. Digamos las cosas como son, sin mitificaciones y con la convicción de que hemos emprendido un camino que no es el último que deberemos recorrer en la búsqueda de la reparación definitiva para los jubilados de una deuda ética que la sociedad en su conjunto mantiene con ellos.

Identifiquemos el esfuerzo que hacen la Nación y las provincias, que declinan una parte importante de la recaudación impositiva, pero hagámoslo tratando de que ello resulte útil. No hablemos del 82 por ciento, no exijamos en ficciones, no hagamos discursos de algarabía ni interpretemos esta decisión que hoy va a adoptar la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como el cumplimiento histórico de un gobierno para con los jubilados. Digamos lo que se puede hoy, y no lo que se debe hoy.

De ese modo no nos pondremos colorados ni vamos a tener que escuchar mañana o pasado mañana los justos reclamos de los jubilados por haberles vendido una nueva ilusión.

Tengo sobre mi banca un ejemplo de lo que representa el 82 por ciento, no para este gobierno sino para los anteriores. Este dato tiene nombre y apellido, ya que se trata de un conductor de larga distancia de una línea de ómnibus que percibió como última remuneración, en el mes de abril de 1991, 1.100 pesos; mientras que su primer haber jubilatorio fue de 278 pesos, que surge de la aplicación administrativa del 82 por ciento. Pero si a este mismo ejemplo le aplicáramos el criterio judicial que establece como principio de la remuneración del jubilado el de la debida proporción, el haber jubilatorio ascendería a la suma de 893 pesos.

Entonces, no hagamos de esta propuesta la solución definitiva de los jubilados. Conjurémoslos para mantener nuestra acción e imaginación con el vigor que corresponde para que la solución de los problemas de la clase pasiva surja definitivamente. Pero no pensemos que el acuerdo al que han arribado en un gesto de solidaridad los señores gobernadores representa realmente el 82 o el 70 por ciento.

Hablo de la solidaridad de los gobernadores porque le adjudico a ese sentimiento que generalmente florece en el interior del país el ánimo que los ha llevado a resignar parte de la legítima recaudación que les corresponde. Hago hincapié en la solidaridad porque ésta no es una palabra que sirva para jalonar un discurso ni está dotada de un magnetismo social. Tiene su importancia y su significación. Solidaridad proviene de sólido, y si realmente queremos una sociedad vigorosa, fuerte e integrada, nunca debemos dejar de lado la concepción solidaria de la vida nacional, que es precisamente lo que distingue a los argentinos respecto de los habitantes de otros países, particularmente los latinoamericanos. Digo esto porque existen otros proyectos vinculados a la cuestión social que buscan el camino de las soluciones en el campo del individualismo. Esto es lo que signa en definitiva el proyecto que remitirá en estos días el Poder Ejecutivo nacional, en una nueva edición de la reforma del sistema de jubilaciones, cuando plantea la capitalización individual: abandona la solidaridad y se compromete con el individualismo.

Este proyecto de ley que estamos considerando, este gesto de solidaridad, es lo que nos debe acreditar de modo definitivo que en las emergencias como la que sufre la Nación y,

la que padecen los jubilados la solidaridad es la única que puede proveer soluciones; no es el individualismo el que las va a aportar.

Por eso, por encima de las circunstancias que pueden ser deformantes respecto de las características del acuerdo, salvemos este acto importante que está signando una decisión del presente que tiene antecedentes en la historia argentina que ha alumbrado este concepto social de la solidaridad que no debemos abandonar ni siquiera cuando nos pongan una zanahoria adelante.

Concluyo anticipando el voto favorable del Partido Federal respecto del proyecto en consideración y destacando este gesto de solidaridad nacional, que no alcanza pero que marca un escalón reparador —reitero la expresión con que muchas veces el diputado Moure caracterizó esta situación en pocas palabras—, dentro de esta secuencia solidaria de la vida nacional. El gobierno y sus funcionarios han decidido llevar esto a la práctica sobre la base del cumplimiento de la ley; se va a destinar este fondo al pago del 82 por ciento. Pero también hay que decir con toda la voz que podamos que esta decisión de los funcionarios significa dejar en la actual situación, en los mismos niveles de haberes mínimos equivalentes a 150 pesos, a 1.300.000 jubilados que quedan no fuera de la ley, sino del mercado. En ese sentido, no parece legítimo ni legitimante que desde un gesto de solidaridad la limitación de la aplicación en la distribución de los fondos se efectúe bajo el paraguas de una ley. Existe otro estándar para medir lo poco que se tiene; la vara ética de la dignidad humana está por encima de la ley y nos indica que lo poco debe distribuirse entre los muchos. De este concepto surge nuestra propuesta de que se apruebe un proyecto de declaración, que he presentado con el señor diputado Moure en el día de ayer, a fin de que estos recursos sirvan para aumentar los haberes mínimos de todos los jubilados.

No tenemos la capacidad de discriminar frente a la pobreza extrema. No tenemos derecho a discernir frente a los niveles de indigencia de 5.200.000 jubilados. No estoy haciendo una crítica, sino que solicito comprensión y alerta a los señores diputados.

Además, como a esta altura del debate imagino que será muy difícil o imposible abrir las cuentas para que se discuta este proyecto de declaración, en el debate en particular solicitaré que se agregue un artículo al proyecto de ley en consideración, a fin de que los fondos

sean derivados a todos los jubilados. No discernamos frente a la miseria, cuando no tenemos capacidad de hacerlo.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Catti. — Señor presidente: a esta altura del debate queda claro que la aprobación de este acuerdo —que significa un gran sacrificio para las provincias— no da solución —no sólo no digo integral, sino media— al justo reclamo de los jubilados.

Como lo señalaba el señor diputado preopinante, es evidente que con los montos que surgen de este acuerdo no se podrá pagar el 82 por ciento móvil, aun con la amañada liquidación que practican los organismos de seguridad social. Por eso creemos desafortunadas las expresiones que en alguna medida llevan a la confusión y a la falsa alegría a los jubilados, como las afirmaciones del Poder Ejecutivo en cuanto a que por primera vez se van a cumplir las leyes 18.037 y 18.038, que establecen el pago del 82 por ciento móvil.

También es desafortunada la convocatoria que ha hecho el doctor Duhalde —por quien tengo un profundo respeto— a los jubilados para el día de la fecha. Debemos partir de la base de que el marco en el que analizamos el 82 por ciento móvil está vinculado con tablas salariales que no responden a la realidad de lo percibido por los trabajadores. Además, debe tenerse en cuenta que la participación del factor trabajo en el ingreso nacional excede en mucho el 50 por ciento en los países del Primer Mundo, a quienes queremos imitar, mientras que en nuestro país no llega al 30 por ciento.

En este marco es indudable que tenemos una gran deuda con los jubilados. No quiero señalar que no existe sensibilidad en los señores diputados para encontrar una solución, pero honestamente considero que hemos incurrido —aun aquellos que votamos en contra de la mal llamada Ley de Empleo, que perdonó las obligaciones fiscales de millares y millares de empleadores— en un grave hecho de inequidad con respecto a quienes cumplieron —aun con grandes sacrificios— con su deber de ingresar el dinero a las cajas de previsión.

Gracias a esa decisión, hoy las cajas han perdido miles de millones de dólares, al buscarse la panacea consistente en que el blanqueo iba a permitir solucionar con creces los perjuicios del perdón que otorgamos graciosamente a casi el 40 por ciento de aquellos que empleaban mano de obra.

Creemos que la reducción en la coparticipación de las provincias significa un gran sacrificio para ellas, que sólo puede tener razón de ser si adoptamos la decisión política que hemos exteriorizado los distintos bloques —incluido el Justicialista— en el sentido de que rápidamente se otorgue a los jubilados un haber mínimo de 450 pesos.

Sólo tendrá viabilidad la aprobación de este proyecto de ley, y sentido el sacrificio que hacen las provincias, si asumimos el compromiso de constituirnos en comisión —si es posible hoy mismo— para analizar todos los aspectos que posibiliten que en el mes de septiembre u octubre a más tardar los jubilados cobren un haber mínimo de 450 pesos.

De esta forma dejamos aclarada cuál va a ser la intención de nuestro voto, manifestando además nuestro total oposición a la cláusula séptima del acuerdo suscrito.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gómez Centurión. — Señor presidente: quiero referirme brevemente al tema en cuestión para fundar la posición del bloque Bloquista de San Juan.

No entendemos por qué esto se llama pacto federal, ya que es algo que está en contra de los principios federalistas.

El partido que represento, con 75 años de vida en la historia política de San Juan, surgió justamente para defender los intereses de mi provincia, que en aquel momento estaban siendo llevados por delante por la autoridad nacional.

No entendemos cómo podemos hablar de un pacto que defiende los principios del federalismo cuando nos damos cuenta de que ocurre totalmente lo contrario.

También estamos en condiciones de decir que es una soberbia mentira lo que se dice a los jubilados, haciéndoles creer en la posibilidad de un haber —que realmente merecen— consistente en el 82 por ciento móvil.

En mi provincia, los sucesivos gobiernos bloquistas establecieron una jubilación tipo equivalente al 82 por ciento móvil. Por ello de ninguna manera se puede pensar que no estamos de acuerdo en defender a los jubilados que solicitan ese porcentaje, ya que forma parte del sentir de nuestro movimiento.

Por lo tanto, avalamos todas las consideraciones que se efectuaron en el sentido de que de ninguna manera se soluciona así el problema de los jubilados restringiendo fondos a las provincias, aunque de algún modo se pretenda mejorar la situación con la distribución de algunos parámetros importantes para los gobiernos

provinciales como ocurre con el FONAVI. Así, dejamos sentada nuestra oposición al acuerdo suscrito —que se ha dado en llamar Pacto Federal— tanto por los argumentos que aquí fueron expresados como por la formación política del Partido Bloquista de San Juan.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: quisiera referirme previamente a tres cuestiones puntuales; la primera, que de acuerdo con lo observado en forma directa y personal, la sesión comenzó con la presencia de 129 señores diputados, lo que no conforma el quórum necesario según el criterio sustentado por el señor presidente de este cuerpo.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia advierte al orador que según lo que consta en la versión taquigráfica, al inicio de la sesión estaban presentes 130 señores diputados.

Sr. Zamora (L. F.). — Al respecto, reitero lo que constaté personalmente. En segundo lugar, quiero dejar constancia de que no comparto el criterio de haber obviado el requisito de los dos tercios para votar el tratamiento del proyecto, tratándose de una iniciativa sin dictamen y que algunos señores diputados recién han conocido en el recinto y otros a través de versiones periodísticas. Asimismo, según mi información, en la votación de la semana pasada no quedó constancia de que se hubiera cumplido el requisito de los dos tercios.

En tercer término, quiero señalar que rechazo el criterio esbozado por el presidente del bloque Justicialista cuando intentó que el acuerdo se votara sin debate previo, aunque se haya hecho buscando el consenso de la Cámara, porque ello sería aceptar que este recinto se transforme en una cáscara vacía que aprueba proyectos no sólo antipopulares sino encima sin debate.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia recuerda al orador que en una sesión anterior se votó en forma unánime la realización de esta sesión; es decir, se habían cumplido todos los requisitos necesarios. Por lo tanto, la Presidencia le informa que esta sesión es reglamentaria y en la versión taquigráfica que obra en poder de la Presidencia ello se puede corroborar.

Sr. Zamora (L. F.). — Agradezco a la Presidencia que exponga su punto de vista, pero insisto en puntualizar mis objeciones.

Estamos ante un nuevo pacto antipopular, que se busca ratificar mediante el proyecto de ley en debate. Esta vez el pacto tiene como partes que lo suscriben al gobierno nacional justicialista y a los gobiernos provinciales justicialis-

tas, radicales y de partidos provinciales en su mayoría, con la excepción de una provincia intervenida en forma antidemocrática; tiene también el sostén del Congreso, tanto del bloque justicialista y de sus aliados oficiales y tradicionales, como asimismo del bloque Radical, que tal como lo señalara su presidente, avala su tratamiento en las condiciones descritas, permitiendo lo esencial que quieren el gobierno y el Fondo Monetario Internacional: que el proyecto sea sancionado aunque existan bloques que dejen constancia de sus discrepancias.

Es un reparto de roles que muchas veces hemos visto en este recinto. Al respecto, el señor miembro informante de la bancada radical sostuvo que son distintos los roles de quienes integran el Congreso y de quienes están a cargo de los Poderes Ejecutivos provinciales, lo que explicaría las distintas posiciones en cuanto a la óptica con que se juzgue este acuerdo.

Nosotros rechazamos ese criterio; no hay distintos roles para evaluar estos acuerdos sino una única obligación de cumplir programas, ideas y políticas en defensa del pueblo comprometidas durante las campañas con aquellos que los votaron. Entonces no puede haber distintas posiciones de un mismo partido; pueden existir matices diferentes, pero no posiciones encontradas frente a temas de la importancia como el que estamos discutiendo en este momento. En realidad, no las hay; los gobernadores firman y aquí se avala su tratamiento.

Se presenta este acuerdo como posibilitando llegar al 82 por ciento que marca la ley para los jubilados. Esta presentación la ha hecho el gobierno y ha insistido con ella. Estamos en realidad ante un disfraz, un envoltorio falso de una decisión institucional. Este acuerdo no es para cumplir con los jubilados sino con el FMI, para alcanzar las metas fiscales comprometidas en forma servil por el gobierno ante el Fondo Monetario Internacional y asegurar el superávit primario que permita comprar los dólares necesarios para pagar la deuda externa sin tocar reservas ni emitir, y que sirvieron de base para obtener el llamado préstamo de facilidades extendidas.

Sr. González (L. M.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zamora (L. F.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. González (L. M.). — Señor presidente: he solicitado la palabra para informar al recinto

que la televisión está mostrando imágenes de la represión policial a los jubilados manifestantes en la Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Martínez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Los compromisos a los que me refería, previos a la obtención del llamado préstamo de facilidades extendidas, incluían que el gobierno tiene que recaudar en el año 1992, sin privatizaciones, 3.700 millones de dólares, y con ellas, 4.867 millones; para el año 1993, 3.397 y 3.747 millones, respectivamente, y para el año 1994, 3.603 millones de dólares, ya sin privatizaciones debido a que como para ese entonces el gobierno aspira a haber rematado totalmente el patrimonio nacional a través de los gigantescos negociados que lleva adelante, ya no podrá recurrir a esos ingresos para alcanzar el superávit.

Todo el plan de ajuste y todas las medidas del gobierno, incluida ésta, existen con ese objetivo. Esto es lo primero que hay que señalar. La semana pasada el gobierno nacional y todos los gobiernos provinciales cerraron este acuerdo de reparto de la coparticipación, que según ellos sería la solución al problema de los jubilados. Ya nos referimos a que en realidad responde a las exigencias del FMI, luego ratificadas cuando se entró al club —ya que a algunos señores diputados les gusta utilizar esta palabra— de los países que ingresaron al Plan Brady, uno de cuyos puntos centrales requiere lograr el ajuste en las provincias. El FMI felicita al gobierno nacional porque lleva adelante las exigencias que la banca usurera impone, pero se ven fallas en no presionar sobre los gobiernos provinciales para que el ajuste se profundice. Además, es también una exigencia del FMI que con el artificio que sea se termine con esa acumulación mensual de la deuda que por incumplimiento de la ley el Estado mantiene con los jubilados.

Se llega entonces a este pacto después de negociaciones trabajosas, incluso cuando muchos gobernadores dijeron públicamente que no iban a firmar; es más, que ni siquiera iban a venir a la Capital Federal, y se decide afectar el 15 por ciento de los fondos coparticipables a fin de financiar un aumento a los jubilados. En realidad, el aumento a los jubilados es una miseria para la enorme mayoría de aquéllos. Esto ya es un hecho irrefutable y así lo ha reconocido el ministro Cavallo.

Además, el Estado nacional está obrando así obligado por las luchas y las movilizaciones de los jubilados y, sobre todo, por las simpatías

que en la población despiertan esas movilizaciones y reclamos. Pero también estaba obligado a hacerlo por la propia ley. Esto que se dice que es un acto de solidaridad y que se nos presenta así por los gobernadores provinciales y el gobierno nacional, constituye simplemente el cumplimiento de una ley que, como sabemos, no se cumple, ni siquiera con este pacto.

Veamos cómo se refería Cavallo a Alfonsín en torno a este tema de los jubilados hace tres años. Cavallo decía que si a los jubilados no se les pagaba un haber mínimo de 500 australes en marzo, el Estado nacional habría incurrido en malversación de fondos. Luego de efectuar expresiones increpantes a Mario Brodersohn insiste en que como el gobierno de Alfonsín no cumplió con la ley respecto de los jubilados, se está frente a una malversación de fondos. Estos conceptos fueron publicados en el diario "Clarín" el domingo 3 de abril de 1988. El ministro Cavallo estaba calificando su propia conducta actual.

Entonces, denunciamos que la esencia de esto no es aumentar a los jubilados sus haberes sino imponer un ajuste a las provincias. Lo mismo que hizo Menem el año pasado con Aerolíneas Argentinas y con ENTEL haciendo promesas a los maestros: hay que privatizar para mejorar el ingreso docente. Como sabemos, ENTEL y Aerolíneas Argentinas se privatizaron; pero no necesitamos abundar sobre lo que pasó después.

En una parte muy poco difundida de este acuerdo que se propone ratificar por ley, de este convenio antipopular, se prevé que a cambio de las garantías que otorga el Estado nacional a las provincias de un ingreso mensual mínimo de 725 millones de pesos y de 900 y pico para el año que viene, las provincias no pueden incrementar sus gastos corrientes financiados con recursos coparticipables en más de un 10 por ciento de lo que hayan gastado, o comparado con lo gastado en 1992. Vale decir que quienes esto firman se comprometen a no dar aumentos a los empleados públicos, a los maestros, a los médicos y a las enfermeras de los hospitales nacionales. Esto figura en la cláusula cuarta del convenio de referencia.

Se resigna el 15 por ciento de la coparticipación que les corresponde a las provincias (que queda en manos del gobierno nacional) y se fija un tope del 10 por ciento para mejorar los miserables salarios que se perciben en las administraciones públicas provinciales.

De allí que cuando se habla de que se aceptó un piso de 725 millones de dólares y de que no triunfó el gobierno nacional, que aspiraba a un

techo o suma fija, ello es falso. Esto es al mismo tiempo un piso y un techo, si se lo combina con la limitación del 10 por ciento de incremento máximo que se puede dar el año que viene en relación a los gastos corrientes del año 1992. Además, si los recursos aumentan, también se comprometen a no otorgar incrementos salariales. Vale decir que tampoco podrán mejorar a los maestros ni a los empleados públicos, a los médicos y a las enfermeras, ni a las mucamas de los hospitales, ya que sólo se podrán destinar esos montos a afrontar deudas o erogaciones de capital.

Por eso, cuando el miembro informante habló de esfuerzos y aportes de las provincias, en especial de la de Buenos Aires, conviene aclarar que el gobierno bonaerense no hace ningún esfuerzo ni aporte alguno. Está todo el conurbano desprotegido, no hay infraestructura, no hay agua potable, no hay desagües, las escuelas están en vías de vaciamiento... ¡Ah, pero el gobernador hace aportes y esfuerzos! Los esfuerzos se los imponen a quienes viven en esas condiciones infrahumanas.

Estamos hablando de provincias que atraviesan necesidades acuciantes, respecto de las cuales hemos escuchado discursos que han abundado en esas circunstancias. ¿Cómo se puede hablar de solidaridad? Además, muchos de estos representantes provinciales que suscribieron el acuerdo o que lo han defendido aquí, han cuestionado en su oportunidad que a esta gravísima situación de las provincias se agrega la transferencia de servicios educativos, de salud y de transporte, como los ferrocarriles, a lo cual deben cargar encima la seguridad social. El Estado abandona todo...

Sr. Brunati. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Zamora (L. F.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brunati. — Señor presidente: hace algunos minutos un legislador de la bancada de la Unión Cívica Radical formuló una denuncia sobre agresiones o represión a jubilados en Plaza de Mayo. A mi entender, esta Cámara no puede seguir sesionando como si la información brindada se correspondiera con un hecho corriente. Creo que todos estamos igualmente preocupados por esa denuncia. En consecuencia, esto impondría una gestión de la Presidencia para informar a la Cámara acerca de si esos sucesos continúan, en cuyo caso habría que conformar una

comisión de legisladores a fin de acudir al lugar de los hechos para tratar de buscar una solución.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia dispone de la siguiente información: no ha habido ningún acto de represión sino la legítima protección de la Casa de Gobierno en un momento en que la manifestación pretendía pasar por encima de las barreras de contención.

El señor diputado Benedetti solicita una interrupción por intermedio de esta Presidencia, diputado Zamora.

Sr. Zamora (L. F.). — No la concederé porque precisamente deseo hacer alusión a este punto.

Justamente pensaba referirme durante mi discurso —tal como lo tengo anotado aquí— a los incidentes ocurridos frente a la Casa de Gobierno, que no están determinados con precisión. Lo cierto es que por lo menos tres ancianos tuvieron que ser trasladados en ambulancia y otros fueron golpeados y debieron retirarse por sus propios medios. Deberá hacerse una investigación para determinar las responsabilidades en torno de los hechos concretos.

La explicación que ha brindado la Presidencia es rechazable, pues el hecho de que la Casa de Gobierno deba ser protegida de los ancianos indica la gravedad de lo que estamos discutiendo...

En este momento me acaba de llegar una información según la cual hay ocho ancianos internados en la Clínica Bazterrica, uno de los cuales habría sufrido un infarto.

Sr. Presidente (Martínez). — Señor diputado: la Presidencia no ha dado ninguna explicación a la Cámara.

Sr. Zamora (L. F.). — En todo caso cambio la palabra explicación por información, aunque igual la reconozco.

Sr. Benedetti. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zamora (L. F.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Benedetti. — Señor presidente: esto fue dado a conocer a la opinión pública por medio del Canal 13 de televisión en momentos en que el presidente del bloque Justicialista estaba siendo entrevistado. Se vio cómo la policía hablaba de ordenarse y reprimir, lo que marca la violencia con la que se trató a esta gente.

Sr. Presidente (Martínez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Matzkin. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Zamora (L. F.). — Voy a hacer una excepción con el diputado Matzkin, quien en una trayectoria totalmente antidemocrática nunca me concedió una interrupción cuando tuve ocasión de solicitársela.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: agradezco al superdemocrático Zamora la interrupción que me ha concedido.

Sr. Zamora (L. F.). — ¡Es una lección!

Sr. Matzkin. — Muchas gracias, señor diputado.

No sé exactamente qué es lo que ha sucedido. He visto las imágenes en las pantallas de televisión, pero ello no basta para tener en claro cómo acontecieron los hechos. Lo que sí puedo asegurar es que hay algo que no cierra.

En momentos en que los gobernadores de todas las provincias argentinas —peronistas, radicales o de partidos provinciales—, junto con el presidente de la Nación, suscriben un acuerdo que puede caracterizarse de histórico en algunos aspectos, llevando adelante la reivindicación de 3 millones 300 mil jubilados, alguien pretende hacernos aparecer como represores de los jubilados. Esto no cierra, no es creíble, ni por nuestra historia ni por los hechos concretos que estoy relatando ni por la circunstancias en las cuales se están dando.

Es decir que esto no nos llega ni nos incumbe. Seguimos trabajando para 3 millones 300 mil jubilados que esperan ansiosos la sanción de este proyecto de ley, como respuesta a sus legítimos requerimientos.

Sr. Presidente (Martínez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bisciotti. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Zamora (L. F.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bisciotti. — Señor presidente: tal vez sería bueno hacer algunas reflexiones para que queden registradas en el Diario de Sesiones.

Muchas veces la gente se orienta o manifiesta según quiénes dirigen o conducen sus desti-

nos, provengan éstos de partidos políticos o de un cargo municipal, provincial o nacional determinado.

Hoy a la mañana tuve oportunidad de hacer un análisis reflexivo por Radio Continental respecto del tema relacionado con los hielos continentales. Pero de ahí pasamos a la circunstancia lamentable de que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Duhalde, convocara a los jubilados —sabiendo que vienen siempre aquí, a la casa del pueblo, a golpear las puertas de este Congreso, con justa razón—, recorriendo el distrito en un avión.

¿Y por qué los ánimos se fueron encendiendo? Hay que ver la predisposición de la gente. Yo tengo mi despacho en la oficina 838 y de allí se podía observar cómo, mientras por la avenida Rivadavia venían los clásicos contingentes de jubilados haciendo sus reclamos —sin que se produjeran daños o deterioro alguno— por la calle Combate de los Pozos ingresaban grupos de jubilados que habían sido convocados por el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Al ver esto, fue grande mi asombro, porque la Presidencia de la Cámara no se caracteriza precisamente por manifestar *animus ingresandi*. Por el contrario, cuando uno logra que se franquee el acceso a determinadas personas sólo consigue que ingresen ocho o diez; sin embargo, hoy la gente entraba en forma de torrente y nadie los detenía, mientras que del otro lado del cordón policial había jubilados que observaban esta escena. ¿Quién puede decir que no se sintieron menoscabados, ya que varias veces han intentado ingresar a este edificio y no lo lograron? Tal vez esto ha motivado que fueran a la manifestación con una predisposición espiritual especial.

Por ello quienes ocupamos algún cargo debemos saber conducir a la gente para no incitarla sabiendo que del otro lado hay grupos con los que pueden confrontar, lo que deriva en situaciones como las que se han denunciado.

Por lo expuesto, considero lamentables las declaraciones y la convocatoria realizada por el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

5

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Martínez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: teniendo en cuenta las opiniones vertidas y los datos que son un indicio de un hecho quizás más gra-

ve de lo que suponemos, formulo moción de orden, respaldándome en el artículo 108 del reglamento, en el sentido de que la Cámara pase a cuarto intermedio y que se forme una comisión de diputados a fin de que concurren al lugar de los hechos para recabar la información necesaria porque —según lo ha reconocido— la Presidencia cuenta con datos limitados respecto de lo ocurrido.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia recuerda al señor diputado que la presente es una sesión especial; por lo tanto, la moción que ha formulado sólo correspondería con un apartamiento del reglamento, que no es viable en una sesión especial.

Sr. Zamora (L. F.). — No comparto la interpretación reglamentaria que ha efectuado la Presidencia. Insisto en la moción que he formulado; y lo único que sí acepto es que no se vote inmediatamente sino que mientras continúo con mi exposición se llame para votar. Así se cumplirá el deseo del presidente del bloque Justicialista de que los diputados permanezcan en el recinto.

Sr. Presidente (Martínez). — Más allá de que el señor diputado comparta o no la interpretación realizada, debe quedar en claro que la conducción de la sesión le corresponde sólo a la Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: no acepto que se deje sentado ese antecedente y espero que los señores diputados no avalen la interpretación reglamentaria que usted acaba de hacer.

Dejo planteada mi moción y solicito que se llame para votar; mientras tanto, continuaré mi exposición.

Estaba haciendo referencia a la situación de las provincias...

Sr. Brunati. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zamora (L. F.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brunati. — Señor presidente: desco dejar constancia de mi punto de vista con respecto a las mociones de orden.

El artículo 108 del reglamento en ningún momento establece que estas mociones rigen para algunas sesiones y para otras no. Por lo tanto, corresponde que la Presidencia convoque a los señores diputados a votar si aceptan o no el cuarto intermedio propuesto.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia es quien interpreta el reglamento...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Martínez). — ...en tanto y en cuanto éste no sea taxativo.

Esta es una sesión especial convocada a un solo efecto, como es el tratamiento previamente acordado de un cierto tema. No se puede considerar ninguna otra cuestión que no sea la que específicamente he mencionado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: al margen de la posición que he dejado claramente sentada. Quiero agregar, en relación con lo que ha dicho, que una moción de apartamiento del reglamento significa lisa y llanamente eso: apartarse del reglamento. Son palabras muy sencillas de entender. Por lo tanto, aunque no estuviera previsto...

Sr. Presidente (Martínez). — Señor diputado Zamora: una moción de apartamiento del reglamento es algo muy distinto de lo que propuso con anterioridad. Si concreta su moción, la Presidencia lo podrá interpretar, pero no puede ser que peticione en determinado sentido y que luego pretenda que se vote otra cosa.

Sr. Zamora (L. F.). — Considero que lo primero que tiene que hacer como presidente es escuchar a los señores diputados.

Dije que no compartía la explicación que dio con respecto a las mociones de apartamiento del reglamento en el sentido de que no correspondía formularlas —apelo a la versión taquígráfica para ratificar mis palabras— durante el transcurso de una sesión especial. Insisto en que, de acuerdo con el inciso 2º del artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara, el pedido que he efectuado para que se pase a cuarto intermedio es una moción de orden.

Sr. Presidente (Martínez). — ¿Cuál es su moción, señor diputado? Le formulo esta pregunta porque primero pidió que se integrara una comisión, luego hizo una moción de apartamiento del reglamento y, por último, una moción para que se pase a cuarto intermedio.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: se lo voy a explicar porque quizá no me entendió como consecuencia del cansancio.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia se lo va a agradecer, señor diputado.

Sr. Zamora (L. F.). — Hago moción de orden para que se pase a cuarto intermedio para per-

mitir que una comisión de diputados pueda concurrir al lugar de los hechos a fin de verificar su gravedad y luego informar a esta Honorable Cámara, ya que la Presidencia reconoció estar limitada para hacerlo en este momento.

Sr. Presidente (Martínez). — ¿Usted solicita que su moción se vote ahora?

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: simplemente pido que mientras continúo con mi exposición se convoque a todos los señores diputados —si es que la Presidencia considera factible que concurren en forma inmediata— hasta obtener quórum para votar mi moción.

Sr. Presidente (Martínez). — No hay otra forma de decidir al respecto si no es votando. Por ello, la Presidencia le solicita que defina si prefiere que la votación de su moción sea diferida o si desea que se vote en forma inmediata.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: como observo que tiene distintas varas para juzgar la intervención de los diferentes señores diputados, solicito que mi moción se vote en forma inmediata. Aclaro que traté de que se continuara con el debate, tal como se hizo en otras oportunidades, pero por las razones que acabo de dar, pido que se llame para votar.

Sr. Presidente (Martínez). — Como las mociones de orden del tipo en cuestión no se discuten, la Presidencia está obligada —salvo opinión en contrario— a someterla a votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: sin ánimo de discutir la moción del señor diputado por Buenos Aires, en todo caso le solicitaría que la modifique, ya que la comisión que ha propuesto podría cumplir su cometido perfectamente —con los diputados que la deseen integrar—, mientras se continúa con el desarrollo de la sesión.

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, para hacer una moción de orden un diputado tiene que pedir la palabra a ese efecto y el presidente de la Cámara concedérsela para ese fin. No se puede pedir la palabra para rendir un homenaje y luego plantear mociones de orden, ni participar de un debate —como el que estamos realizando— y formular una moción de orden que podría suspender el trabajo de la Cámara. Sin intención de debatir, propongo que se siga este temperamento, que no impediría el trabajo de la Cámara previo a conocer los resultados de esa misión que propone el señor diputado Luis Zamora.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. de la Rúa. — Señor presidente: recogiendo lo propuesto inicialmente por el señor diputado Luis Zamora, sugiero que se llame para votar y que mientras se continúa llamando prosigan las exposiciones.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia advierte al señor diputado Luis Zamora que puede aceptar la indicación formulada por el señor diputado Durañona y Vedia en el sentido de modificar su propuesta o, en su defecto, lo mocionado por el señor diputado de la Rúa respecto de que se posponga la votación hasta que haya quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: como lo señaló el señor diputado por la Capital, la propuesta que formulé es que se llame para votar y, mientras se continúa llamando hasta conseguir quórum, se prosiga con el debate.

Sr. Presidente (Martínez). — Así se hará, señor diputado.

6

RATIFICACION DEL ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS
PROVINCIALES

(Continuación)

Sr. Presidente (Martínez). — Prosigue la consideración del proyecto de ley por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de los recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: estaba refiriéndome a la situación de las provincias, sobre las que cae ahora este baldazo del acuerdo que estoy cuestionando. Hay provincias, como por ejemplo Chaco, en donde no se están pagando los sueldos o existen importantes retrasos. En ese sentido, dentro de esta valoración de actitud solidaria que se hace del acuerdo, cabe preguntar qué pasará con los sueldos de los maestros o los empleados públicos del Chaco. Por supuesto, el mismo criterio cabe a la mayoría de las provincias.

Al respecto son muy importantes de destacar las perspectivas que el propio gobierno nacional está dando al tema fiscal. En la página 19, Sección Economía, de la edición del 13 de agosto de 1992 de "Clarín", el experto —así se lo llama—, el hombre de los impuestos del equipo económico, Tacchi, sostuvo que va a haber un agujero fiscal de 350 millones de dólares hasta fin de año y que no tiene para poder cumplir

con el Pacto Fiscal Federal, que las cuentas presupuestarias van a estar sobreexigidas en lo que resta del año y que habrá un alivio en 1993. ¿De dónde surge ese bache? —pregunta el cronista—, a lo que responde: "El 15 % de la masa coparticipable significa 1.200 millones de pesos. Pero pagar el 82 % a los jubilados, destinar fondos a la DGI y otro tanto para los desequilibrios provinciales insuven, desde mediados de agosto y hasta fin de año unos 1.550 millones: hacen falta 350 millones de dólares más."

Más adelante explica cuál es la razón de esto y dice así: "A los 1.200 millones de dólares mencionados se llega restando el 20 por ciento del impuesto a las ganancias que se destina a seguridad social y suponiendo que la quita del 15 por ciento se aplica a partir de la segunda quincena de agosto.

"Pero los 240 millones de dólares que se destinan a pagar el 82 por ciento a los jubilados, más los 60 millones que van para el funcionamiento de la DGI y los otros 44 millones que se aportan al Fondo Corrector de Desequilibrios Provinciales suman 1.550 millones hasta fin de año." Quiere decir que hay una pequeña diferencia de 350 millones de pesos. El artículo sigue así: "¿Qué van a hacer?" Dice que si no aumentan significativamente los ingresos fiscales se reducirán las prestaciones comprometidas en el flamante pacto. Otra alternativa es que la Nación se siga ajustando el cinturón. Pero Tacchi la descartó: "Ahora les toca a las provincias una mayor cuota de esfuerzo. O reducen gastos o aumentan la recaudación", planteó como alternativa de hierro. Aquí también cabe decir que a confesión de parte, relevo de prueba.

Lo que hay detrás de este pacto es que se está destinando un promedio de 300 millones de dólares por mes para pagar los intereses de esa corrupta deuda externa, y que esto se hace en base al ajuste, al hambre popular, a la entrega del patrimonio nacional y al achicamiento del país. Esta es la situación planteada para los próximos diez años con el ingreso al plan Brady, respecto de la cual, según Liendo —también funcionario de Hacienda—, el pico se va a producir en el décimo año. Aquí se ha dicho que aunque el aumento sea pequeño para los jubilados, este incremento debe respaldarse, pues siempre representará una mejora para la clase pasiva.

Este también es un intento del gobierno para frenar hechos como el que ocurrió hoy en la Plaza de Mayo. Una vez más hay que reafirmar que es un aumento limitado, vergonzoso, y que se otorga sólo a una parte de los jubilados. Hay que rechazar el acuerdo porque al utilizar a los

jubilados mediante un fraude, se demuestra que este gobierno no tiene límites para buscar un sostén político que le permita avanzar en el plan de ajuste.

Incluso ni siquiera hay garantías de que los fondos se vuelquen al pago del 82 por ciento móvil, ya que el acuerdo establece que el 15 por ciento se destinará al pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios. Sería interesante saber qué muestras de confianza ha dado el gobierno para conseguir una autorización tan general. Cada vez que ha tenido que desviar fondos para alcanzar el fomoso superávit primario —pesos para comprar dólares y dólares para pagar la deuda externa—, el Poder Ejecutivo ha recurrido a cuanta violación de la ley pudiera existir. En el inciso a) de la cláusula primera del acuerdo, se establece en realidad que el gobierno puede usar los fondos para lo que desee.

Ya es un lugar común en toda la población, y en especial en el sector de jubilados, que este supuesto aumento del 82 por ciento móvil está calculado en forma tramposa, ya que no se indican las remuneraciones utilizadas para la determinación del haber. En realidad, se dice que en vez del 82 por ciento móvil, se alcanzará el 40 por ciento. Incluso, algún diputado dijo que sus cálculos arrojan una cifra menor; y no hablemos del millón y medio de personas de la caja de Autónomos, que no recibirán nada.

Un legislador ha dicho que sería importante que el Poder Ejecutivo nacional brindase seguridad jurídica a los diputados respecto de que el Poder Judicial considerará que lo acordado significa dar cumplimiento al 82 por ciento legal. Ello significa que el sector pasivo no va a obtener satisfacción ante un eventual reclamo judicial. Todos sabemos que no se otorgará el 82 por ciento móvil que se declama, sino el 40. Aquí lo importante no es que el Estado brinde seguridad jurídica. ¿Acaso se trata de la seguridad jurídica de que este artificio va a ser avalado por la Corte Suprema de Justicia menemista? ¿Esta es la seguridad jurídica que se busca? ¿A quién le tranquiliza la conciencia esto? En primer lugar, se tiene que buscar que los jubilados perciban un haber digno. En segundo lugar, debe tratarse de que al menos se cumpla la ley actual.

Por otro lado, estos acuerdos implican algo más grave y profundo. Por eso está en juego la responsabilidad de todos los gobiernos provinciales que lo han suscrito y de este Congreso que avaló su tratamiento. Aquí se está apoyando el sistema impositivo profundamente regresivo y

antipopular que tiene el país. No hay ningún esfuerzo ni solidaridad volcados por los gobernadores, por el presidente de la República o por sus ministros. Esto descansa sobre el IVA, que sale de los bolsillos del pueblo. Este no es un impuesto directo sino indirecto; por lo tanto, es trasladable a los precios. No pesa sobre los ricos sino sobre el pueblo trabajador.

Pero esos fondos que pretenden ser exhibidos como un aporte solidario para los jubilados salen del pueblo y, por lo tanto, también de los jubilados. Esto es grave porque el sistema tributario es cada vez más regresivo —brutalmente regresivo—, casi excepcionalmente regresivo analizando los sistemas tributarios de otros países del mundo. Toda esta recaudación tributaria se basa fundamentalmente en el IVA.

En la página 6 del Suplemento Económico del diario "Clarín" del domingo 9 de agosto de 1992 aparece una nota titulada *Se triplicaron los ingresos por el IVA*. En una parte se dice lo siguiente: "...este mayor apretón fiscal..." —yo agrego como consecuencia del accionar de estos "intocables" de los que tanto se vanagloria el gobierno— "...se fundamentó en la recaudación proveniente del IVA, cuyo crecimiento fue del 263,6 por ciento en los primeros seis meses de 1992 en comparación con dos años atrás. En cambio, tomando los ingresos conjuntos correspondientes a tres tributos directos —es decir no trasladables— tales como Ganancias, Capitales y Activos, se evidencia que en el mismo lapso apenas aumentaron un 14,2 por ciento. De tal forma, la recaudación proveniente del IVA representó en julio un 58,6 por ciento del total frente al 35,2 por ciento de 1990, mientras que la participación de Ganancias, Capitales y Activos descendió del 20,3 al 9,8 por ciento."

¿Dónde está la solidaridad de los gobernadores? Es inaceptable decir que a los gobernadores se les impuso algo, ya que todo fue acordado. Esto está avalando también lo actuado en este acuerdo de gobernadores para avanzar en conjunto en el plan económico. Por eso resulta increíble el hecho de que se haya pretendido ratificarlo sin que mediara debate previo.

En el acuerdo se habla de un aval a la transferencia de servicios, que implica el abandono por parte del Estado nacional de su obligación de brindar servicios vitales como ocurre con la educación y la salud; se avalan privatizaciones, es decir los pilares de este plan de ajuste que algunos critican de la boca para afuera.

Incluso existe un compromiso de impulsar juntos el tratamiento de proyectos de ley mons-

truosos como el de la reforma previsional, el de la entrega de YPF o el de las privatizaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y del BANADE. También existe un compromiso para prorrogar las leyes de emergencia económica y de reforma del Estado, que muchos sectores —especialmente el radicalismo— manifestaron que debieron votar en su momento como consecuencia del acuerdo alcanzado entre Menem y Alfonsín para adelantar la entrega del gobierno en 1989. ¿Qué explicación tiene ahora para dar Angeloz?

Como ha sucedido en otras oportunidades, este pacto y el tratamiento que se ha dado a este tema —cuyas características he cuestionado— reflejan el acuerdo profundo que existe entre el gobierno, todos los sectores del justicialismo, que a veces intentan aparecer diferenciados, la Unión Cívica Radical y la mayoría de los partidos provinciales.

Si uno lee un artículo publicado en el diario "Clarín" el 13 de agosto se dará cuenta de que los gobernadores en realidad no fueron presionados, porque allí se sostiene que los miembros del equipo del Ministerio del Interior reconocieron que los cordobeses Jorge Caminotti y Edgardo Grosso "se portaron", como todos los gobernadores radicales "que" —dice la nota— "estuvieron de primera".

Esto lo digo para señalar la contradicción que tienen estos hechos con tantos discursos de quienes quieren presentarse como opositores del gobierno cuando cunde en la población el rechazo al plan económico y tratan de aparecer con posiciones progresistas, criticando el plan. La verdad sale a luz en cada hecho decisivo de este plan económico al que apoyan en su conjunto, a pesar de las discrepancias parciales que puede haber sobre su instrumentación.

No voy a abundar sobre cómo se podría haber otorgado un aumento a los jubilados, el que se puede dar sin meterle la mano en el bolsillo al pueblo y sin avalar este plan económico de hundimiento de la Nación saqueada por las exigencias externas. Lo he hecho en más de una oportunidad, incluso cuando presenté el único proyecto de ley de elevar la jubilación mínima a 450 pesos, tal como lo reclamaban los pasivos y tal como muchos bloques se comprometieron a hacer, deliberando cara a cara con los jubilados en la calle, pero que después no cumplió ninguno. El dinero debe salir de no pagar la deuda externa, de cobrar los fondos a esos grandes empresarios, que han evadido su aporte a las cajas y a algunos de los cuales hoy se los recibe como héroes en la Casa Rosada y participan de las grandes licitaciones. Esos que

le robaron al país con los subsidios de promoción industrial, con las estafas al Banco Central, con la capitalización de la deuda, con la estatización de la deuda externa, son ahora tratados como los grandes personajes de la Argentina. Me refiero a los Pérez Companc, los Pescarmona, los Roca, los Fortabat, los Bulgheroni, los Macri. Allí justamente está planteado el problema. De allí podrían salir los fondos para las cajas, para un plan económico que no sea el de las grandes empresas ni del FMI, sino de los trabajadores, del país y del pueblo. Precisamente, la alternativa está ahí: entre el plan económico del FMI —que es éste del gobierno— y uno que rompa el acuerdo con los acreedores financieros internacionales. No hay términos medios.

El presidente Menem y muchos de ustedes hablaban allá por 1986 de la moratoria. Y nosotros los denunciábamos: "Viajen a los Estados Unidos para ver qué respuesta reciben sobre un eventual pedido de moratoria." ¿O acaso la cara de estos funcionarios era distinta de la de Sourrouille o Alfonsín, para conseguir una respuesta diferente de los banqueros?

Reitero que aquí existen dos planes: uno, el de este gobierno, el de los grandes empresarios, el del FMI, y otro, que rompe con esos sectores y que postula dejar de pagar la deuda externa. El primer plan beneficia a los grandes empresarios, corruptos, responsables, junto a las exigencias externas, del hundimiento de la Argentina. El otro plan es el del pueblo trabajador, a costa de ajustar a esos sectores.

Por eso tampoco se pueden hacer parches tras parches, con un impuesto supuestamente progresivo para llenar un agujero y otro también supuestamente progresivo para llenar otro. Por ejemplo, ante reclamos de educación, proponer aumentos en la alícuota de los activos del 1 al 1,5 por ciento. Y si se trata de los jubilados, otro impuesto para quedar bien sin tocar el plan económico de conjunto.

No hay parche de sensibilidad social —como dicen muchos— ni costos sociales para agregar a este plan, ni estabilidad con crecimiento sobre la base de este plan.

Por eso es de vida o muerte para el país y para el pueblo trabajador derrotar este plan económico, imponiendo otro basado en los lineamientos que acabo de mencionar, rechazando las exigencias de los acreedores. Que no salga más un dólar líquido, como decía Menem demagógicamente cuando era candidato. Hay que obligar a las grandes empresas a devolver todo lo que le robaron al país.

Debe existir un sistema impositivo en el que pague más el que más tiene, y no como hoy, en que paga más el que menos tiene. Nosotros creemos que esto no es ilusorio. Es difícil, pero lo es mucho más, porque es imposible, mejorar las condiciones de vida del pueblo con este plan económico.

Apostamos a los jubilados que se están movilizando, a los metalúrgicos que están en conflicto, a los bancarios, a los judiciales, a los que están luchando en las provincias. Córdoba está siendo sacudida por la lucha, lo mismo que Salta y Chaco. Apostamos a que si se logran unir las luchas, esas que impide a capa y espada la Confederación General del Trabajo, podremos derrotar al plan económico e imponer otro.

Por lo expuesto, vamos a votar en contra de este proyecto de ley sobre ratificación de este pacto antipopular.

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabio. — Señor presidente: en virtud de que hace más de veinte minutos que se solicitó que la Presidencia convoque a los señores diputados para votar la moción de cuarto intermedio...

Sr. Presidente (Martínez). — Se está llamando para votar desde el preciso instante en que fue solicitada.

Sr. Sabio. — Precisamente, en virtud de lo que he expuesto, solicito la autorización de la Presidencia para retirarme del recinto a efectos de constatar personalmente los hechos denunciados y llevar mi solidaridad si así fuere necesario. Además, pido que el discurso que iba a pronunciar sea insertado en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Martínez). — Oportunamente se pondrá a votación la inserción solicitada, señor diputado, y tiene el permiso de la Presidencia para retirarse.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cabrera. — Señor presidente: fundamentalmente quiero abocarme a uno de los aspectos que menciona el acta acuerdo del gobierno nacional con los gobernadores de provincias: el inciso a) del artículo 1º. Este determina el aporte de las provincias para atender los gastos del sistema previsional.

Se trata de una medida fundamental que es parte de este acuerdo político, tal como lo mencionaran algunos de los diputados preopinantes. Esto ya de por sí es importante porque se refiere al aspecto económico y financiero de los recursos. Se busca hacer justicia respecto de un

viejo reclamo de la clase pasiva, que es el de obtener el derecho cercenado de percibir lo que prescribe la ley 18.037 respecto al 82 por ciento.

Podemos decir que ningún gobierno había encontrado hasta el día de hoy el modo de satisfacer un reclamo permanente y justo, que respondiera seriamente al requerimiento de contemplar el reconocimiento solidario para aquellos que, luego de toda una vida dedicada al fecundo trabajo y al engrandecimiento del país, pudieran gozar de haberes que les permitan vivir dignamente.

Yo no quisiera detenerme a historiar los resultados de esta iniquidad. Toda la sociedad argentina expresa a diario de una u otra forma, a veces hasta con vehemencia, el deseo de que se arribe a una pronta solución a tan angustiante problema social. Nosotros también desde este mismo recinto, obrando coherente y responsablemente, hemos elaborado propuestas alternativas como también hemos realizado gestiones al más alto nivel gubernamental, intentando lograr una respuesta.

Sin temor a equivocarme podría afirmar que no debe haber ningún señor diputado integrante de este honorable cuerpo —que es receptor indiscutible de todas y cada una de las inquietudes ciudadanas— que no haya intentado encontrar correcciones, paliativos o soluciones.

Sr. Espeche. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Cabrera. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Espeche. — Señor presidente: ante la nueva mención del artículo 1º de este acuerdo transitorio, lo he releído y observé que en el primer párrafo dice "y sus modificatorias vigentes a la fecha de la firma del presente, en concepto de aportes de todos los niveles estatales que integran la Federación para los siguientes destinos..."

No cabe menos que preguntar a los prestigiosos constitucionalistas que hay en esta Cámara y a cada uno de los señores diputados qué significado tiene el término "Federación"; ¿por qué no se utiliza la expresión "Nación Argentina" o "República Argentina"? En cierta forma esto se interpreta como un abandono del concepto de Nación, de las responsabilidades que la Nación tiene con el conjunto de los estados confederados; porque ni siquiera habla de "confederación", sino que dice "Federación".

Esto hay que destacarlo, no es una cuestión sin importancia y me gustaría salvar este as

pecto porque creo que el concepto utilizado no se compadece en absoluto con la realidad. Hace mucho tiempo que los argentinos hemos superado aquella etapa de la federación y hemos pasado a ser una Nación sobre la base del principio de la solidaridad y conformada por diferentes estados provinciales que tienen distintos objetivos comunes.

Sr. Presidente (Martínez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cabrera. — Señor presidente: como decía, prueba de lo que estaba afirmando es el hecho de que en la Comisión de Previsión y Seguridad Social existen numerosas iniciativas —individuales, de sectores y de los distintos bloques— tendientes a corregir esta verdadera injusticia.

Recuerdo con profunda satisfacción la coincidencia de todos mis pares que permitió, allá por el mes de abril, en una resolución trascendente aprobada por unanimidad el día 25 de ese mes, reclamar al Poder Ejecutivo nacional soluciones concretas al problema salarial de los jubilados y pensionados del Sistema Nacional de Previsión Social.

¿Quién de nosotros no recuerda con qué entusiasmo escuchábamos en este mismo recinto el día 1º de mayo de este año, en la Asamblea Legislativa, con motivo de la apertura de las sesiones ordinarias del Parlamento, al presidente de los argentinos, doctor Carlos Saúl Menem, cuando expresaba?: "...yo sé bien que todavía subsisten discriminaciones, injusticias y mezquindades; mi gobierno aún está padeciendo y pagando los platos rotos de un sistema previsional que fue usado de una manera irresponsable y la mayor de las veces con finalidades políticas que fue saqueado por sucesivas administraciones, y ha terminado estafando a nuestros queridos y entrañables jubilados..."

Nos planteaba el presidente la necesidad de otorgar prioridad número uno a la corrección de la situación angustiosa de los jubilados entre los problemas sociales y las necesidades básicas insatisfechas que este gobierno tiene la obligación y la decisión política de resolver, y decía "...pues ellos no pueden esperar, como no pueden ni deben ser estafados nuevamente en su buena fe..."

A menos que se aventure a correr el riesgo de ser tildado de sustentar una especulación política, nadie podrá negar que el gobierno nacional ha dado claras muestras de sensibilidad ante la cruda realidad existente en un amplio sector de la comunidad, como es el caso de los

más de tres millones de ciudadanos que se encuentran en el carácter de trabajadores pasivos. No puede ignorarse ni dejar de reconocerse que esta situación forma parte de la crisis profunda de un país que estaba al borde de la disgregación, donde el individualismo, la especulación financiera, la hiperinflación, los elevados índices de desocupación, la irracional evasión impositiva y previsional, el endeudamiento interno y externo y la fuga de capitales, por mencionar algunos de los factores predominantes de una Argentina que se encontraba inmersa en la cultura de la especulación eran los aspectos vigentes cuando este gobierno se hizo cargo de la administración del país hace escasamente tres años.

Desde entonces, con imaginación, coraje y audacia, pero fundamentalmente con un alto grado de consenso político, empezó a promover medidas tendientes a reformar el Estado, que nos permitieron al día de hoy a los argentinos desenvolvernos en el marco de la democracia. Ello, con una preciada estabilidad duramente conseguida; una exitosa política de recaudación fiscal producto de la demoledora acción de control sobre la evasión perversa, y la criteriosa sanción de flexibles normas laborales. Todas estas medidas han sido acompañadas por el conjunto del pueblo argentino, principalmente por aquellos que menos tienen aun a costa de enormes esfuerzos, sacrificios y hasta privaciones. Pero cada vez más convencidos de que estamos en el tiempo de transitar caminos de crecimiento y desarrollo, nos proponemos alcanzar una más justa y equitativa distribución de los recursos generados por la producción y el trabajo en el ámbito de la estabilidad lograda.

En la idea del respeto a los derechos adquiridos y a la legislación vigente se inscribe la decisión del gobierno nacional de solicitar a este Honorable Congreso el tratamiento de este pacto federal como para superar el hasta ahora inveterado incumplimiento de la ley y contar con los fondos destinados a tal fin.

Asimismo se procedió desde el gobierno nacional a sanear el sistema, y este Parlamento sancionó las modificaciones que permitieron eliminar los odiosos regímenes de privilegio en materia de jubilaciones.

Todo esto es rigurosamente cierto, señor presidente, pero no es menos cierto que los haberes de los jubilados siguen siendo más que insuficientes y que el Estado nacional sigue endeudándose con ellos. Para el gobierno ha llegado el momento de concretar otro importante paso en el camino de la restitución de los derechos y de la recomposición salarial de ese sector.

Por eso tenemos que abordar este tratamiento y, a no dudarlo, aprobar el acta celebrada entre el Poder Ejecutivo nacional y los gobernadores de todas las provincias argentinas. De su contenido surge la asignación de los recursos que necesita el sistema de seguridad social para poder dar cumplimiento a la tan preciada conquista y bandera irrenunciable de las largas luchas de los jubilados y pensionados: acceder a la remuneración prevista en la ley 18.037, es decir, al 82 por ciento y al 70 por ciento m6vil, lo que indiscutiblemente significará un aumento en sus alicaídos haberes y pondrá fin al endeudamiento futuro.

A fuerza de ser sincero, señor presidente, quiero expresar, para que no haya lugar a dudas, que ésta no es la solución definitiva al problema salarial de los jubilados. Seguramente, al momento en que se produzca la aplicación legal del 82 por ciento éste no resultará ser el salario requerido y necesario. Pero nadie podrá decir que esta medida y decisión política del presidente de la República no constituye una auténtica restitución de los derechos de los trabajadores pasivos, pues aquéllas tienen el claro concepto de velar por los intereses de los más necesitados en el marco doctrinario de la justicia social.

Señor presidente: por todo esto y lo que en más supla el elevado y sereno criterio de mis pares, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo nacional y los señores gobernadores de las provincias argentinas. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Martínez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Armendáriz. — Señor presidente: dado que este acuerdo tiene distintas variables, comenzaré por ocuparme de todo lo referente...

Sr. Presidente (Martínez). — Perdón, señor diputado; el diputado Martín Mendoza le solicita una interrupción por intermedio de esta Presidencia.

Sr. Armendáriz. — No tengo inconveniente en concedérsela.

Sr. Presidente (Martínez). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mendoza (M.). — Señor presidente: en oportunidad en que yo hiciera uso de la palabra tuve que acortar mi discurso luego que usted manifestara que no era reglamentario leerlo. En este recinto honorable y democrático no hay hijos y entenados. Digo esto porque estuve obser-

vando que el señor diputado por Santa Fe, con todo el respeto que él me merece, también leyó su discurso.

Pido disculpas a la Presidencia por estos comentarios, pero entiendo que todos merecemos igual trato.

Sr. Presidente (Martínez). — La Presidencia no ha observado lo que usted manifiesta; no obstante, de ser así, le pide disculpas por no haber obrado de la misma manera.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Armendáriz. — Señor presidente: decía que la primera parte de mi exposición estará referida a la coparticipación federal.

Con la sanción de la ley 23.548, promulgada en enero de 1988, pareció que se iniciaba una nueva etapa en el país, menos unitaria y más racional en la relación —sobre todo financiera— entre la Nación y las provincias. Fue evidente una mejora sustancial, ya que las provincias pasaban del 48,5 al 56,66 en el porcentaje de distribución, mientras que la Nación bajó al 42,34 por ciento, reservándose un punto para un fondo especial de aportes no reintegrables del Tesoro, a ser manejado desde el Ministerio del Interior.

Lamentablemente, a partir de agosto del año pasado, con la sanción de la ley 23.966, comienzan a producirse una serie de cambios en materia impositiva; tema muy conocido por todos, porque la mitad de esta Cámara ha participado de la sanción de esa ley, que determinó, sin lugar a dudas, un retroceso en el porcentaje provincial.

Posteriormente se sanciona la ley 24.049, sobre transferencia de los servicios educativos, que importó para las provincias una erogación de mil cien millones de pesos. Luego se sancionó la ley 24.061, que si bien no afectó a la mayoría de las provincias, significó el traspaso de los servicios de salud a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, entre otras.

En marzo de este año, con la colaboración de los diputados aquí presentes, se sanciona la ley 24.073, con un porcentaje del diez por ciento para el conurbano de mi provincia, del cuatro por ciento para el resto de las provincias y del dos por ciento para el fondo de atención provincial.

Luego vinieron los decretos 559, 701 y 879. Así es como la Nación comienza a cubrir los gastos que importa el mantenimiento y accionar de la Dirección General Impositiva, y se modifica el impuesto a las ganancias, pudiéndose utilizar

hasta el 20 por ciento de los recursos para atender necesidades de los activos y de los pasivos.

A medida que se fueron dictando estas leyes y decretos la coparticipación inicial sufrió modificaciones. Manifiesto esto apoyándome en lo expresado por los señores ministros de Economía provinciales cuando concurrieron a la reunión conjunta celebrada por las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, oportunidad en la que entregaron un gráfico del que surge que en un comienzo las provincias recibían un 56,66 y la Nación un 43,34. Pero a medida que se van sancionando estas normas, las curvas se cruzan; en un primer momento se separan levemente pero luego se vuelven a unir al dictarse la ley 24.073; inclusive, daba la impresión de que se había vuelto a la ley 20.221 —es decir, la anterior Ley de Coparticipación— cuando los porcentajes se distribuían en forma igualitaria entre la Nación y las provincias. Pero como consecuencia del dictado de los decretos mencionados se produce una separación neta entre ambas curvas, y la Nación sigue creciendo en porcentaje mientras que las provincias bajan.

Con estos datos pretendo demostrar el perjuicio que han venido sufriendo todas y cada una de las provincias a lo largo del último año. Así llegamos a este momento en el que un 52 por ciento corresponde a la Nación y un 44 por ciento a las provincias, es decir, estamos muy cerca de invertir totalmente los términos.

Bajo estas condiciones se firma el acuerdo que ahora estamos considerando. Comprendo perfectamente la situación de los señores gobernadores, porque sus ministros plantearon en el seno de las comisiones en forma clara y precisa las tremendas necesidades que tienen en materia financiera y las dificultades que prevén para el futuro. De tal manera que el acuerdo firmado no sólo perjudicará a las provincias sino que desnivelará aún más los porcentajes referidos a la coparticipación, porque recibirán sólo un 38 por ciento mientras que a la Nación le corresponderá aproximadamente un 60 por ciento, con lo cual se profundizará la separación a la que hacía mención, y los valores estarán totalmente invertidos.

Es indudable que las provincias están realizando un gran esfuerzo, porque si tenemos en cuenta los porcentajes que he mencionado no cabe ninguna duda de que en el futuro deberán sufrir grandes dificultades.

Aquí —como se dice habitualmente— había que vestir a un santo. Y para concretarlo, en lugar de buscar el ropaje en una tienda vecina o

correrse hasta la calle Florida se ha resuelto manotear el altar de al lado, donde había un santo más pobre.

El esfuerzo que las provincias tienen que hacer se hubiera justificado si, a través de este acuerdo, el sistema previsional quedara en una situación financiera tal que le permitiera atender las necesidades cada vez más apremiantes que tiene la clase pasiva.

Quiero adelantar mi opinión en contra de este acuerdo, dadas las falencias manifiestas que le he encontrado. En primer lugar, me voy a referir a los problemas a los que darán lugar algunas de sus disposiciones. En este sentido, comienza manifestando sus objetivos con una tremenda vaguedad: habla del federalismo, de la descentralización, de la reforma del Estado, de las privatizaciones y de todas aquellas cosas que venimos viviendo los argentinos. Algunos de ellos se han intentado con resultados negativos, tal el caso de Aerolíneas Argentinas, mientras que otros entran en colisión con los demás objetivos que persigue este acuerdo, tal como ocurre con algunas de las medidas que se vienen tomando en otros ámbitos y que no pasan de ser meras expresiones del más claro voluntarismo.

Si profundizamos nuestro análisis sobre alguna de las cláusulas del acta-acuerdo, llegamos a la conclusión de que ellas no nos satisfacen. Puedo citar como ejemplo la cláusula cuarta, que de alguna manera limita el crecimiento al establecer que sus gastos corrientes sólo pueden aumentar el 10 por ciento con aquellos recursos de origen nacional. Además, si bien esa cláusula rige solamente para el año próximo, está estrechamente relacionada con la octava, en la que se indica que el acuerdo va a regir hasta tanto no se sancione una nueva ley de coparticipación federal o no se arbitre otro tipo de medidas.

Esa situación me obliga a hacerle una recomendación a los gobernadores de todas las provincias, ya que tengo cierta experiencia en este tipo de acuerdos, que seguramente también la tendrán aquellos diputados que han sido gobernadores, candidatos a gobernadores o ministros. No tengo dudas de que ellos deben haber vivido el "tira y afloje" que siempre se observa en esta clase de acuerdos. Esta experiencia se obtiene únicamente en la "cocina" —como se la denomina—, en la que se elaboran estos acuerdos. En ese sentido, es importante que los señores gobernadores tengan en cuenta que aquello que figura como transitorio generalmente es para siempre, porque es muy difícil que una vez que se renunció a un recurso se pueda disponer de él nuevamente.

Algunas otras cláusulas ya fueron explicadas en detalle por los diputados que me precedieron.

ron en el uso de la palabra. Así, el señor diputado Baglini señaló que en el caso del FONAVI no se especifica cómo se van a transferir los fondos. Además, a través de las cláusulas séptima y novena se hacen una serie de solicitudes al Congreso de la Nación, lo que no es necesario, máxime si tenemos en cuenta que el Parlamento sabe cuáles son sus facultades y sus atribuciones y cuándo y cómo debe intervenir en un asunto determinado.

No nos podemos comprometer con aquellos proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con los que no estamos para nada de acuerdo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hugo Bartolomé Rodríguez Saúdo.

Si. Armendáriz. — Por otro lado, cabe preguntarse qué nos va a dar este acuerdo. Tal como fue anunciado en su momento va a brindar nada más ni nada menos que el 82 por ciento móvil a los jubilados y le 70 por ciento a aquellos con menor número de años de aporte y de edad.

Como ya se expresó en este debate, este 82 por ciento que en un primer momento fue enarbolado con mucha fuerza desde la Presidencia de la Nación hoy ha perdido gran parte de su valor. El ministro de Economía dijo ayer que es muy difícil que esto se pueda cumplir y que las jubilaciones mínimas no se van a modificar, con lo cual no menos de 700 mil jubilados y quizás hasta un millón van a seguir percibiendo un haber de 150 pesos.

Esta tarde un señor diputado expresó que el 82 por ciento es mentiroso, y esto es cierto, porque para la actualización de los valores hay que tener en cuenta que en 1989 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social utilizó la resolución 59, que establece que una vez que se determina el porcentaje hay que multiplicarlo por una cifra, que según lo que determina la ley y acepta la justicia es del 74,56 por ciento, mientras que aplicando el criterio de la resolución resulta un índice de sólo 19,56. Esto significa que en este momento los jubilados están cobrando mucho menos de lo que la ley establecía originariamente, y pienso que esto va a ser interpretado por nuestros mayores como una verdadera estafa, dado que el 82 por ciento no aparece. Además, como ya ha sido señalado, en ningún lugar de este acuerdo aparece esa mágica cifra para los jubilados del 82 por ciento.

Señor presidente: me he tomado el trabajo de elaborar un modelo de simulación para ver cuántos recursos serían necesarios para aplicar de modo estricto el pago del 82 por ciento. Con

un sentido práctico, en lugar de tomar los porcentajes del 82 y 70 utilicé una cifra promedio: el 76 por ciento, tomé en cuenta a los trabajadores en relación de dependencia y consideré que en este momento el salario al cese es aproximadamente de 575 pesos. De ese modo sólo para la gente en relación de dependencia se requerirían alrededor de 855 millones de pesos, pero si extendiéramos el cálculo a los autónomos nos harían falta otros 435 millones, lo que significa que necesitaríamos 1.290 millones de pesos para poder dar cumplimiento al pago del 82 por ciento.

Ya sabemos que esto ha sido descartado porque la actual recaudación —ayer lo dijo el secretario de Seguridad Social— es del orden de los 612 millones de pesos. Si a esta cifra lo sumamos lo que se obtiene por vía de impuestos, alcanzaríamos los 722 millones de pesos, con lo que habría un déficit aproximado de 300 millones de pesos.

El gobierno ha optado por una solución más práctica. Por lo tanto, en función de lo expresado por el señor ministro de Economía ayer y por el secretario de Seguridad Social en la comisión, llegamos a la conclusión de que se va a arreglar con mucho menos.

Tenía pensado efectuar una disertación más extensa, pero me traicionan las cuerdas vocales, por lo que abreviaré mi exposición.

Hace ya bastante tiempo presentamos un proyecto para financiar la cuestión que más aflige a los jubilados. Así se prevía otorgar un aumento de emergencia. Esa iniciativa ha dormido el sueño de los justos y considero que está desactualizada. Por eso, estamos elaborando un nuevo proyecto, que no sé si estará listo esta noche. En caso de que ello no sea posible, en el día de mañana verá la luz, porque estamos convencidos de la necesidad y urgencia de dar una solución definitiva a los jubilados.

Hay muchos aspectos que se pueden tener en cuenta en un nuevo proyecto. No pretendemos tener la paternidad exclusiva. Sería conveniente conversar con los diputados de los otros partidos políticos para acordar una iniciativa que sea efectiva y práctica, a fin de que los jubilados tengan una solución lo más rápidamente posible.

Pensamos que el 15 por ciento que se sustrae antes de la distribución de los recursos coparticipables debería haberlo absorbido la Nación. No es una cifra tan importante, pues son 200 millones de pesos. Asimismo, podrían trasladarse los recursos que proveen algunos impuestos, como los aplicables a la importación de bienes.

Se calcula que este año las importaciones crecerán considerablemente, alcanzando los 13 mil millones de dólares, lo que significa que habrá un ingreso importante para el Tesoro nacional.

Las cajas de asignaciones familiares, en general, se manejan con superávit. Alguna parte de ese excedente también podría destinarse al sistema previsional. Incluso los intereses que generan las reservas internacionales en poder del Banco Central podrían derivarse en alguna proporción en el mismo sentido.

Otro aspecto que ya hemos planteado se vincula con el funcionamiento de la DGI, cuya mejora es uno de los logros alcanzados por este gobierno. Como este organismo está funcionando bien —no ocurre lo mismo con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional— planteamos la necesidad de que sea la DGI la que tome a su cargo el control y la recaudación de los recursos que tiene que percibir la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. Así se aseguraría un ingreso mucho mayor para la previsión social.

Con estas ideas vamos a elaborar el proyecto que mencioné, que a más tardar estará listo mañana y que se va a transformar —si se aprueba el acuerdo en consideración— en una ley complementaria para de esta manera encontrar una solución definitiva al problema de los jubilados en la República Argentina.

¿Cuál es el objetivo de este acuerdo? Desde hace tiempo el Ministerio de Economía ha venido propiciando que las provincias hagan ajustes muy importantes, pero hay que tener en cuenta que tradicionalmente fueron las provincias las encargadas de solventar los gastos sociales. Incluso en ese sentido existen partidas presupuestarias que se transfieren para diferentes servicios sociales que prestan las provincias, como ocurre con la salud, la educación, los comedores escolares, la vivienda, etcétera.

De manera que lo que se ha hecho es practicar un ajuste en las provincias, olvidándose de que ellas no están en condiciones de realizarlo.

Además es bueno recordar que los países que desean crecer y desarrollarse, por todos los medios refuerzan —no recortan— los gastos sociales ya que se transforman en una verdadera inversión para el futuro, que les posibilita contar con recursos humanos capacitados para estar al día con todos los adelantos de la ciencia y la tecnología. Esto es lo que en definitiva permite mejorar la calidad de vida y proyectarnos entre las naciones más desarrolladas del mundo.

En esta oportunidad se quiso practicar un ajuste en las provincias tomándose como rehenes a los jubilados para de esta manera obligarnos a una coincidencia en el objetivo de este acuerdo.

Esta actitud de considerar a los jubilados como rehenes también se la quiere mantener para lograr la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Al margen de todo esto debemos recordar que se habla de que la solución definitiva va a producirse dentro de dos o tres años cuando ingresen los recursos provenientes de la venta de esa empresa, que no van a ser mayores de 3.000 o 3.500 millones de dólares, porque del 51 por ciento de las acciones clase A que le corresponden a la Nación, sólo podrá venderse el 31 por ciento.

Para terminar, porque la voz no me lo permite, tengo que decir que he hablado de los diferentes objetivos y de los puntos de este acuerdo con los que discrepo. Uno de mis deseos —que es de fundamental importancia— consiste en que nosotros encontremos realmente recursos para que el Estado dé una respuesta en esta materia. Con este esfuerzo que realizan las provincias solamente se va a atender el requerimiento de un sector de jubilados, sin hallarse una solución integral del problema.

Así como se consiguieron estos recursos que ascienden a 200 millones de dólares, voy a proponer a esta Honorable Cámara que encontremos otros, porque la suma mencionada no va a alcanzar.

Aspiramos a satisfacer al conjunto de los jubilados y no a unos pocos. Esto lo vamos a lograr si le ponemos un piso, es decir, si procuramos los recursos para que la jubilación mínima sea de 300 pesos y para eso tendremos que seguir trabajando los legisladores de todos los partidos así como para que a la mayor brevedad posible se alcance la suma de 450 pesos que están requiriendo los jubilados, cifra que por otra parte fue propuesta en su momento en esta Cámara de Diputados.

Además, deseo señalar la necesidad de que se sancione una nueva ley de coparticipación federal, ya que la actual ha sufrido tantas modificaciones y se le han introducido tantos cambios —este mismo acuerdo deroga algunos decretos e interfiere en otras cuestiones— que se hace necesario aprobar una nueva ley.

Por otra parte, deseo adherir a la moción que se ha hecho aquí hace algunos momentos. Me parece muy noble la actitud del señor diputado Sabio de solicitar autorización para retirarse del recinto para ir a ver a los jubilados, quienes de alguna manera lo votaron para que ocupe su

banca. Realmente quisiera estar en su lugar recorriendo alguna clínica u hospital donde pueda estar internado un jubilado.

En este sentido, no quiero abrir juicio sobre lo que ha pasado; no quiero pecar de agorero, pero si hubo una represión policial enérgica, eso sería motivo de repudio porque no es admisible que se golpee a los jubilados porque participan de una manifestación.

Se ha hablado aquí sobre la necesidad de la solidaridad; nosotros somos acérrimos defensores de ese principio, entendiendo que es un concepto básico que informa a la seguridad social y que se basa en que una generación de argentinos es solidaria con la que la precedió; por eso trabaja y aporta sabiendo que los que vienen detrás —la nueva generación— hará exactamente lo mismo. Por eso queremos un país solidario y porque lo queremos vamos a votar todas aquellas leyes que signifiquen una solución definitiva para los jubilados, que no se consigue con este régimen que vamos a sancionar hoy.

Para solucionar el problema de los jubilados se necesitan mayores recursos; nosotros tenemos que aportarlos y en pocos días más presentaremos un proyecto en ese sentido, que va más allá de un aumento de emergencia, con el propósito de llegar a los 300 pesos primero y a los 450 después.

Cuando se trate el problema de fondo, con la consideración del nuevo régimen previsional, vamos a hacer otros aportes dejando perfectamente establecido desde ya que no somos partidarios de la jubilación privada. El hecho de que se instalen las administradoras de fondos, que van a tomar el 11 por ciento del aporte de los trabajadores, significará quitar una de las tres patas que tiene el sistema previsional argentino. Eso va a significar no menos de 250 millones de pesos al mes, perjudicando a quienes son hoy jubilados, a los que no podemos considerar como un stock remanente. Por lo tanto, adelanto una posición que compartimos muchos legisladores de este bloque. En ese caso también se los va a tomar como rehenes, porque a nadie se le escapa que el presidente de la Comisión Nacional de Valores señaló hace pocos días que los problemas de la Bolsa se van a solucionar cuando funcionen estas administradoras de fondos.

Según el doctor Martín Redrado esos fondos van a constituir un mercado de capitales, que va a beneficiar a la Bolsa, que ya no enenta con los capitales golondrinas que la invadieron el año pasado para hacerla subir considerablemente. Del aporte y del esfuerzo de

los trabajadores se va a capitalizar la Bolsa, permitiendo que siga este juego que se ha venido operando en los últimos tiempos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Becerra (N. E.). — Señor presidente: ante todo quiero manifestar mi satisfacción por estar en el marco de un debate que se legaliza y legitima no solamente por el quórum y por el consenso sino por la discusión misma, que es necesaria porque estamos en presencia de un proyecto que tiene neto contenido político.

Voy a ser breve, pero ante todo quiero resaltar que las palabras iniciales de mi comprovinciano —el lúcido diputado Raúl Baglini— afirmaban que este proyecto estaba impregnado de sentimientos provinciales, sobre la urgencia y necesidad de solucionar el problema previsional y sobre las dificultades propias de escindir los roles de las jurisdicciones del de los gobernadores, y hasta del propio rol del Parlamento.

Mi lúcido comprovinciano tiene razón porque estas situaciones que impregnan este proyecto no son propias de él sino que vienen de décadas; diría yo que vienen de la historia misma. Hemos asistido desde hace muchísimos años y seguimos asistiendo a la formulación hipócrita de un federalismo vacío, de un centralismo que directamente ha ido absorbiendo en el curso de los años a las autonomías provinciales y las facultades que las provincias no han delegado a la Nación.

Este centralismo que le ha dado preeminencia institucional al Poder Ejecutivo sobre los otros poderes no ha sido ajeno a la invasión del auténtico concepto de federalismo en la Argentina. Claro que se mezclan los auténticos sentimientos provinciales productos a veces de la invasión del poder de policía nacional superponiéndose con los poderes de policía de las provincias. Hay sentimientos provinciales que surgen de la historia misma, por las interrupciones institucionales producto de los golpes de Estado, que marcaron a fuego y acentuaron aún más el centralismo en este país.

Claro que también hay sentimientos provinciales derivados del debilitamiento de las facultades propias de las provincias en el comercio interjurisdiccional, invadido por la Nación, del deterioro de las economías regionales y de la ausencia de políticas de integración, pero los propios partidos políticos nacionales mayoritarios hemos sido responsables de esa acentuación del centralismo en la Nación. Esto se ha debido a nuestra concepción partidaria, a nuestra

concepción centralizada de la política y también a la conducción centralizada en su ejercicio.

Con este pacto asistimos a una redefinición del concepto de federalismo; hoy asistimos jubilosos —como lo decía otro señor diputado en este recinto— al nacimiento del concepto de federalismo, por cuanto considero que éste es la asociación de competencias, lo que significa coparticipación y cooperación responsable preservando las legítimas facultades no delegadas a la Nación.

Hoy se institucionaliza y se expresa un nuevo concepto federal en la Argentina que hemos venido declamando pero que no deja de ser una estructura vacía respecto a un sistema basado en un unitarismo real y un federalismo formal.

Quiero rescatar lo que decía el señor vicepresidente del bloque de la Unión Cívica Radical; lo palpable en el contenido de la ley parecería que expresara un sensualismo legal, dadas las connotaciones del proyecto que estamos debatiendo, pero estas connotaciones vienen de la historia misma.

Muchas veces el Parlamento ha mezclado la especificidad de las funciones de cada una de las Cámaras y se ha convertido en cómplice de ese centralismo. Descarto que esto no sea un pacto. Hay quienes sostienen que se trata de un simple acuerdo y otros de un acta. Pero lo importante no es la cuestión semántica, sino el contenido y más aún la expresión de las voluntades políticas provinciales conjugadas con el gobierno nacional para solucionar un problema social acuciante y afligente.

Por ello es cierto lo que afirmaba mi comprovinciano, el señor diputado Baglini, cuando sostenía que este proyecto peca de necesidad y urgencia, pero provisional; ¿quién pone en duda ese argumento, o acaso no es una verdad de Perogrullo?

Es cierto que estamos analizando un proyecto que afecta a los sentimientos provinciales arraigados en la historia. Estamos considerando un proyecto de necesidad y urgencia del problema provisional y en este marco, como debe ser, contemplando el legítimo derecho al disenso, a la discusión, es que queremos ratificar el contenido político de este hecho trascendental. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: hay un hecho significativo que debemos destacar con relación a este acuerdo que se halla a consideración del cuerpo. Hace dos meses llegó a esta

Cámara un proyecto de ley de reforma del sistema provisional por el que se planteaba en el capítulo II del libro III afectar recursos de la coparticipación.

Sin duda que la propuesta de financiamiento que propiciaba el Ejecutivo para cumplir con un objetivo legal resultaba difícil de que fuera sancionada en el marco del Congreso sin un acuerdo con los beneficiarios de los fondos del sistema, que son las provincias.

Esto es así porque en la historia reciente de nuestro país, por diversas razones económicas y políticas se fueron sancionando leyes que en conjunto resultan hoy de imposible cumplimiento. Cuando se aprobó la ley que estableció el 82 por ciento se determinó un sistema de financiamiento de aportes y retenciones que preveía una recaudación tal que en la práctica fue imposible de alcanzar. La prueba concreta de ello es que nunca se alcanzó el 82 por ciento y siempre se buscó algún mecanismo para no cumplir con la ley; entonces, o se afectaban recursos destinados a otros rubros o se emitía.

Teníamos la Ley de Coparticipación Federal —una ley-acuerdo lograda en una circunstancia muy especial del país— mediante la cual el Estado se guardaba para sí dos importantes recursos: las retenciones a las exportaciones y la emisión de moneda. Finalmente, teníamos la Ley de Convertibilidad que elimina concretamente la indexación de la economía, y además, dispone la prohibición de emitir para financiar el gasto público.

Estas tres leyes, sin duda, no se podían cumplir de manera conjunta. Justamente esto es lo que viene a solucionar este acuerdo; la posibilidad concreta de hacer cumplir en forma simultánea tres leyes que guardaban contradicciones entre sí como consecuencia de haber sido sancionadas en diferentes momentos de la vida del país.

Frente a la situación que se venía planteando se echó mano a reiteradas violaciones de la Ley de Coparticipación, mediante decretos, y a demandas de las provincias ante la Corte Suprema. Sin duda, éstos no eran los mejores caminos pues si la solución a los problemas del país consistía en pleitos entre poderes y jurisdicciones, la gran ausente era la política. Pero nosotros pensamos que en la Argentina de hoy todavía existe lugar para la política. Esto es lo que rescatamos del acuerdo: ubica a la política como decisión suprema por encima de las decisiones jurídicas. Este es el hecho fundamental de lo que tratamos esta noche.

¿Qué solucionamos de esa manera? Por un lado, evitamos los juicios iniciados por las provincias contra la Nación; por el otro, conseguimos

fondos para cumplir con el 82 por ciento que establecen las leyes previsionales, no creamos nuevos impuestos y tampoco emitimos. Esto solamente puede hacerse a partir de un acuerdo en donde cada uno cede parte de sus pretensiones, absolutamente legítimas, en aras del bien común, el funcionamiento del conjunto de la Nación y el sistema provincial.

El acuerdo que estamos considerando tiene otras virtudes; por ejemplo, corrige algunas inequidades de la propia Ley de Coparticipación que tuvieron origen en otras situaciones. Por ello existe un fondo de compensación. Aquellas provincias que estuvieron beneficiadas en oportunidades anteriores hoy ceden posiciones en favor de provincias de menores recursos, y fundamentalmente para las de la Patagonia que hoy padecen problemas incluso hasta de disminución de población. Esto es lo valorable del acuerdo.

Por otro lado, esta norma está enraizada en las más puras tradiciones de los pactos federales de la Argentina. Así se hizo el país: fruto de acuerdos entre provincias y entre hombres políticos. Se hizo sobre la base de acuerdos que en algunos casos se avalaban con los propios ejércitos hasta llegar a consolidar la unidad nacional y el territorio del país. Lo que hacemos esta noche no es más que cumplir con aquellas tradiciones históricas de hacer una Nación íntegra y desarrollada en todos sus aspectos, tendiendo con ello a solucionar un problema que es de todos: el sistema previsional. Si bien no lo solucionaremos definitivamente, lo hacemos con lo que está a nuestro alcance al día de hoy.

El acuerdo es sensato y posible de cumplir. Se ha buscado un financiamiento genuino acordado por todas las jurisdicciones. Pero hay un tema básico que no podemos pasar por alto.

A la mesa de negociación nadie ha llegado porque lo "apretaran" o porque fuera tonto. Tampoco ha firmado el acuerdo ningún minsválido. He escuchado a un diputado de la oposición y pareciera que nuestros gobernadores eran mendicantes o que no sabían de qué se estaba hablando. Nuestros gobernadores, como los que históricamente hicieron la Confederación...

Sr. Cafiero. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Lamberto. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: mi pregunta está vinculada con la afirmación de que se está haciendo todo lo posible desde el punto de vista fiscal.

Tengo en mi poder una información publicada por el diario "Clarín" relacionada con el superávit fiscal y con el producido por privatizaciones en el primer trimestre de este año. Se habla incluso de las metas concertadas con el Fondo Monetario Internacional, y existe una diferencia en favor de una mayor recaudación que está en el orden de los 522 millones de dólares.

- Quisiera saber qué porcentaje de este superávit se destina al circuito previsional, y si no considera el señor diputado como una estrategia de mayor aproximación, para lo que él propone como objetivo, la aplicación más completa de estos recursos.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: no sé si entiendo bien la pregunta, pero el acuerdo básicamente establece una garantía de mínima para las provincias, y por encima de ese importe continúa rigiendo la Ley de Coparticipación Federal. Los fondos que se destinen al sistema previsional serán tomados de la base pertinente. Vale decir que se toma un 15 por ciento previo a cualquier otra distribución, y esto se destina en parte al sistema previsional y en parte a financiar los gastos de la Dirección General Impositiva.

Pero lo cierto es que esto ha sido firmado por todos y no existen contradicciones entre las distintas jurisdicciones provinciales. A mi entender es lo mejor que se ha podido lograr de un acuerdo, donde no siempre se logra lo máximo, sino más bien un punto de equilibrio: donde todos se pueden sentar a firmarlo a partir del momento en que se sienten parte de él.

Sr. Losada. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Lamberto. — Por ahora no, señor diputado.

Y en cuanto a este tema del acuerdo, hoy se planteó la ausencia del Congreso, lo cual es un error. Esto nació en el Congreso, a raíz de las demandas de algunos señores diputados. A partir de allí es que tomamos conocimiento todos los señores diputados, por lo que entonces se hicieron gestiones ante el Poder Ejecutivo. Es decir que, en definitiva, el Parlamento tuvo un rol protagónico para la celebración de este acuerdo. Ratificarlo es cerrar el círculo que empezó aquí, en clara demostración de que los hombres políticos nos podemos sentar a discutir, para que este país —formado por tres poderes pero por un solo tipo de argentinos— pueda funcionar como corresponde a un sistema democrático.

Mé siento orgulloso por el rol que el Parlamento está cumpliendo esta noche, porque su papel no es sólo el de sancionar leyes sino asegurar la convivencia pacífica de los argentinos.

Quiero finalizar mi exposición con una frase reflejada en el primero de los tratados que se firmó en nuestro país, que fuera pronunciada por el jefe militar y gobernador de mi provincia. Dice así: "Ninguno reniega a ser argentino, ninguno pretende formar republiquetas sino que miramos como una gloriosa herencia de todos la comunidad de la Patria y la unidad de carácter nacional." (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: a lo largo de este debate he tenido la sensación de que estaban presentes dos actores: por un lado, los jubilados y por el otro, las provincias.

Los jubilados representan algo tangible; son nuestros ex compañeros de trabajo, nuestros padres y abuelos, mientras que las provincias, por esas cosas del idioma, parecen algo intangible. Pero esto no es así, porque las provincias no son sólo un dibujo en el mapa o cajas despilfarradoras como se las ha intentado estigmatizar a lo largo del tiempo, sino que están representadas por gente que necesita educación, salud, caminos, productores que requieren de créditos y economías regionales que esperan inversiones. Esto es lo paradójico del debate en el que está inmerso hoy el Parlamento, aunque no es la primera vez que sucede desde que la democracia se restableció en la Argentina.

Muchas veces debimos tomar opciones de esta naturaleza. Por ello confío en la buena fe y en la voluntad solidaria de quienes suscribieron este acuerdo; ponerla en duda significaría suponer que la perversidad es lo que preside la política.

De todos modos, no estamos aquí para valorar aspectos subjetivos sino para tratar —porque ésa es la obligación que tiene el Parlamento en el juego de la democracia— de equilibrar adecuadamente las cargas, buscar criterios de equidad y lograr que en esta Argentina en crisis la equidad sea la que presida todas nuestras decisiones.

Entiendo que no corresponde hacer alusión a la deuda social que tenemos con los jubilados que desde hace mucho tiempo se viene arrastrando y que seguramente este acuerdo no terminará de saldar, porque el problema aquí es describir aquello que está vinculado con lo que aparece como intangible, es decir, la situación de las provincias, que no sólo abarca estos aspectos puntuales sino que también incluye el diseño

de una política de distribución de ingresos, promoción de nuestras economías regionales y sostenimiento y promoción de nuestros recursos humanos a través de políticas sociales adecuadas que no son solamente la expresión de la solidaridad sino también un factor principal de crecimiento, ya que nadie puede sostener que la Argentina está en condiciones de avanzar hacia la mesa de los países desarrollados si en la próxima década vamos a tener más enfermos y más analafetos.

Considero que como punto de partida debemos subrayar el esfuerzo que han hecho las provincias, señalando que a partir de las sucesivas modificaciones que sufrió la ley 23.548 han ido resignando importantes recursos de sus masas coparticipables con destino, en buena medida, al sistema de seguridad social. Por ello, si esa norma no hubiese sido objeto de reiteradas modificaciones, las provincias estarían recibiendo, a valores de julio, aproximadamente 1.700 millones de pesos. Pero como consecuencia de esas modificaciones y a partir de la aplicación de esta acta acuerdo la masa coparticipable se verá reducida a 1.200 millones de pesos.

Entonces, cabe preguntarse si el tremendo esfuerzo que están haciendo las provincias, que puede ser perfectamente cuantificado, se justifica ante la opción que tenemos frente a nosotros que nos obliga a elegir entre gente y gente. Pienso que es importante preguntarse por qué las provincias resignan, a través de esta acta, nada más ni nada menos que 960 millones de pesos, que equivalen al 0,65 por ciento del producto bruto interno del país y al 90 por ciento de las necesidades de financiamiento para el año 1991. ¿Por qué no exploramos otros caminos que seguramente también afectarán a la gente —esto es inevitable cuando hablamos de economía— pero que no incidirán en nuestras posibilidades de crecimiento y de inversión, a fin de no acotar el desarrollo de programas sociales y así promocionar y cuidar nuestros recursos humanos? Esta es la pregunta que debemos formularnos para poder encuadrar el debate.

Existe otro interrogante que debo plantear en este momento. En este sentido, este esfuerzo solidario, ¿bajo qué paraguas se realiza? Respecto de esto nosotros tenemos el derecho de aceptar el desafío que semanas atrás se lanzó en esta Honorable Cámara en cuanto al desarrollo de la política económica. Si podemos explicar bajo qué paraguas se va a realizar este esfuerzo solidario probablemente podamos coincidir en que todo esto valió la pena. Pero si bajo ese paraguas unimos tanto a los jubilados como

a los hombres y mujeres que viven en las provincias —que en este debate se los hace figurar como actores distintos—, en su condición de ciudadanos y de gente que necesita un país de otras características, llegaremos a la conclusión de que ambos sufren. Y sufren porque el paraguas bajo el cual los hemos unido es el de la política que somete al conjunto del pueblo argentino a esfuerzos y sacrificios que no sólo van más allá de sus posibilidades, sino que además crean tensiones sociales hacia el futuro que, a nuestro juicio —el de la oposición—, nos están llevando por un camino de profundos desequilibrios y de altísimo grado de concentración del poder económico.

Como consecuencia de esos dos factores vamos a caer en un corsé imposible de romper, con lo cual la Argentina no podrá salir de estas crisis cíclicas que venimos viviendo.

Evidentemente, los jubilados y los hombres de provincia son víctimas de una política de desindustrialización que este modelo está implementando con el objetivo de mantener bajos índices de inflación. Así, hemos advertido de qué manera esta política de desindustrialización está golpeando a jubilados "forzosos" que están siendo expulsados del sistema laboral como consecuencia de una política que repite experiencias pasadas en la Argentina, naturalmente de carácter nefasto, como la de apertura indiscriminada, sin ningún tipo de limitación o resguardo que posibilite un proceso de crecimiento armónico y sostenido de nuestra industria.

Este no es un dato exhibido desde la oposición como uno más sino que está a la vista. Nadie podría negar que el plan de convertibilidad, como todo plan de estabilidad, al hacer caer los índices de inflación de modo abrupto produjo una reactivación, de carácter selectivo por supuesto, porque no todos compraron videocaseteras, autos o heladeras. Pero tampoco se puede negar que ese proceso se está agotando, y esto es lo que nos debe llamar la atención para que dentro de un tiempo no estemos aquí discutiendo nuevamente esta cuestión para ver a cuánta gente le sacamos recursos para trasladárselos a otra que está en igualdad de condiciones.

Lo cierto es que la capacidad de endeudamiento está colmada y viene una etapa que algunos caracterizan de meseta y otros como recesiva, pero la realidad es que en la pequeña primavera del plan de convertibilidad nuestra industria tuvo que competir con un crecimiento del orden del 500 por ciento de las importaciones de bienes de consumo y con prácticas de

cal no haya podido ser beneficiaria de ese proceso de reactivación selectivo, y por lo tanto ahora tiene que afrontar esta nueva etapa en una situación de debilidad.

Este es un aspecto de la política que hace sufrir tanto a jubilados como a hombres y mujeres de las provincias. Para qué mencionar lo que se sufre cuando se transfieren servicios y no recursos a las provincias. Por ejemplo, el año pasado, en la provincia de Buenos Aires sólo el 46 por ciento de los chicos que terminaron séptimo grado ingresaron al secundario. Es decir que el 54 por ciento se "clavó" allí y terminó forzosamente sus estudios. Para qué hablar del 30 por ciento del incremento de los casos de tuberculosis y otros datos objetivos que hay que tomar en cuenta.

Por supuesto los jubilados y los hombres y mujeres de las provincias también son víctimas de algunas imprevisiones o apuros electorales que, por ejemplo, llevaron a un compromiso en el marco del plan Brady que no sólo resultó con condiciones sustancialmente diferentes a las de otros países —cabe citar el caso del Brasil—, sino que además ahora nos plantea la dificultad —obviamente tenía que aparecer porque los que están del otro lado de la mesa no son tontos y juegan a favor de sus propios intereses— que implica que los bancos acreedores tomaron dentro del menú que se les ofreció la peor opción para la República Argentina. Eso significa que al esfuerzo fenomenal que debemos hacer en el primer año de cumplimiento habrá que agregar una cifra de aproximadamente 700 u 800 millones adicionales a los que se habían calculado por esta decisión de tomar en la relación 80-20 bonos a la par con bonos de descuento.

Nosotros ubicamos esta discusión en ese marco, no en el de la perversidad o el de la buena o mala voluntad, sino en el interrogante que importa no sólo si en lo inmediato vamos a resolver el problema de los jubilados —como está demostrado no lo vamos a solucionar— sino tal vez ni siquiera el aspecto jurídico.

En el marco de una política económica que nos va a llevar a discutir nuevamente esta cuestión en el corto plazo, se nos ha colocado en una falsa disyuntiva, que significa sacar a quienes tienen poco para dar también a quienes poseen poco. En esta dirección nos preguntamos por qué no se exploraron otros caminos. La Nación estaba dispuesta —lo dice el acuerdo— a ceder una parte de sus recursos en materia de coparticipación. También podría haberselo

avanzado en el análisis de transferir recursos provenientes de los gravámenes a las importaciones.

Desde este bloque también se sugirió la posibilidad de girar recursos de las cajas de asignaciones familiares a los entes de previsión. Podría haberse estudiado la transferencia de intereses de las reservas que la Argentina tiene depositadas en el exterior. Así tal vez no hubiésemos caído en la opción de sacar a los que menos poseen para dar también a los que menos tienen. Este es el enfoque que hacemos de la cuestión.

Comprendo que estamos frente a una crisis. El problema radica en cómo y con quién la resolveremos. ¿Quién pagará el esfuerzo? ¿Con qué principios de equidad y en qué marco se solucionará la crisis? De aquí surge nuestra actitud de rechazo a este acuerdo.

Asimismo, hay cuestiones que no aparecen claras y que también afectan a las provincias, que no son un dibujo en el mapa, sino que son la gente que vive en ellas. Se trasladan los fondos del FONAVI, pero naturalmente también se transfieren sus deudas.

Además, nos preguntamos qué pasa con los 400 millones de dólares que se han generado en el Fondo Unificado de Cuentas del Banco Hipotecario. ¿De quién es ese dinero? ¿Por qué no aparece en el acta? Son de las provincias, pero no figuran en el acuerdo. Se los pretende quedar la Nación. ¿Qué hará con esos 400 millones de dólares? ¿Acaso discutiremos en esta Cámara algún decreto de necesidad y urgencia que los desafecte de su función específica para cubrir el bache que se generó en el plan Brady? Estos interrogantes también deberían ser respondidos, porque hablamos de recursos de las provincias; es decir, de la gente.

Estas son las objeciones a este acuerdo, que están fundadas en razones no sólo...

Sr. Valcarcel. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Moreau. — No, señor diputado. Estoy por terminar mi exposición.

Esta es la enumeración de nuestras objeciones. Sabemos que todos los gobernadores —incluidos los de la UCR— han hecho un esfuerzo solidario, pero también buscan la seguridad jurídica que hasta el presente no han tenido, por haber vivido permanentemente sometidos a exacciones resultantes del dictado de decretos. Por ello este Parlamento volverá a discutir la cuestión dentro de poco tiempo.

Nos habría parecido más inteligente y mucho más correcto desde el punto de vista social y político que el oficialismo se prestara a un debate donde pudiéramos en juego otras fuentes de financiamiento, que no signifiquen tomar esta opción que no hace más que empobrecer a las provincias y mantener en la pobreza a los jubilados. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente...

Sr. Valcarcel. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Santín. — Todavía no he comenzado a hablar, pero igualmente le concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Valcarcel. — Señor presidente: me ha quedado una duda con respecto a lo expresado por el señor diputado Moreau. Habló de los fondos del Banco Hipotecario Nacional como un elemento de propiedad de las provincias que había sido omitido por los gobernadores que en su totalidad suscribieron el acuerdo.

Me llama la atención lo que ha dicho, porque se trata de una persona que en la administración radical estuvo muy vinculada al Banco Hipotecario Nacional y aparentemente no recuerda que una buena parte de esos fondos de recupero de los que el banco dispone tuvieron su origen en redescuentos del Banco Central. Mal podría imaginar uno ahora que ese dinero pertenezca a las provincias.

Sr. Moreau. — Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: en primer lugar, lamento desilusionar al señor diputado preocupante pero no tuve vinculación alguna con el Banco Hipotecario Nacional. Ni siquiera recibí un crédito, como ocurrió con el ex presidente de la bancada Justicialista, el ex diputado Manzano.

En segundo lugar, debo manifestar que el señor secretario de Seguridad Social ha dicho en la reunión de comisión —pueden recurrir a la versión taquigráfica si tienen dudas— que esos fondos existen y que no sabía qué destino se les iba a dar.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor diputado: podemos publicar una lista completa —si usted lo desea— de quienes recibieron créditos del Banco Hipotecario Nacional.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: este Congreso de la Nación se encuentra tratando un acuerdo que constituye la base de los pactos federales. Siempre los pactos federales nacieron como principio de un acuerdo entre el poder central y las provincias.

Partir de este primer elemento como una forma de afianzar un poder federal nos parece que constituye el marco adecuado de discusión después de que el gobierno central, a lo largo de tres años, hizo uso y abuso de los fondos que les correspondían a cada una de las provincias.

Este acuerdo que se inicia como consecuencia de una discusión entre el Poder Ejecutivo nacional y los gobernadores, en definitiva tiene que servir como base para una discusión profunda de cómo se orientan los gastos de cada una de las jurisdicciones en la Argentina. Nos encontramos con que terminamos recorriendo un camino que no está ligado exactamente a la forma en que los argentinos venimos desarrollando la convivencia en los últimos tiempos.

Allá por el año 1987 —lo decía el señor diputado Baglini— se había sellado un pacto entre la Nación y las provincias, ratificado por el Congreso de la Nación a través de una ley y también por las Legislaturas provinciales, donde en muchos casos dimos el acuerdo porque formaba parte de esa discusión donde mayorías y minorías habían tenido una activa participación.

En ese momento se había planteado alguna redistribución del gasto y de los recursos en la Argentina, donde el 56 por ciento de la "torta" le correspondía a las provincias y el 43 por ciento a la Nación. A partir de ahí corrió mucha agua bajo el puente y fuimos viendo cómo —a través de una política de achicamiento y de ajuste, en función de ir cerrando las cuentas fiscales, de ir disminuyendo esos puntos del déficit que tanto mal nos hacía a los argentinos y de ir intentando que los gastos jugaran un papel idéntico a los recursos—, el gobierno fue privatizando empresas y recortando sus gastos en materia de subsidios a las empresas de servicios públicos.

También achicó su planta de personal y más de 100 mil empleados públicos dejaron de pertenecer a la estructura del Estado. Así observa-

mos cómo escuelas, hospitales y comedores escolares eran trasladados a las provincias, y cómo ramales ferroviarios eran cerrados o sus gastos transferidos a las jurisdicciones provinciales.

Las provincias fueron absorbiendo todos estos gastos nuevos, toda esa inversión social que hoy reclama el país: la que tiene que ver con subsidiar escuelas y pagar a los docentes; con el funcionamiento de los hospitales y el mantenimiento de la seguridad y la justicia; con dotar de elementos a los comedores escolares, arreglar los caminos que el gobierno nacional abandonó, hacerse cargo de los ferrocarriles, etcétera. Así, entendimos que, si íbamos a un nuevo pacto federal, ello significaba que la Nación tenía que resignar recursos y las provincias ganarlos.

Pero nos encontramos ahora con este pacto, en virtud del cual los gobernadores —que son los que ponen la cara frente a la sociedad todos los días— son ahora los que tienen los conflictos con los docentes, con los médicos y con las enfermeras; los que deben enfrentar los problemas derivados del cierre de los comedores o de las fábricas provinciales; los que tienen requerimientos de caja que cubrir; y en función de estas necesidades y del acuerdo que el gobierno nacional ha hecho con los organismos internacionales, amén de la reducción de la coparticipación federal y los continuos manoteos a los fondos provinciales, estos gobernadores entendieron que podían negociar un alto el fuego, en la creencia de que firmando este pacto tendrán seguridad jurídica por lo menos por algunos meses y podrán prever cuáles serán los recursos que les serán asignados.

En función de todo eso se hace este nuevo pacto, que de federal pasa a ser un pacto unitario. Es la Nación la que pone las reglas de juego y son los gobernadores, en función de sus necesidades, los que tienen que aceptarlas para enfrentar la realidad de cada una de sus jurisdicciones.

Pero en este juego perverso, en el cual los jubilados hacen el papel de rehenes, se pide específicamente solidaridad a los gobernadores y se desviste a un santo para vestir a otro. ¿Es que realmente tenemos que elegir a quién desvestimos para vestir a un jubilado? Yo creo que para ello no tenemos que desvestir a un maestro, a un enfermero, a un médico o a un vigilante de cada una de nuestras provincias, sino que tenemos que desvestir a aquellos que día a día extraen más recursos de los argentinos para hacer frente a la deuda.

Acá saben que no somos los radicales los que nos negamos a dialogar con los organismos in-

ternacionales. No afirmamos —como nos acusaron en alguna época— que la renegociación de la deuda tiene que ver con la traición. La renegociación de la deuda tiene que ver con el hambre de la gente y con exprimir cada día más a los argentinos. Esto sí tiene que ser analizado y discutido; éste es el pacto federal que nosotros queríamos discutir.

Ante esta nueva redistribución de recursos en la Argentina, en lugar de calcular que vamos a tener tres o cuatro mil millones de pesos de superávit para hacer frente al plan Brady, tendríamos que haber discutido primero cómo mantener nuestras escuelas, nuestros hospitales y el sistema de seguridad. A partir de esto sí podríamos haber conversado sobre cuánto les tocaría en la distribución a la Nación, a las provincias y a los organismos internacionales.

En el trabajo de desvestir a uno para vestir a otro, teníamos que haber elegido si desvestíamos parte de una manga de la banca Morgan o del delantal de una maestra. Este es el pacto federal que queríamos discutir.

Ahora nos encontramos con que de ese famoso 56,6 por ciento que les correspondía a las provincias, solamente se van a llevar el 43 por ciento de los recursos. Esto va a repercutir en los gastos sociales que cada una tiene. Por lo tanto, este pacto no sólo mete la mano en la caja de las provincias sino también en el bolsillo de sus ciudadanos. Además, crea serias limitaciones al crecimiento de aquellas provincias en las que los recursos coparticipables representan entre el 80 y el 90 por ciento de sus ingresos. ¿Qué van a hacer el año que viene si la inflación a esta altura del año ya supera el 10 por ciento, para recomponer los sueldos de sus maestros, los gastos en salud...

Sr. Corchuelo Blasco. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Santín. — No, señor diputado.

Las provincias tienen autorización para poder aumentar sus gastos corrientes solamente hasta el 10 por ciento. Si la inflación de este año ya supera esta cifra, ¿cómo vamos a poder recomponer el gasto social en estas provincias? ¿Qué va a pasar con la ley de educación que estamos discutiendo en este Congreso, si impedimos aumentar los recursos en materia educativa de las provincias con esta cláusula limitativa? ¿Cómo harán las provincias de Catamarca, de La Rioja y de Santiago del Estero para poder...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Santín. — Por lo tanto, este pacto fundamentalmente unitario, nacido de arriba hacia abajo e impuesto a las provincias por el gobierno nacional en función de sus propias necesidades, no sólo...

Sr. Corchuelo Blasco. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Santín. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: sería interesante tener presente el discurso —cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito— que el gobernador de mi provincia, doctor Carlos Maestro —que pertenece al partido político del que forma parte el señor diputado Santín—, pronunciara con motivo de este acuerdo en un acto digno de imitar en la Argentina del futuro.

Fue un discurso que a mí como chubutense y hombre que representa al pueblo de la provincia del Chubut en esta Cámara me llamó a la reflexión, porque significó estar de acuerdo en las cuestiones positivas y profundas de los argentinos y de los provincianos federalistas, pasando por encima de las diferencias políticas.

Por otra parte, quiero manifestar que los argentinos hemos llegado a un punto en que debemos obrar sinceramente y ser claros en las cosas que se dicen en este recinto. Recuerdo que siendo ministro de mi provincia recibí un día una carta vinculante del ex ministro Terragno, del gobierno radical, en la cual decía que no iba a autorizar ningún tipo de giro de fondos ni de regalías, que ya venían con atraso para algunas provincias que dependían mucho de ellas, como en el caso de la nuestra, que había visto disminuida su cuota de coparticipación federal. No se le movió un pelo al entonces partido gobernante ante los reclamos de las provincias que sufrían esta punción de los fondos coparticipados y una inflación que además golpeaba implacablemente el bolsillo de la gente; el propio Estado nacional ya no podía soportar sus propios gastos, porque la inflación devoraba todos sus recursos. Por eso cabría preguntarle al señor diputado en qué país vivía hace unos años y de qué está hablando.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Garay. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Santín. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: coincido con lo expresado por el señor diputado Santín en el sentido de que éste es un pacto nacido desde el centralismo e impulsado con una fuerza a veces incontenible. Pero al darle la forma de un supuesto pacto o acuerdo federal, ello significa que requiere la anuencia de todas las provincias.

Hubo una que estuvo ausente en la mesa del acuerdo y en virtud de dicha ausencia el resto de las provincias se repartió lo que le hubiera correspondido a Corrientes. Tengan presente que cualquiera sea la forma que le den a la norma se pretende modificar una ley convenio con una ley común, lo que no puede salvarse con el mecanismo de hacer jugar a las instituciones internas: las provincias. En ese caso quiero señalar —y que sirva de interpretación— que a la provincia de Corrientes no podrán quitarle un centavo de la coparticipación, porque no se va a prestar a un acuerdo donde es exclusivamente perdedora, con un presupuesto que es deficitario en sí mismo, como ya lo expresó el señor diputado Leconte, por la exigüidad de la coparticipación.

Por lo tanto, que se tenga presente que, al no prestar el acuerdo, no hay pacto con Corrientes y no podrán hacerse descuentos de la coparticipación que le corresponde a esa provincia.

Sr. Puricelli. — Si me permite, señor presidente, quiero señalar que diputados de nuestro bloque están esperando pacientemente su turno para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, nos parece de muy mal estilo parlamentario que por vía de las interrupciones se pronuncien verdaderos discursos, como lo acabó de hacer el señor diputado por Corrientes. En consecuencia, solicitamos que se dé cumplimiento al reglamento.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Señor diputado Santín: el diputado Peralta solicita una interrupción por intermedio de esta Presidencia.

Sr. Santín. — Aclaro que es la última interrupción que concederé.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Peralta. — Señor presidente: como chubutense, al igual que el señor diputado Corchuelo Blasco, quería dejar aclarada mi posición, que es coincidente con la del señor diputado Santín.

A pesar de ser correligionario de quien se desempeña como gobernador de mi provincia, no comparto para nada su discurso, que fuera clojeado aquí, pues considero que este pacto cons-

tituye un avasallamiento al verdadero federalismo en pos de un unitarismo que está usufructuando las necesidades de las provincias y atropellando incluso a las instituciones de la Nación, ya que se está diciendo al Congreso qué es lo que tenemos que hacer los legisladores. Esto es algo que no podemos permitir de ninguna manera.

Al igual que el gobernador del Chubut, pertenezco a un partido que se ha caracterizado por hacer de la democracia su símbolo mayor. Un partido horizontal que nos permite disentir, tal como ahora lo estoy haciendo con mi gobernador.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: decía que el pacto firmado entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional en definitiva lesiona los intereses de cada uno de nuestros comprovincianos.

Entendíamos que era necesario resolver el problema de los jubilados; éste tema lo venimos discutiendo en esta Cámara desde hace mucho tiempo. Lo sabe el señor diputado Cabrera, presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, con quien hemos recorrido los pasillos de los ministerios tratando de hablar con funcionarios para trasladar reclamos y aportar a la vez ideas en torno a la utilización de los recursos de que dispone la Nación para resolver este problema; esos recursos que en algún momento nos dijeron que no existían pero que por obra y magia de una elección en la Capital luego aparecieron sobre la mesa.

Creíamos que se podía intentar resolver en parte el problema del sistema previsional mediante la utilización de otro tipo de recursos. Pero es necesario saber a quién voy a desvestir para vestir a un jubilado. El señor diputado Moreau decía que en la Argentina se ha producido una apertura indiscriminada de las importaciones. Ello ha traído un alto costo social, porque significa cierre de fábricas y de fuentes de trabajo, disminución de la mano de obra, etcétera. Pero al mismo tiempo esa apertura nos está permitiendo recaudar 140 millones de pesos mensuales.

Creemos que una parte de estos recursos puede ser derivada al sistema previsional para paliar el desequilibrio existente, ayudando así a aquellos que hoy están más necesitados.

En su momento propusimos al bloque oficialista derivar los recursos obtenidos por las cajas de subsidios familiares —40 o 50 millones de pesos mensuales— para resolver el problema

previsional. Dichos recursos se formaban con dos puntos de los aportes patronales.

También le dijimos al bloque Justicialista que los intereses que generan nuestras reservas en el exterior —que superan los 10 mil millones de dólares y producen una renta que ronda los 400 o los 600 millones de pesos anuales—, podrían sumarse a los 118 millones de pesos comprometidos en el acta, para poder así financiar este 70 u 82 por ciento —según el caso— del haber jubilatorio y elevar la jubilación mínima a 250 pesos.

Esta es la discusión que nos hubiese gustado hacer, considerando el destino de cada uno de los recursos que los argentinos aportamos a las arcas del Tesoro.

Lo cierto es que 700 mil jubilados quedarán ganando 150 pesos; 2 millones de jubilados cobrarán entre 250 y 350 pesos, y sólo 500 mil pasivos estarán por encima de esta cifra. Es decir que el problema no se resuelve. Por eso no nos parece justo que para intentar salvar a un sector —al que reitero, no resolvemos su situación— desfinanciamos a las provincias argentinas.

Esta es una solución a medias; una solución que no resuelve los problemas sociales. Por eso es que no vamos a apoyar este pacto, salvando no obstante la responsabilidad de nuestros gobernadores —como dijimos al principio—, convencidos de que hicieron el mayor de los esfuerzos para rescatar como pudieron los recursos frente a la vorágine del gobierno nacional.

Esto no es justicia para todos, sino sólo para aquellos que están del otro lado del mostrador, y los que están del otro lado del mostrador son los que se llevan los recursos de los argentinos, cuando ellos son justamente los que no están viviendo en este país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moure. — Señor presidente: desde la perspectiva de la Comisión de Previsión y Seguridad Social tenía intención de hacer algunas reflexiones respecto del tema en discusión, pero me parece que lo que iba a decir ya fue expuesto por parte de los legisladores radicales que integran precisamente esta comisión.

De cualquier manera, en esta breve exposición deseo expresar nuestra decisión de estar permanentemente detrás de esta problemática, habida cuenta de lo que ha significado y significa la crisis previsional, que ya había denunciado por los años 85, 86 y 87, cuando el radicalismo era gobierno. Pero como respuesta encontramos paros generales y miles de huelgas sectoriales por reclamos demagógicos.

Felizmente hoy esta gestión gubernamental de nuevo está reconociendo la crisis, y esto es bueno. La reconoce porque está obligado a cumplir con el requerimiento de nuestros jubilados y también porque hay una suerte de imposición externa, ya que el punto 14 del convenio que el gobierno firmó con el Fondo Monetario Internacional, referido a las facilidades extendidas, menciona la necesidad de encarar la reforma previsional mediante la privatización. Ya sea porque hay una imposición externa o porque existe una necesidad insoslayable, se ha enfrentado la crisis previsional.

Bienvenido sea el hecho de que todos estemos preocupados por esta problemática. En virtud de ello el radicalismo se compromete —como lo hizo ayer y como lo seguirá haciendo en el futuro— a acompañar todas aquellas propuestas, proyectos o iniciativas que propendan al mejoramiento del haber jubilatorio, sobre todo —y esto seguramente ha sido expresado por alguno de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra— teniendo en cuenta su actual deterioro.

A mediados del año 1989 y con un haber de 65 dólares mensuales el jubilado podía adquirir —tal como lo expresamos en el día de ayer en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social— 940 litros de leche; sin embargo, en mayo de 1992 y con un ingreso de 150 dólares mensuales sólo puede comprar 298 litros de leche. Si tuviéramos que actualizar el haber jubilatorio teniendo en cuenta lo que se podría adquirir en 1989 llegaríamos a la conclusión de que la cifra a acordar rondaría los 467 pesos, con lo que estamos demostrando que no son desacertados los importes a los que algunos señores diputados hicieron referencia cuando hablaron de un haber digno, ni la propuesta de los jubilados cuando hablan de llegar a un mínimo de 450 pesos. De a poco vamos estableciendo —como alguna vez lo hemos señalado con el señor diputado Fescina— estos escalones reparadores. En virtud de ello, nuestro compromiso será permanente, porque necesitamos cubrir de alguna manera la deuda que el radicalismo tiene con los jubilados.

Durante el período 83/89 no pudimos solucionar el ciento por ciento de los problemas del sector previsional por los impedimentos y trabas que existieron; pero eso quedó atrás. Estamos en deuda con los jubilados, con nuestros padres y abuelos. Por ello el radicalismo se compromete a insistir cuantas veces sea necesario para aportar soluciones a los problemas que aquejan a la mal llamada clase pasiva.

Por las razones expuestas, estamos preocupados por la insuficiencia de la retención a las provincias con respecto al objetivo de aumentar el haber jubilatorio, y por el hecho de que tal extracción de recursos no les permitirá atender las cargas sociales que actualmente tienen. Por ello seguiremos insistiendo con nuestras propuestas de financiamiento, como lo hemos hecho meses atrás, que apuntaban a una rápida solución del problema previsional. Debo ser sincero y decir —el oficialismo no puede dejar de reconocerlo— que muchas veces hemos encontrado las puertas cerradas, incluso las del propio ministro Cavallo, quien por supuesto luego nos atendió. En su momento el señor ministro nos manifestó que teníamos errado el concepto y equivocados los números; pero ello no era así.

Lo que planteamos tiempo atrás es de alguna manera lo que comenzamos a transitar hoy. Por eso, pido que de ahora en más no hagamos demagogia con respecto al problema previsional. Es necesario que todas las bancadas actuemos con la menor mezquindad posible, porque estamos tratando un tema que se relaciona con la protección y el amparo de quienes aún no hemos accedido al beneficio de la jubilación y de quienes hoy cobran jubilaciones más que magras, misérrimas.

Por estos motivos reiteramos nuestro compromiso de bregar por la búsqueda de una alternativa que mejore esta propuesta que hoy no nos termina de conformar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González Gaviola. — Señor presidente: debo confesar que en este momento me embarga una sensación de alegría y de confusión. Alegría porque siento que estamos terminando un ciclo que iniciamos hace dos o tres meses atrás, cuando la totalidad de los bloques expresamos nuestra voluntad y deseo de implementar un mecanismo que mejorara la situación de los jubilados. Al margen de que ésa era una expresión de deseos, ella se vio acompañada por el accionar de los diputados de las distintas bancadas, quienes no sólo trataron de dialogar con los funcionarios del Poder Ejecutivo sino que también fueron atendidos por los máximos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del de Economía.

A partir de esos diálogos se fueron acreando muchas ideas que antes se encontraban dispersas, como por ejemplo la de que había que generar recursos adicionales por 200 millones de pesos mensuales para atender al sistema previsional y así dar cumplimiento a lo que esti-

pulaban las leyes en vigencia, que reiteradamente no eran respetadas.

Me embarga una sensación de confusión, porque luego de escuchar algunas de las opiniones precedentes tengo la impresión de que en este recinto estamos hablando en dos idiomas distintos. Parecería que en medio de esta crisis que estamos viviendo subsistieran dos tipos de Argentina, con dos formas de hacer política y con argumentos diametralmente opuestos para explicar nuestra realidad.

A fin de aunar nuestros esfuerzos, sería importante que consideráramos la posibilidad de de reconstruir un lenguaje común —tal como lo hicimos en aquella oportunidad—, así como un sistema interpretativo que nos permitiera valorar las distintas opiniones y adoptar la práctica de la política del disenso sobre el consenso, y no la del eterno disenso.

Para apreciar este importante acuerdo debemos hacer consideraciones que excedan la confrontación de una política con un ideal, porque también hemos de tener en cuenta en qué Argentina vivimos para así discutir hacia dónde vamos. De este modo podremos lograr un consenso en el que no se respete únicamente la voluntad de un solo sector sino la del conjunto de los sectores políticos y sociales de nuestro país.

Desgraciadamente, venimos de un país en donde se violaba de modo sistemático el régimen de coparticipación. Esta violación se efectuaba institucionalmente a partir de la implantación de un impuesto inconstitucional como era la inflación.

Venimos de un país rezagado en materia de políticas sociales, que había achicado su economía y había llegado a tener una tasa de desempleo del 12 por ciento.

Venimos de un país con un desorden y un caos administrativo que llevó a que nuestra patria tuviera un déficit de 6 mil millones de dólares.

Venimos de un país cuyo sistema previsional no tenía sus cuentas ni su administración transparentes, y cuyo déficit operativo era del 38 por ciento.

Venimos de un país donde solamente el 55 por ciento del PBI se destinaba a las erogaciones previsionales.

Hoy estamos en un país que pretende salir de esa crisis y que está tratando de generar una nueva forma de la política en donde las cosas no se consideran en blanco y negro sino que se toman como un apasionante y amplio espacio, y que ve en la práctica los medios y las valoraciones necesarias para pasar del blanco al negro. Por eso en este tránsito lleno de proble-

mas, exigencias e inequidades también hemos avanzado y creo que sería del mayor grado de necesidad no valorar el esfuerzo que está haciendo no un gobierno sino todo un país por tratar de reconquistar su futuro.

Hoy estamos en un país que ha superado los 6 mil millones de déficit, y por primera vez en muchísimas décadas comienza a tener excedentes de recaudación fiscal por sobre lo presupuestado. Esto plantea una crisis, pero una crisis de crecimiento y no de achicamiento.

Hoy tenemos un sistema previsional transparente en sus cuentas y que ha mejorado su eficiencia recaudadora, aunque no en los términos que quisiéramos. Tenemos un mecanismo de recaudación fiscal que ha multiplicado a veces por dos su eficiencia operativa, lo que nos permite usar estos excedentes para un destino social, como en este caso.

Hoy estamos en un país que ha disminuido el flagelo de la desocupación del 12 al 5 por ciento. Es obvio que detrás de estas cifras macroeconómicas se esconden muchas situaciones que hoy continúan siendo de postergación. En ese sentido, es indudable que para quienes todavía están dentro del 5 por ciento de desocupación la situación es la misma que cuando ese índice era del 12 por ciento, pero por supuesto es diferente para los que constituyen el 7 por ciento que hemos rescatado.

Luego de salir de esta etapa crítica de reordenamiento del Estado, y teniendo en cuenta que éste era el último elemento agregador de la sociedad, en donde se habían descompuesto códigos elementales de comunicación como el valor del dinero, hoy habría que compararlo con un enfermo grave que salió de la terapia intensiva y alrededor del cual se celebra una reunión de familia para que, despojados de los intereses particulares, veamos por el bien común. Este es el ámbito para reconstruir la política en su verdadera dimensión, o sea, la capacidad de priorizar y asignar recursos de acuerdo con una escala de valores que debemos consensuar aquí. Por eso la discusión política pasa por decidir qué hacemos con estos excedentes fiscales que se han logrado con el esfuerzo de todos los argentinos y la prolija administración de este gobierno.

Para la definición de estos excedentes podemos valorizar dos ejes. Uno de ellos es nuestro estado de situación, el grado de vulnerabilidad y cómo han salido los diferentes miembros de la comunidad de esta etapa de crisis, a efectos de atender necesariamente a los sectores más postergados. Por otro lado, es necesario considerar qué tipo de país queremos para que, lue-

go de satisfacer las necesidades elementales, nos aboquemos a delinear un proyecto de futuro para construir un país en serio.

No cabe duda de que los primeros recursos provenientes de los excedentes de la recaudación fiscal hoy deben destinarse a un sector de alta vulnerabilidad: el de nuestros ancianos jubilados que no pueden esperar y que tienen un derecho jurídicamente consagrado en ese sentido. El debate se centra en cómo vamos a ir ordenando esta infinidad de demandas contenidas que hoy existen en nuestra sociedad. No se trata de desvestir a un santo para vestir a otro, sino de ir progresivamente vistiendo los santos en este país, como una forma de encaminarnos al crecimiento. Este es el verdadero valor de la política; en este sentido debemos reconstruir el consenso y la unidad de las fuerzas políticas para no obrar como los niños tontos que se meten el helado en el ojo sino ponderar todo el esfuerzo que hemos hecho y que tanto nos ha costado. No lo tiraremos por la borda. Tenemos dos formas de analizar la política y la historia.

Sr. Orquín. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. González Gaviola. — No, señor diputado; ya finalizo mi exposición.

Entonces, la clase política argentina debería asumir el compromiso de un discurso unificado tendiente a decidir si nos vamos a limitar a describir los escollos que presenta el camino del crecimiento o si vamos a transitar en conjunto el sendero del desarrollo económico. Esta no será la primera vez que lo ideal se opone a lo bueno. Si bien es cierto que hoy no estamos logrando una solución integral al problema de los jubilados, no es menos cierto que estamos pasando de una asignación de recursos del 5,5 por ciento del producto bruto interno a otra del 10 por ciento en casi 4 años.

Es cierto que esta solución de por sí parcial no da respuesta a otros problemas, pero no por ello desecharemos lo que hoy sí estamos en condiciones de lograr. Los más altos niveles de representatividad política, concentrados en la figura del presidente de la Nación y de nuestros gobernadores, se acaban de poner de acuerdo, sacándose la camiseta de la administración que representan. Han tenido en cuenta que el Estado no está basado en un pacto fiscal sino en un pacto societario, que tiene como origen fundamental el mejoramiento de la calidad de vida de sus componentes. Por eso el gobierno nacional avala el acuerdo y los gobernadores están dispuestos a ceder parte de su coparticipación para el me-

joramiento sustancial de un sector importante de la clase pasiva.

El justicialismo, sin pretender dar una respuesta integral a este tema, como lo expresáramos cuando propusimos el mejoramiento de la situación previsional...

Sr. Orquin. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. González Gaviola. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Orquin. — Señor presidente: quiero recordar al señor diputado González Gaviola —que hoy con vehemencia y golpeando el escritorio es un defensor de estas nuevas políticas liberales— que este país viene de una época no muy lejana donde los partidos mayoritarios de vez en cuando hablaban de justicia social.

Venimos de un país donde el Partido Justicialista todavía cantaba con entusiasmo su consigna de que combatía al capital. Venimos de un país donde no se maltrataba a los viejos; no se les pegaba, ni se los reprimía. Venimos de un país donde el Estado controlaba la salud y los medicamentos, y los presidentes de las comisiones no iban a Estados Unidos a recibir órdenes de los laboratorios. Venimos de un país que tenía muchos defectos, pero por lo menos había alguien que se acordaba de los humildes. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González Gaviola. — Señor presidente: estoy convencido de que la justicia social no se declama sino que se practica. Vamos a ser capaces de construir tanta justicia social como la que nos permita la recuperación del caos que hemos heredado.

Estoy convencido de que la asignación del 10 por ciento del PBI para nuestros ancianos es mucho más justicia social que el 5,5; de que el 5 por ciento de desocupación es mucho más justicia social que el 12 por ciento. Y así podríamos seguir.

Haber erradicado el impuesto hiperinflacionario constituye más justicia social, lo mismo que el perfil fiscal que hoy tenemos, que seguramente no es el más justo y por ello debemos mejorarlo.

También hemos mejorado la negociación que nos dejaron con el Fondo Monetario Internacional, bajando la tasa de refinanciación.

La política no constituye un accionar de voluntarismo sino la posibilidad de construir para

podér revertir situaciones desfavorables, y a partir de ello plantear un esquema de decisión para ver qué priorizamos.

Invito a los amigos radicales para que, siendo coherentes con el espíritu que manifestaron en la reunión de comisión, en este recinto, y fundamentalmente en la calle y en los diferentes medios, sean solidarios con esta posibilidad inmediata, que ha sido postergada y retrasada, para dar por lo menos una respuesta parcial a los jubilados que siguen esperando. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Rodríguez Sañudo). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Losada. — Señor presidente: realmente me sorprende el país al que recién hacía referencia un señor diputado. Evidentemente no se trata del país que observamos al transitar por las provincias más alejadas. Seguramente debe tratarse de un país declamado que dista mucho de la realidad social que vivimos en mi provincia.

Como diputado de la Nación y representante del pueblo me surge una pregunta en cuanto a si debemos ratificar un acuerdo que el oficialismo exhibe como un enorme logro para beneficiar las arcas de la Nación quitando recursos a las provincias.

En otro momento, cuando era diputado provincial, aplaudí la sanción de una ley de coparticipación, porque de alguna manera existía una reivindicación para las provincias, a las que se les asignaban recursos importantes. Más del 50 por ciento se destinaba a las provincias y el resto a la Nación.

Esta solución que hoy se pretende dar y que se somete a la consideración de esta Honorable Cámara demuestra la incapacidad y la impotencia de la Nación para resolver los problemas de su incumbencia, ya que se traslada el ajuste a las provincias.

Todo esto constituye una realidad, pero además hay algo que me preocupa cuando se hace referencia en este acuerdo entre la Nación y las provincias a un ajuste que no solamente se traslada a éstas, sino también a los municipios.

Muchas constituciones provinciales como las de Misiones —mi provincia—, Formosa, La Pampa, Chaco y otras, contemplan claramente la autonomía municipal, según la cual nadie desde la Nación e incluso del nivel provincial puede interferir o definir la política municipal.

Además de la quita a la coparticipación federal, el ajuste también llega al poder municipal, que muchas veces escuchamos que hay que reivindicar. El poder municipal, representado por

Los concejales y el intendente, realmente está cerca de la gente. Pero resulta que a la hora de la verdad es convidado de piedra, pues no tiene posibilidad siquiera de discutir o de opinar, ya que la Nación y la provincia definen su presupuesto, que obviamente es esencial para dar soluciones sociales. Los municipios deben hacer esfuerzos diarios para resolver problemas básicos de la sociedad y a ellos no se los consulta sino que se les impone, lo que es violatorio de todas las constituciones provinciales.

Si bien se proclama que se busca dar alguna solución a los jubilados, esto sin ninguna duda no va a poder ser realidad. Este 15 por ciento que se saca a las provincias tampoco va afectado en forma directa al sistema previsional nacional sino que el texto dice claramente "... y otros gastos operativos...". ¿Cuál es el porcentaje que realmente se va a asignar? ¿Qué es lo que se va a dar como respuesta a los jubilados y de qué manera? ¿No será que se van a financiar tantos gastos operativos del Estado que otra vez habrá frustración para nuestros jubilados, a quienes se les viene prometiendo desde las privatizaciones ya formalizadas, los pulsos telefónicos concedidos a las empresas y tantas otras cosas que no se cumplieron, con el lamentable agregado de presionar sobre el Congreso para arrancar las leyes necesarias para solucionar que nunca llegaron al sector?

También hay cláusulas que me molestan y como legislador de la Nación, creo que ésta no tiene derecho a forzar cláusulas que violan las constituciones provinciales, y por las cuales acreencias legítimas de las provincias son dejadas sin efecto sin la intervención previa de los parlamentos provinciales.

De modo que hay muchas cosas que habría que revisar, pero también debo decir que coincido globalmente con lo expresado por los representantes de mi bloque. Sería sobreabundar entrar en números, estadísticas y detalles, pero de ninguna manera quería dejar de señalar estas cuestiones. Por otra parte, si hoy sancionamos este acuerdo, si se le da ratificación con fuerza de ley, estaremos legislando también por las provincias, porque hay cláusulas que acotan la posibilidad de discusión en cada provincia en lo que respecta al presupuesto de 1993 y a la asignación de recursos a las distintas realidades. No se podrá actualizar más del 10 por ciento de los gastos corrientes; de lo contrario, habrá sanciones y no habrá redistribución si no hay excedentes de coparticipación. Esto no lo inventé yo sino que lo dice el texto del acuerdo.

Durante esta sesión había solicitado una interrupción que no me fue concedida.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reinaldo PIERA.

Sr. Losada. — Por eso quiero volver sobre el tema, ya que creo que es importante preguntarse cuántos recursos se van a transferir a las provincias en forma automática en virtud de la parte de la cláusula quinta que versa sobre el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS). Quisiera que alguien me explique esta situación porque tengo entendido que el COFAPyS no tiene ningún fondo específico. En la ley 23.615, de creación del COFAPyS, antes SNAP, no se crea ningún impuesto ni se hace una asignación específica de recursos.

El COFAPyS solamente administra créditos de terceros, fundamentalmente relacionados con contratos de los bancos internacionales, y lo único que hace es operar entre la demanda de obras de las provincias y estos organismos de crédito internacional. No hay posibilidad de envíos automáticos porque no hay distribución dado que es en base a las obras que van presentando cada una de las provincias que estos proyectos aprobados deben buscar su financiación interna o externa.

Pero a mi entender ese fondo no existe. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué fondos automáticos se van a transferir de acuerdo a la cláusula quinta?

Además dice lo siguiente: "La distribución específica de los fondos para cada jurisdicción deberá respetar los actuales niveles comprometidos, considerándose saldadas las acreencias mutuas entre la Nación y las provincias por todo concepto en lo relativo a los fondos mencionados en esta cláusula." Reitero la pregunta. ¿Cuáles son los fondos específicos del COFAPyS que se van a distribuir?

Además, son de responsabilidad de cada provincia los servicios de los préstamos —dice— "con organismos internacionales que se hayan ejecutado en su jurisdicción". En definitiva, lo que se está diciendo aquí es que la Nación se desentiende de hacer frente a estos créditos, fundamentalmente financiados por el BID, y que transfiere esta responsabilidad, con lo cual en definitiva lo que se está transfiriendo no son fondos sino deudas a las provincias.

Por supuesto que además esto va a ser transferido por las provincias a los municipios, que ejecutarán las obras de cloacas y de agua potable. Evidentemente, los presupuestos municipa-

les no podrán absorber el impacto de este costo, el cual será transferido a la gente. Esto es lo que se quiere decir con transferencia automática de fondos del COFAPyS; por lo menos esta es mi interpretación.

Además, debo decir que estas obras son financiadas a largo plazo, casi todas a veinte años. Por lo tanto, se están transfiriendo deudas a las provincias de veinte años atrás, más todos los proyectos que estaban en marcha, más la ley de emergencia económica que afectó la parte que socialmente tenía la Nación, que era un 20 por ciento de estas obras. Son transferidas como deudas a las provincias en un fondo automático que seguramente van a tener que poner cada una de las provincias y su gente.

Para terminar, quiero señalar que no solamente se afecta la coparticipación sino que ya desde hace bastante tiempo vemos cómo la Nación fue transfiriendo servicios sin las partidas equitativas para atenderlos. También es cierto que por decreto se ha modificado la legislación —el Parlamento aún no trató la cuestión y está en mora— vinculada al Fondo Especial del Tabaco. El famoso decreto de desregulación no tiene nada que ver, por ejemplo, con la actividad tabacalera, lo que indica que no fue más que otro manotazo del poder fiscal para apropiarse de recursos fiscales que pertenecen a las provincias, a nuestra gente, a nuestros productores y sólo para atender los gastos del Estado nacional.

En el mismo decreto se da vuelta la política forestal nacional seguida a través del IFONA, que tenía por objeto el crecimiento del sector.

También está el tema del peaje, respecto del cual desearíamos que alguna vez vengan los funcionarios correspondientes a las comisiones para que expliquen qué está pasando cuando las empresas dicen que hay un convenio vigente desde el año pasado que la Nación no cumple. Mientras tanto, el funcionario pertinente dice que está rediscutiendo la cuestión, pero en definitiva se continúa cobrando el peaje en nuestra provincia sin que los legisladores nacionales conozcamos la verdad y sin que la gente tenga una respuesta a sus legítimos reclamos en este aspecto.

Entonces, esto no es más que una nueva forma de apretar más a la gente. No hablo de los gobernadores que firmaron el convenio ni de los demás funcionarios que participaron de las conversaciones, sino que quiero significar que con esto no se resuelve el problema de los jubilados, porque los números que se han informado indican claramente que no hay una solución definitiva. En los diarios de hoy se expresa que el 82 por

cientos móvil es una fantasía. Pero también es cierto que cada vez se da una vuelta más de tuerca a la gente del interior, a la gente que tenía una expectativa distinta respecto a la solución de su problema.

Por eso me opongo fervientemente a este acuerdo que no es otra cosa que dos vueltas de tuerca más a las provincias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Machado. — Señor presidente: estamos discutiendo un acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y debemos reconocer que una misma realidad tiene distintas caracterizaciones de acuerdo al prisma con que se lo mire.

Los expositores principales del bloque oficialista han reiterado la intención de darle a este acuerdo el alcance de un pacto federal. En realidad, se trata de una intención publicitada que distorsiona en su esencia misma el acuerdo firmado.

Sr. Puricelli. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Machado. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: simplemente quería destacar que no se trata de una opinión del oficialismo, porque el criterio es compartido. Esto ha sido manifestado por el gobernador Maestro, de la provincia del Chubut, que es radical, cuando aludió al "pacto federal que hoy firmamos", en el momento de hablar en representación de todos los gobernadores de provincia. Constreñir esa frase al oficialismo creo que es inadecuado o al menos no se ajusta a la realidad.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Machado. — Señor presidente: lamento el hecho si es que el gobernador Maestro ha incurrido también en este error. El gobernador Masaccesi ha declarado que no es un pacto federal y además la provincia de Río Negro ha denunciado el Pacto Federal de Luján porque la Nación ha violado reiteradamente todas sus cláusulas. Por lo tanto —reitero—, este acuerdo transitorio entre la Nación y las provincias no es un pacto federal.

Hemos dicho en forma schaciente que cuando realmente exista la voluntad de acordar un régimen permanente entre la Nación y las provincias podremos avanzar hacia la elaboración de un pacto federal auténtico que analice la distribución de los recursos y, al mismo tiempo, co-

los esfuerzos y los servicios. Esto no se ha dado hasta el momento, y lo acaba de reiterar nuestro gobernador en el día de la fecha.

No hay pacto cuando la Nación gasta mal, transfiere lo que cuesta, cierra lo que presta servicios, creando con ello sólo problemas para las provincias. Tampoco hay pacto federal cuando ha sido vetada la posibilidad de ejercer el poder de policía por parte de las provincias. Pero lo más grave es que se ha reconocido a las provincias concentradas la posibilidad de pagar el 8 por ciento de la regalía petrolera contra el 12 por ciento que autoriza la ley, avanzando nuevamente sobre los recursos de las provincias.

Este es un acuerdo entre el gobierno nacional y las provincias que regula, entre otras cosas, un régimen transitorio de coparticipación de los recursos. Esto es así sustancialmente porque lo expresa el acuerdo.

Las propias provincias que lo han suscrito, en algunos casos, expresaron su reserva. Así lo han hecho las provincias gobernadas por el radicalismo. Por ejemplo, la provincia de Córdoba ha suscrito el acuerdo con las siguientes reservas:

Primera: Compartiendo las consideraciones que fundamentan la firma del Acta Acuerdo, especialmente en lo referido a la necesidad de lograr una inmediata solución a la angustiosa situación por la que atraviesa el sector pasivo nacional, que impone la realización de un esfuerzo solidario entre el Estado nacional y el conjunto de las provincias argentinas, suscribe el presente convenio ad referendum de su ratificación por parte del Honorable Congreso de la Nación y de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, por entender que es el Poder Legislativo de ambos niveles de gobierno el que se encuentra facultado para el presente otorgamiento. Hasta tanto los órganos legislativos resuelvan en definitiva sobre la cuestión, el gobierno de la provincia de Córdoba considera que los importes a deducir de la masa coparticipable según ley 2.548 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula primera del convenio y los correspondientes a deducciones efectuadas con motivo de los decretos 559/92 y 701/92 del Poder Ejecutivo nacional, revisten el carácter de préstamos al Estado nacional, con las condiciones, plazos y modalidades que serán acordadas oportunamente entre ambas partes.

Segunda: En relación a lo acordado en la cláusula séptima del convenio, debe interpretarse que la solicitud de tratamiento de los proyectos de ley allí enumerados, lo será con independencia de la posición que al respecto pudieren adoptar los representantes del pueblo de la provincia

y de la provincia de Córdoba en el Congreso Nacional."

En síntesis, esta reserva que comparten los representantes de la provincia de Río Negro y del radicalismo de Catamarca —así me lo han expresado ellos—, marca a las claras que en la forma en que se ha presentado este proyecto por parte del bloque oficialista se desconocen los alcances que le habían dado los gobernadores al momento de suscribir el acuerdo.

Por ello, reiterando que coincidimos con la necesidad de hacer realmente un esfuerzo valioso para aportar alguna solución, aunque sea parcial, al problema de los jubilados, ratificamos la intención que han tenido los gobernadores, pero con el alcance que han querido dar al acuerdo, con las reservas que han formulado, y no con el alcance que se le pretende dar con una inusitada campaña publicitaria que presenta a ese acuerdo como una panacea.

Por otro lado, queremos destacar que no nos satisface la propuesta realizada por el oficialismo en el sentido de suspender a partir del 1º de septiembre del corriente año, en lo que se oponga al acuerdo arribado y por el tiempo establecido en él para cada caso, la estricta aplicación de las siguientes leyes y sus modificatorias: 23.548 de Coparticipación Federal; 21.581 del FONAVI; 23.615 del COFAPyS y 15.336 del FEDEI. Entendemos que los gobernadores, aparte de hacer un esfuerzo solidario para solucionar el problema de los jubilados, buscan en un pacto una mayor seguridad jurídica para que la Nación les diga a las provincias que no les va a robar más de lo que les ha robado hasta el momento. No era otra la intención de este convenio; pero con la suspensión abierta que se realiza mediante esta norma lo que se crea es una grave inseguridad jurídica.

Por eso, sin perjuicio de que consideremos como camino apropiado aceptar este convenio sólo como una modificación transitoria a la ley 23.548, vamos a votar en contra del proyecto en consideración y, una vez derrotada esta propuesta, pediremos que por ley convenio se le dé al acta acuerdo el verdadero espíritu de cuando se gestó. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Olivera. — Señor presidente: a esta altura del debate corresponde hacer una síntesis (*risas y aplausos*). Creo haber interpretado el espíritu reinante en el recinto.

Se ha analizado en esta Cámara con total profundidad el mecanismo de distribución convenido entre la Nación y las provincias el día 12 de agosto. Se han hecho también profundas

reflexiones sobre el federalismo, en su doble faceta: institucional y económica. Me limitaré a señalar las consecuencias que todo ello tiene en el sistema previsional.

En primer lugar, el incumplimiento que existe por parte de las cajas previsionales de los artículos 53 de la ley 22.976 y 9 y 10 de la ley 23.568. El primero de ellos dice que los haberes de las prestaciones serán móviles en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones. Esto no se está cumpliendo. Tampoco con los otros artículos, que establecen las jubilaciones y pensiones mínimas y sus métodos de ajuste.

Como todos sabemos, ha habido un desfinanciamiento progresivo del sistema previsional. El diputado Baglini ha señalado con mucha precisión los sucesivos pasos acontecidos en la materia. Desde el radicalismo se han presentado varios proyectos tendientes a superar esta difícil circunstancia. Entre otras cosas se ha bregado por separar un aumento de emergencia a los jubilados del tratamiento de la ley de privatización de YPF, sin tocar una coma a ambas iniciativas, como en aquel momento se dijo.

Nos encontramos ahora frente a un proyecto de ley del oficialismo que merece algunos reparos. En primer lugar, los fondos que se asignan son insuficientes para cumplir con las obligaciones previsionales que tienen las cajas con sus beneficiarios. En segundo lugar, no se dispone un destino específico para el 15 por ciento establecido en el acuerdo.

No se habla de la necesidad de combatir —con todos los medios legales al alcance del Poder Ejecutivo— la evasión fiscal. No existe tampoco en este acuerdo ningún recurso adicional, complementario y genuino que llene el bache financiero originado en las mayores necesidades previsionales respecto de las atribuciones por el convenio firmado entre la Nación y las provincias, es decir, el 15 por ciento de precoparticipación.

Para llenar este bache hemos analizado distintas alternativas. Por ejemplo, asignar un destino específico a la precoparticipación que la Nación está dispuesta a conceder, o la posibilidad de destinar la recaudación de los aranceles a la importación al financiamiento adicional del sistema previsional. También estudiamos la posibilidad de dedicar a este sector los intereses de las reservas internacionales que tiene el Banco Central. Lamentablemente, ninguna de estas propuestas fueron recogidas en el proyecto de ley en consideración. En consecuencia, esta ausencia de fondos suficientes para cumplir con las

obligaciones previsionales —en particular con el 82 por ciento— y el aumento de las jubilaciones y pensiones mínimas obligan al bloque radical a votar negativamente el proyecto motivo de esta convocatoria. Por cierto, presentaremos un proyecto alternativo para el caso de que el cuerpo no preste conformidad al proyecto en debate y, además, una iniciativa que complementa las necesidades de financiación del sistema previsional para el supuesto de que sea sancionado el proyecto de ley que ahora estamos considerando.

Estas propuestas, así como también la toma de posición del bloque radical, son —a nuestro criterio— las formas que tenemos de cumplir desde nuestras bancas con el pago de la deuda que la sociedad argentina tiene con sus mayores. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: brevemente he de formular un pedido a la Honorable Cámara.

Estando a cargo de la intervención federal en la provincia de Corrientes participé de las gestiones, negociaciones y reuniones que se hicieron para dar vida al acuerdo que estamos considerando. Por lo tanto, he intervenido en el poder administrador provincial y nacional que se unieron para celebrar este pacto.

El señor diputado Garay manifestó que Corrientes había estado ausente de esta negociación, y en parte le asiste la razón, porque cuando tuvo lugar la reunión más importante donde se arribó a los acuerdos de los que da cuenta el texto del documento, ya se había producido la última crisis política, que me hizo sentir que en ese momento carecía de poder para representar o comprometer a la provincia. Por ese motivo fue que no asistí a esa reunión.

Posteriormente un funcionario del Ministerio del Interior me requirió la firma del acuerdo como un trámite rutinario, pero le manifesté que no lo hacía por no haber participado de las negociaciones principales y, además, porque la Constitución de Corrientes, que juré al asumir el cargo, establece que no puede comprometerse la coparticipación federal sin un acuerdo previo de la Legislatura.

Por supuesto que una ley nacional podrá tener mayor jerarquía y que esto habrá de tratarse donde corresponda. Pero tiene que quedar en claro que cuando se me requirió que firmara este acuerdo no contaba con esa autori-

zación ni podía haberla pedido al no conocer los términos finales de esas negociaciones.

Por otro lado, y para ser enteramente leal con mis pares, debo decir que en mi modesto juicio ese acuerdo perjudicaba los intereses de la provincia de Corrientes. Esto lo digo a título personal, ya que me estoy refiriendo al momento en el que tuve conocimiento de su contenido; no hago consideraciones sobre el actual acuerdo porque desconozco los trámites y gestiones que se realizaron ulteriormente con el nuevo gobierno. Tampoco sé si la provincia de Corrientes lo ha firmado a través de su nuevo gobierno.

Como es obvio que intervine en gestiones del poder administrador para que se celebrara este acuerdo que hoy estamos analizando en el recinto de la Honorable Cámara me encuentro en esta circunstancia que me inlibe de emitir mi voto —siempre hablando en el terreno personal—, si bien en lo que respecta a sus objetivos comparto las correctas palabras que ha pronunciado el señor diputado Clérici en nombre de mi bloque.

Por esas razones, solicito que previa decisión de la Honorable Cámara se me autorice a abstenerme de votar.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: el día 11 de agosto del corriente año, aproximadamente a las tres de la tarde se inició en la Capital Federal una reunión que ya había comenzado la semana anterior. Habían pasado ya las seis de la mañana del día siguiente, es decir que habían transcurrido quince horas de trabajo en forma ininterrumpida, cuando el Poder Ejecutivo nacional y los gobiernos provinciales suscribieron y dieron a luz un trabajoso y dificultoso acuerdo, pero acuerdo al fin.

En mi humilde y limitada cosmovisión de lo que pueden ser los sucesos políticos argentinos, debo decir, con total convicción, que este acuerdo es uno de los instrumentos centrales a los que tendremos que recurrir en forma asidua para comprender acabadamente a la Argentina de nuestros días.

Además, con el respeto que se merecen todos los señores diputados, tengo que señalar que en tren de caracterizar y de sintetizar —alguien podía decir de bautizar— este acuerdo se nos había ocurrido que bien podía llamarse “el pacto de la alborada”. Esto no lo digo únicamente por la hora en la cual se arribó a un acuerdo sino que también podría denominarse de esa manera por su contenido. La alborada es el comienzo de

un nuevo día; es un momento de pujanza, de fe y de mucha esperanza, pero también significa mesura y prudencia para acompañar el transcurso de toda una jornada en la que se van a confirmar los buenos presagios de la madrugada.

Alguien podrá pensar con total legitimidad que estos conceptos que acabo de señalar tal vez sobreestimen la realidad. Otros podrán creer que sobreactuó mi exposición. A modo de contestación tengo que decir que esas ideas no so corresponden con la intencionalidad de mis palabras, pero para resultar un poco más creíble vamos a tener que explicar estos conceptos de excelencia y de importancia. Muy brevemente vamos a señalar algunos de ellos pues muchos ya han sido esbozados.

¿Por qué estamos convencidos de la importancia de este acuerdo? Quienes componemos este cuerpo somos todos hombres y mujeres políticos, y lo primero que reivindica este texto es el acuerdo y el consenso político; se utiliza el consenso como un método válido para las decisiones de carácter trascendente. ¿Cómo no vamos a exaltar la utilización de un método de esta naturaleza en la actividad política?

Creo que desde 1973, y salvo durante la época del proceso militar, no he dejado de asistir a ninguna reunión de gobernadores; me parece que no he faltado a ninguna. En ese sentido, debo señalar que todas han tenido sus virtudes, pero confieso que nunca he participado de una reunión de gobernadores con el Poder Ejecutivo nacional de estas características, esta solidariedad, este nivel de comprensión. Como lo expresé ante mis compañeros de bancada, si alguien que no está en la política o un extranjero hubiera presenciado esta reunión estoy seguro de que habría tenido dificultades tremendas para distinguir los gobernadores peronistas, los radicales y los pertenecientes a partidos provinciales. No hubo diferencias, señor presidente; hubo inteligencia. Estonces, ¿cómo no vamos a reconocer en este recinto este nivel de virtudes que lamentablemente no sobra demasiado en la Argentina? Tengo el honor de haber sido testigo presencial de tantas horas de agotamiento y cansancio pero de conclusiones buenas, y este tipo de valores debemos destacarlos porque nos sirven y sirven al país.

Quisiera mencionar los objetivos que considero prioritarios la Nación y las provincias en forma conjunta. Este pacto de la alborada dice que los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional quieren asistir a las necesidades sociales básicas, en especial las vinculadas al sector pasivo. ¿Quién puede estar en desacuerdo y votar en contra de esto?

Asimismo, otros objetivos de este pacto de la alborada son afianzar el federalismo reconociendo el creciente papel de los gobiernos provinciales y municipales en la atención de las demandas sociales; profundizar la reforma del sector público en todas las jurisdicciones —nacional, provincial y municipal—; facilitar el acceso a la vivienda; profundizar el proceso de descentralización como un modelo para asumir la prestación de las funciones básicas del Estado. Insisto, ¿quién puede estar en desacuerdo y votar en contra de objetivos de esta naturaleza?

Pactos, acuerdos o consensos de objetivos, podemos señalar muchos; generalmente en los objetivos tenemos niveles de coincidencia bastante altos, pero este acuerdo no se detiene aquí. Va mucho más allá. Ingresa en forma inmediata en un listado de cosas concretas que le sirven a la gente. Este es otro de los valores que tenemos que destacar.

El acuerdo de los gobernadores y el presidente de la Nación no sólo sirve a los objetivos, sino que es útil para la gente. ¿Cómo no vamos a resaltar este tipo de situaciones!

Otro tema importante es que los gobernadores y el presidente identifican, priorizan y luego asignan recursos para asistir en forma solidaria y concreta a la resolución de problemas que fueron definidos como de carácter nacional. Hablamos de una solidaridad real y efectiva, y no de una solidaridad declamada.

Tal vez empecemos a acuñar un concepto nuevo en esta Argentina. Se trata del federalismo solidario, que está inserto en este pacto que se ha elaborado.

Hay otros valores destacables. En este acuerdo figura algo que no está escrito pero que existe. No está puesto en forma taxativa, pero es el documento inicial, que seguramente vamos a tener en nuestras carpetas como el número uno, cuando comencemos la impostergable tarea de reformular la relación entre la Nación y las provincias. Esta es una tarea pendiente del Congreso de la Nación. Dicha relación requiere una urgente e impostergable reformulación. La realidad corre por un lado, y la legislación dispara hacia otro.

Muchas veces la realidad no tiene nada que ver con lo que expresa la legislación. Precisamos reformular la relación porque el país es distinto. Este acuerdo está en la línea de la reformulación de una Argentina distinta, no sólo en función de los objetivos, sino de las cuestiones concretas que están escritas en el acuerdo.

Hay un hecho que quisiera destacar en forma especial. También está aquí dentro. De la lec-

tura de este documento observamos que la Nación y las provincias toman un papel totalmente activo. Es decir que no actúan como un Estado zozco, indiferente o distraído. Se trata de un papel totalmente activo en la asignación de recursos escasos. Este es un valor importante. Estamos tomando decisiones concretas con recursos escasos ante necesidades que en algunos casos son crecientes y sobre las que hay que otorgar prioridades.

Esta es la toma de decisión. Sobre qué tipo de recursos estamos adoptando decisiones. Se trata de recursos genuinos, que existen, que no provienen de nuevos impuestos, que no se originan en el funcionamiento de la maquinilla de fabricar papel pintado sino que surgen de un mejoramiento en la recaudación de los impuestos existentes. Es decir, se trata de grados de eficiencia crecientes.

Sr. Garay. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: quería preguntar a mi amigo Matzkin por la alegría que le ha dado este pacto. Se ha vuelto un poco el poeta de la alborada. ¿Cómo puede pensar que nadie votaría en contra de este proyecto? Aquí el regocijo es de quien recibe un mayor porcentaje a expensas de alguno que se conforme con menos.

La solidaridad a la que se ha hecho mención realmente existe en el inciso 8º del artículo 67 de la Constitución Nacional. Pero es al revés: en esta federación los constituyentes quisieron que el país crezca armónicamente en su conjunto.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: no conceda la interrupción para que el señor diputado Garay efectuara un discurso.

Sr. Garay. — Ya termino, señor presidente.

La solidaridad fue concebida al revés: de la Nación a las provincias.

Finalmente deseaba formular una pregunta en cuanto a que si todo esto constituye un pacto, ¿qué ocurre con los que no lo firmaron? Deseo una interpretación del oficialismo en este sentido. Nosotros tenemos la certeza de cuál es la interpretación, pero sería interesante que no la comunicara el presidente de la bancada oficialista.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: fácil resulta comprender lo difícil que le resulta entender a quien pocas veces ha vivido en la alborada y siempre vivió en la oscuridad de una provincia muy mal gobernada. (Aplausos.)

Sr. Leconte. — No le tenga miedo al pueblo, señor diputado.

Sr. Garay. — No agravie a la provincia, señor diputado.

Sr. Leconte. — Solamente atropellan...

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia solicita a los señores diputados que respeten al orador. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matkin. — Señor presidente: intentaba explicar que felizmente estamos logrando algunos recursos que no provienen de la emisión de moneda —papeles pintados— ni de la creación de impuestos, sino fundamentalmente de la eficiencia en la administración tributaria y de la equidad al lograr que todos en nuestra Argentina paguen más y mejor.

Fíjense cómo las decisiones centrales que han tomado los gobernadores y el presidente de la Nación —tenemos ejemplos concretos— logran verse con mayor claridad, aunque a veces eso no ocurra y algunos de nosotros podamos tener algún grado de duda tal como sucede con algunos aspectos de la reforma del Estado.

¿Cómo resolvíamos habitualmente estos problemas? Lo hacíamos mediante la toma de decisiones: ¿le cambiamos la turbina a un avión o le damos un aumento a los jubilados? ¿Compramos un nuevo horno para alguna acería del Estado o le aumentamos el sueldo a los maestros? Este era el tipo de decisiones que había que tomar, pero la reforma del Estado nos posibilita, sin duda alguna, disponer de recursos concretos para tomarlas.

Entonces están muy preocupados todos aquellos que se han dividido ya que tendrán que explicar a sus gobernadores que han realizado discursos excelentes, por qué se oponen a este acuerdo. El gobernador Maestro, de la provincia del Chubut, nos honró suscribiendo este pacto, y hoy a la tarde también nos ha honrado con el discurso que pronunció, en representación de la totalidad de los gobernadores, cuando se firmó este acuerdo, al expresar sus bondades.

Por supuesto, algunos señores diputados podrán pensar que algunos fueron llevados allí en forma imperativa para pronunciar un discurso. Pero ese pensamiento no es creíble.

No sé cómo van a votar los diputados del Chubut, los cordobeses, los de Río Negro o los de Catamarca. La cuestión pasa por que por un

lado está la inteligencia superior que intenta formular acuerdos para el país y por el otro están nuestras actitudes, en las que a veces se da prioridad a las razones partidarias por encima de los intereses de la Nación.

Quisiera comentar con los señores diputados un hecho al que asigno enorme importancia. Nosotros —y cuando digo nosotros me estoy refiriendo a la totalidad de los argentinos— desde hace tres años estamos haciendo un esfuerzo muy importante para salir de la crisis, para ordenar el país y para encarrilarlo hacia un destino en el que todos coincidimos. Fíjense que cuando tenemos posibilidades de contar con algunos recursos, producto del esfuerzo común, es el Estado en todos sus institutos quien los asigna. Esta no es una cuestión menor porque será sin duda en la Argentina futura la verdadera lucha por el poder. Precisamente, la auténtica lucha por el poder en nuestro país estará dada por cómo se asignen los recursos provenientes del esfuerzo de todos los argentinos.

Aquí tenemos un esfuerzo concreto: la asignación de los escasos recursos del Estado se hace a través de los gobernadores y del presidente de la Nación, marcando una prioridad hacia los jubilados. Este es un ejemplo de una actividad del Estado que no está distraído ni mira hacia un costado ni tiene una actitud estúpida.

Este acuerdo ha intentado ser menoscabado desde distintos ángulos. No he querido detenerme un solo instante en aspectos instrumentales porque en mi exposición he preferido que se valoren en forma exhaustiva las principales cuestiones que están explícitas e implícitas dentro del acuerdo. Hay cuestiones concretas como que vamos a cumplir un compromiso de todos los argentinos hacia los jubilados. Con las liquidaciones del mes de septiembre de 1992 vamos a pagar el 82 por ciento móvil y el 70 por ciento según los casos, o si lo queremos expresar con mejor propiedad, vamos a pagar a los jubilados lo que la ley establece.

Este es un viejo anhelo de todos los pasivos; el presidente de la Nación se ha comprometido y nosotros lo vamos a cumplir.

Sr. González (L.M.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Le pido disculpas pero no la voy a conceder.

Quiero terminar mi exposición diciendo que según lo manifestado por los señores diputados de mi bancada más esta humilde exposición, nuestro bloque va a votar en forma afirmativa la ratificación del acuerdo porque creemos que convalidarlo es una muestra de madurez insti-

tucional. Nuestro bloque va a votar en forma afirmativa porque creemos que convalidarlo está en relación directa con la prudencia y la madurez política, pero fundamentalmente votaremos afirmativamente porque está en relación directa con la sensibilidad social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

—Manifestaciones en las bancas.

Sr. de la Rúa. — Es normal tolerar que antes de la votación el presidente de un bloque pueda resumir la posición de su sector. Nuestro bloque va a votar en contra del proyecto de ley en consideración que ha presentado la bancada oficialista. A nuestro juicio se está errando el camino al querer sancionar una ley ratificatoria de un acuerdo al que se ha arribado en otra instancia política.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: trate de redondear su aclaración porque estaba cerrada la lista de oradores. El señor diputado Matzkin fue el último orador.

Sr. de la Rúa. — No se cerró la lista de oradores, y habitualmente soy breve en mis discursos; no voy a dilatar el debate porque no quiero hacerlo, ya que creemos que con el debate que se ha realizado la Cámara puede tomar su decisión. Pero quiero precisar el sentido de nuestro voto, si los señores diputados tienen la paciencia de escucharme un momento.

Nuestro bloque sostiene que se yerra el camino al ratificar un acuerdo dándole carácter de ley.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. de la Rúa. — Se trata de un acuerdo tomado en otra instancia política y que contiene muchos aspectos diversos. Lo que correspondía —y esta es nuestra posición— era sancionar una ley...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. de la Rúa. — Agradezco a los señores diputados del bloque Justicialista la falta de cortesía con que escuchan al bloque de la oposición.

Lo que correspondía era sancionar una ley que regulara el financiamiento para el aumento que precisan nuestros jubilados, consecuente con lo que esta Cámara votó en su momento reclamando un aumento que fue rechazado y negado como posibilidad por el gobierno. En este caso

esa posición empieza a modificarse cuando se están buscando caminos para otorgar a los jubilados un aumento.

Ojalá que la palabra "comienzo" usada por el presidente del bloque oficialista tenga su significado literal, en cuanto esto no puede considerarse un fin sino apenas un comienzo de las mejoras que necesita el sector de los jubilados en nuestro país. Porque el aumento que se anuncia será una gran desilusión ya que dejará a miles de jubilados afuera de todo incremento y porque será magro y escaso para la mayoría.

El 82 por ciento de que se habla está calculado sobre un índice que el señor secretario de Seguridad Social explicó en las reuniones de comisión, pero que no es el mismo que aplica la Justicia. De manera que se estará lejos de cumplir con lo que estrictamente determina la ley.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. de la Rúa. — Señor presidente: el orador merece un mínimo de respeto. Se tiene que admitir que un bloque político resuma su posición antes de votar.

Sr. Presidente (Pierri). — Es costumbre de la Cámara que el último orador en un debate de trascendencia sea el presidente de la bancada oficialista. Le he dado la palabra no para que cierre el debate sino para que efectúe una aclaración.

Sr. de la Rúa. — Señor presidente: otros han podido hacer uso de la palabra, y deseo fijar la posición de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Pierri). — Sucede que no había más oradores anotados. De allí que le concedí la palabra al señor diputado Matzkin.

Sr. de la Rúa. — De todas maneras, señor presidente, seré muy breve.

Simplemente quiero decir que la posición de nuestro bloque es contraria a la sanción de un proyecto de ley que ratifique un acuerdo que debiera ser una ley que regule el financiamiento para un aumento de los jubilados y en este sentido dicha ley debería contener elementos adicionales que permitieran un real incremento de los haberes jubilatorios, como los que se han enunciado en las exposiciones formuladas desde nuestro bloque.

Con razón muchos diputados de nuestro sector han cuestionado que se retraigan recursos coparticipables de las provincias. Otros sostienen —lo admito— que era posible una contribución de las provincias, pero que de todas formas resultaba necesario un esfuerzo mayor de la Na-

ción. Por eso hemos señalado otras fuentes de financiamiento, según ha relatado el señor diputado Olivera.

A nuestro criterio constituye una necesidad seguir luchando para determinar recursos genuinos para otorgar a los jubilados lo que necesitan y les corresponde. Con este espíritu vamos a votar en contra del proyecto de ley presentado por la mayoría, remarcando nuestra posición en la necesidad de sancionar una ley que regule el financiamiento del sistema y establezca fuentes de mayores ingresos para un aumento efectivo a los jubilados. (*Aplausos.*)

Sr. Clérici. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérici. — Señor presidente: quería advertir que si vamos a votar un proyecto de ley entiendo que debería ser leído por Secretaría.

Sr. López de Zavalía. — Pido la palabra para una indicación.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una indicación tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavalía. — Señor presidente: apoyo la sugerencia del señor diputado Clérici porque de acuerdo con las conversaciones mantenidas con el bloque oficialista se piensa introducir modificaciones esenciales en el proyecto original. Por lo tanto, antes de votar desearíamos saber qué se va a votar.

Felicito a los señores diputados del oficialismo por su optimismo respecto al acuerdo de la alborada, pero no hagamos una ley de traspasada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde que se vote en general. Luego, durante la consideración en particular se darán a conocer las propuestas de modificación a los artículos del proyecto de ley.

Sr. Sacks. — Solicito que la votación se haga nominalmente.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal formulado por el señor diputado por Santa Fe resulta suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar nominalmente en general el proyecto de ley en consideración.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario (Estrada). — Sobre un total de 183 señores diputados presentes en el recinto, han votado 119 señores diputados por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Acevedo, Aceñolaza, Albamonte, Alcala, Alvarez Echagüe, Amadeo, Aranda, Argüello, Arias, Arrechea, Ayala, Balestrini (A. E.), Balestrini (M. A.), Barberá, Baum, Becerra, Beltrán, Bermúdez, Bischof, Blanco, Borda, Bordón Carosio, Braochi, Branda, Cabrera, Caimmi, Calleja, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Castillo (J. L.), Clérici, Corchuelo Blasco, Costelli, Cruz, D'Alessandro, Daud, Durrieu, Endeiza, Falleti, Fellner, Fernández (R. E.), Fescina, Flores, Folloni, Frigerio, Gan, García Cuerva, Gioja, Gómez (J. E.), Gómez (R. J. C.), González (O. F.), González Gaviola, Green, Guerrero (A. I.), Guerrero (L. S.), Hernández (S. A.), Herrera (B. E.), Herrera (L. F.), Herrera Arias, Humada, Ibarbia, Ibarreche, Iribarne, Iturre, Lambert, Larraburu, López (J. A.), López Arias, López de Zavalía, Lou-taif, Machicote, Maggi, Manfredotti, Maqueda, Marcolli, Martín de De Nardo, Martínez, Matzkin, Mendoza (C. R.), Michelli, Michitte, Monteverde, Muniagurria, Nacul, Natale, Niño, Parada, Parrilli, Pepe, Pesce, Piotti, Puricelli, Ré, Rodríguez (J. A.), Rodríguez (J.), Rodríguez Sañudo, Romero (C. A.), Romero (H. A.), Roy, Ruckauf, Ruiz, Sabio, Sacks, Samid, Sánchez Galdeano, Scolzi, Solá, Soria, Sucaria, Toma, Topa, Toto, Uriondo, Valcarcel, Varela, Varela Cid, Verdú y Yoma.

—Votan por la negativa los señores diputados: Achem, Adaime, Agúndez, Algaba, Alvarez (C. A.), Alvarez García, Armendáriz, Baglini, Balestra, Becerra (C. A.), Benedetti, Berhongaray, Bisciotti, Brävo, Bruzzo, Cafiero, Caputo, Carreras, D'Ambrosio, de la Rúa, De Martino, Dussol, Elías, Espeche, Estévez Boero, Felgueras, Figueroa, Garay, García (P. A.), Gatti, Gauna, Gómez Centurión, González (L. M.), González Cass, Hernández, Leconte, Losada, Lynch, Machado, Marcó, Marelli, Meneghini, Molinas, Moreau, Moure, Muñoz, Novau, Olivera, Orquín, Ortiz Maldonado, Ortiz Pellegrini, Peralta, Prat, Profili, Rodrigo, Roig, Salvador, Santín, Seguí, Spinosa y Vázquez.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Durañona y Vedia y Tacta de Romero.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: en primer término solicitaremos la modificación del artículo en tratamiento, de acuerdo con lo soli-

citado por algunos bloques, y en segundo lugar formularé aclaraciones acerca de aspectos de la iniciativa que fueron objeto de observación por parte de los diputados que integran el bloque Fuerza Republicana.

A nuestro juicio, el artículo 1º debe quedar redactado de la siguiente manera: "Ratificase, en lo que es materia de competencia del Congreso Nacional, el 'Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales', suscripto el 12 de agosto entre el Poder Ejecutivo nacional y los señores gobernadores de las provincias argentinas y/o quienes en su representación lo firmaran, y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente."

En lo que se refiere al decreto 964 —emitido en cumplimiento de la ley 24.049—, cabe aclarar que el acuerdo establece la convalidación de ese decreto en lo referente a la transferencia específica de los servicios educativos, sin ninguna otra consideración que pueda significar alguna convalidación que haya sido objeto de observación por parte del bloque Fuerza Republicana. De la misma manera, el anexo complementario firmado por el ministro del Interior y los representantes de tres provincias no debe entenderse ratificado, precisamente por no tratarse de un acuerdo entre la totalidad de los gobiernos provinciales y el Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Señor presidente: quiero aclarar el sentido de nuestro voto.

Lo hicimos en forma afirmativa, en el pronunciamiento en general, porque coincidimos con el espíritu del acuerdo logrado entre el presidente de la Nación y los gobernadores provinciales. Pero en el tratamiento en particular no votaremos afirmativamente, por dos razones. En primer lugar, porque tenemos disidencias parciales con dicho acuerdo; y en segundo lugar, porque disentimos globalmente en cuanto a cuál debió haber sido el tratamiento legislativo en esta materia.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. González (L. M.). — Señor presidente: durante el tratamiento en general el señor diputado Espeche hizo una observación al primer párrafo de la cláusula primera del acuerdo, que a mi entender merece una mínima consideración por parte de esta Honorable Cámara, porque en el anexo de una ley se está cambiando el nombre a la Nación Argentina al hablarse de la Federación.

Si nos atenemos al texto de la Constitución Nacional veremos que denomina alternativamente República Argentina, Nación Argentina y Confederación Argentina, pero aquí se hace referencia a una federación, aunque pueda ser una confederación de habitantes de la alborada. No obstante, no es nuestra función modificar por ley la denominación de la Nación Argentina, por lo que le digo al presidente del bloque oficialista que queremos que este plan alborada tenga más suerte de la que tuvo el plan alborada de Santa Fe, para que no termine con las mismas consecuencias.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fescina. — Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra después de que se apruebe el artículo 2º del proyecto en consideración, a fin de proponer la incorporación de un artículo 3º.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: sin perjuicio de la aclaración que acaba de hacer el señor diputado Clérico, advierto en la nueva redacción propuesta por el señor diputado Puricelli una fina ironía cuando se habla de las "provincias argentinas".

Entiendo que la redacción correcta se lograría suprimiendo el aditamento de "argentinas", porque es obvio que estamos legislando para las provincias de nuestro país.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: aceptamos la sugerencia del señor diputado Albamonte, destacando la relevancia y trascendencia que tiene este acuerdo para la totalidad de las provincias argentinas. No obstante, no aceptaremos ninguna otra modificación.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavalía. — Señor presidente: a pesar de lo manifestado por el señor diputado por Santa Cruz, confío en que el bloque Justicialista acepte otra modificación porque ello entra dentro de lo conversado. No he escuchado que se introduzca cuando se habla de la ratificación la expresión "con destino al régimen provisional", con lo cual quedaría aclarada la oscuridad de la expresión del inciso a) *in fine* de la cláusula primera.

En contra de lo manifestado por el oficialismo, debo aclarar que no todas las provincias han firmado este acuerdo porque, por ejemplo, Corrientes no lo ha hecho. Por esto sugiero la fórmula que supere esta situación, porque no

creo que resulte prudente aconsejar a alguien que incurra en falsedad ideológica al firmar en el día de hoy este acuerdo que tiene por fecha el 12 de agosto. La fórmula sugerida debería señalar que se faculta al Poder Ejecutivo a suscribir un acuerdo de igual contenido con la provincia de Corrientes.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia desea saber si el señor diputado Puricelli mantiene su posición de no aceptar modificaciones.

Sr. Puricelli. — No vamos a aceptar modificaciones, y a la sugerencia formulada por el señor diputado López de Zavallía manifestamos que la provincia de Corrientes suscribió el acuerdo en el día de la fecha.

Sr. Garay. — ¡No es cierto, señor diputado!

Sr. Puricelli. — Esa es la información con que nosotros contamos. Además, por televisión miles de personas han visto a la interventora federal en esa provincia participar del acto en el que se suscribió este acuerdo.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el artículo 1º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavallía. — Señor presidente: estoy asombrado por la falta de prolijidad con que se está procediendo. Por ello, ante la elocuencia presionante de los hechos los diputados del bloque Fuerza Republicana hemos votado afirmativamente, pero jamás apoyaremos una falsedad ideológica que implique incurrir en las sanciones del Código Penal.

El texto que se ha aprobado hace referencia al acuerdo del 12 de agosto. Entonces, a menos que se haya incurrido en falsedad ideológica y que la interventora en Corrientes haya suscrito el acuerdo con esa fecha, no es posible que haya acontecido lo que se nos ha informado.

Dejamos sentada esta vehemente protesta porque hay un límite para el apoyo que puedan brindar las diversas fuerzas que integran la Cámara.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Martínez. — Señor presidente: creo que debemos tener en cuenta la hora, porque seguramente la afirmación formulada por el señor diputado López de Zavallía y la información aportada pueden incurrir en alguna confusión, ya que de ninguna manera este acuerdo pudo

haber sido firmado en el día de hoy; por lo menos la suscripción se debe haber llevado a cabo en el día de ayer.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez. — Esta era la aclaración que quería realizar.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: frente a las afirmaciones realizadas por el señor diputado por Tucumán, que tienen desde luego absoluta corrección jurídica hago moción de que se rectifique la votación —solicito que en forma nominal— a fin de que durante la eventual formulación de procesos penales sea posible identificar a los señores diputados que incurran en el delito de acción pública que se va a cometer adulterando el acta del acuerdo, toda vez que una firma *ex post facto* suscribe dicho acuerdo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: considero que se está haciendo toda una cuestión sobre algo que no existe. En este momento estamos votando un proyecto de ley que contiene un anexo en el que figuran las firmas que aparecen en el expediente que está en poder de la Presidencia de la Honorable Cámara. Por lo tanto, si en dicho expediente no figura la firma de ningún representante de la provincia de Corrientes quiere decir que esa provincia no forma parte de este acuerdo.

Si en el día de hoy o en el de ayer lo han firmado, seguramente lo han hecho a modo de adhesión y como una expresión de deseos por parte de la provincia. Pero si en el expediente que se encuentra en poder de la Presidencia no figura —repito— la firma de ningún representante del estado correntino quiere decir que él no forma parte de esta norma. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura de las firmas que avalan este acuerdo, para que tanto el proyecto como el anexo dejen de ser secretos.

Sr. Presidente (Pierri). — Teniendo en cuenta que las firmas no resultan legibles, por Secretaría se dará lectura del primer párrafo del acuerdo en consideración, en el que se deja constancia de los asistentes al acto en el que se procedió a la firma del acuerdo.

Sr. Secretario (Estrada). — Dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes

de Agosto de 1992 se reúnen el Señor Presidente de la Nación Argentina, Dn. Carlos Saúl Menem y los Señores Gobernadores de las Provincias de: Buenos Aires, Dn. Eduardo Duhalde; Catamarca, Dn. Arnoldo Castillo; Chaco, Dn. Rolando Tanguinas; Entre Ríos, Dn. Mario Moine; Formosa, Dn. Vicente Joga; Jujuy, Dn. Roberto Domínguez; La Pampa, Dn. Rubén Marín; La Rioja, Dn. Bernabé Arnaudo; Mendoza, Dn. Rodolfo Gabrielli; Misiones, Dn. Ramón Puerta; Río Negro, Dn. Horacio Mussaccesi; Salta, Dn. Roberto Ulloa; San Juan, Dn. Jorge Escobar; San Luis, Dn. Adolfo Rodríguez Saá; Santa Cruz, Dn. Néstor Carlos Kischner; Santa Fe, Carlos A. Reutemann; Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica; Tierra del Fuego, Dn. José Estabillo; Tucumán; Dn. Ramón Ortega; Chubut, Dn. Carlos Maestro; y los Señores Vicegobernadores de las Provincias de: Córdoba, Dn. Edgardo Grosso; Neuquén, Dn. Felipe Rodolfo Sapag; y los Señores Ministros de Interior, Dn. José Luis Manzano, de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dn. Domingo Felipe Cavallo; el Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dn. Eduardo Bauzá”.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: evidentemente, la provincia de Corrientes no ha suscrito este acuerdo. Entonces, de no aceptarse la propuesta efectuada por el señor diputado López de Zavallía, y en caso de que se arribe a un acuerdo con la provincia de Corrientes en una fecha que no puede ser precisada, nos veremos obligados a sumar una etapa más a este tema que en el fondo será totalmente innecesaria, toda vez que deberemos sancionar una ley a ese efecto como consecuencia de no haber modificado este proyecto.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: en la redacción propuesta no nos referimos en ningún lugar a todas las provincias argentinas, como inicialmente figuraba en el texto, pero para tranquilidad de los señores diputados Baglini y López de Zavallía vamos a propiciar que se incluya un artículo a los efectos de dejar salvada la posibilidad de que la provincia de Corrientes adhiera a este acuerdo a posteriori. En ese sentido, adelanto que vamos a proponer la inclusión de dos artículos.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia desca saber si se va a introducir alguna modificación al artículo 2º.

Sr. Puricelli. — No, señor presidente.

Sr. Baglini. — Solicito que se dé lectura del artículo 2º.

—El señor presidente da lectura del artículo 2º del proyecto de ley aprobado en general¹.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Marcó. — Señor presidente: quisiera que se explique qué sentido tiene a los efectos jurídicos la expresión “estricta aplicación”, como si hubiera una aplicación que pudiera no ser estricta.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: en este pacto federal suscrito por el gobierno nacional y las provincias se modifican leyes respecto de las que debe suspenderse su estricta aplicación —precisamente en esos términos—, porque se dice que en un plazo que se determina para cada caso en particular es intención de las partes proponer proyectos de modificación que indudablemente deberá considerar este Congreso de la Nación. Si al respecto no se lograra un acuerdo y no se sancionaran estos proyectos es voluntad de los señores gobernadores que esas normas no sufran modificaciones luego de los términos consignados en el acuerdo. Por eso se habla de suspender la estricta aplicación.

En el inciso b) se dan por modificadas en los términos y los plazos que establece el acuerdo las leyes mencionadas en el inciso a). Por supuesto que sabemos que las leyes se aplican o no, pero en este caso por ejemplo la ley de coparticipación sufre modificaciones, y a pesar de que los gobernadores no quisieron dar por modificadas de modo definitivo estas normas manifestaran su intención de llegar a una modificación al 31 de diciembre de 1993. De modo que precisamente con el espíritu de preservar la voluntad de los gobiernos provinciales dividimos esto en dos incisos: uno, sobre suspensión de la estricta aplicación de las leyes y otro, por el que se las da por modificadas.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia del fenomenal berenjenal jurídico que va a significar este artículo. Si algo pretendían los gobernadores era rescatar lo más posible la estructura de funcionamiento de la ley 23.548, y si algo puede entenderse aquí modificado es el porcentaje de distribución pri-

¹ Véase el texto del proyecto de ley en la pág. 2054.

maria por la detracción del 15 por ciento: pero con la fórmula que se está buscando de suspensión de la aplicación estricta, se entraría en colisión con las funciones de la Comisión Federal de Impuestos —en el sentido, por ejemplo, de si puede reunirse o de si puede reclamar por los porcentajes de distribución— o con cualquiera de las normas, que son bastante numerosas, de la propia ley 23.548.

De manera que no es una buena técnica legislativa y no considero absolutamente necesaria esa redacción, en tanto y en cuanto el artículo 1º ha ratificado lo importante, que es la modificación al sistema de distribución primaria, en cuanto se prevé el 15 por ciento. Ojalá nos equivoquemos, pero consideramos el texto como una apertura a una infinidad de conflictos que podrían surgir en el futuro.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Marcó. — Quiero entender las expresiones del señor diputado Puricelli. Si se suspende la aplicación estricta de las leyes, quiere decir que éstas son de aplicación aproximativa. Este sería el sentido de la no estrictez en la aplicación de las normas.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el artículo 2º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: quiero proponer un nuevo artículo, que sería el tercero, a fin de que esta iniciativa pueda ser operativa desde el punto de vista presupuestario. La redacción sería la siguiente: "A los efectos del cumplimiento de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a introducir las modificaciones pertinentes en la Ley de Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio en curso".

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el nuevo artículo, que pasaría a ser el 3º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: propongo la inclusión de un nuevo artículo, que sería el 4º y que diría lo siguiente: "Prorrógase la fecha de corte establecida en el artículo 1º de la ley 23.982 respecto de las deudas previsionales, a cuyo fin se considerarán las que hayan vencido o sean de causa o de título anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente ley".

Quiero aclarar de qué se trata este artículo. Cuando se aprobó la ley de consolidación de pasivos, que estableció el pago con bonos de consolidación previsional a los beneficiarios del sistema jubilatorio, se consideraron comprendidas las deudas hasta marzo de 1991. Como el 82 por ciento móvil comenzará a abonarse a partir de setiembre, queda un lapso donde se siguió devengando deuda por lo que hay que emitir nuevos bonos para poder cancelarla. Con este artículo autorizamos al Poder Ejecutivo a la emisión de los bonos que se destinarían al pago de las deudas originadas en ese período no cubierto por ninguna norma legal.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Para cumplir integralmente con el objetivo del artículo, debería decir "al 1º de setiembre de 1992" en lugar de "a la fecha de entrada en vigor de la presente ley". El cumplimiento del 82 por ciento móvil recién se produce a partir de esa fecha. El taxi que implica el devengamiento de la deuda continuaría funcionando entre la entrada en vigencia de la presente ley —que se produciría en algún día del mes de agosto— y el 1º de setiembre.

Sr. Presidente (Pierri). — El señor diputado por Santa Fe acepta la modificación propuesta?

Sr. Lamberto. — Sí, señor presidente, pero la fecha que debe consignarse es la del 31 de agosto de 1992.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavalía. — Señor presidente: no he tenido oportunidad de conversar con los integrantes de mi bloque, pero al tratarse del proyecto de ley de consolidación de deudas previsionales, afirmé que era inconstitucional desde el primero al último de sus artículos. En consecuencia, anticipo mi voto por la negativa a este nuevo artículo que se ha propuesto.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el nuevo artículo propuesto, que pasaría a ser el 4º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: el señor diputado Parrilli va a dar lectura a un nuevo artículo, que sería el 5º y que faculta al Poder Ejecutivo nacional a firmar el acuerdo con las provincias que no lo suscribieron el 12 de agosto.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Parrilli. — Señor presidente: el artículo 5º quedaría redactado de la siguiente forma: "Fa-

cóultase al Poder Ejecutivo nacional a suscribir el convenio que forma parte integrante de la presente ley como anexo I, con aquellas provincias que aún no lo hubieren realizado”.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el nuevo artículo 5º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Fescina. — Pido la palabra para proponer un nuevo artículo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fescina. — Señor presidente: en la discusión en general señalamos que este acuerdo firmado entre la Nación y las provincias es producto de un gesto de solidaridad de los gobiernos provinciales, cosa que también fue ratificada por el señor presidente de la bancada oficialista. Se trata de un acto de solidaridad nacional para con los jubilados y pensionados de todo el país. Sin embargo, cuando se trata de aplicar este concepto de solidaridad se establece que se lo hará mediante un mecanismo legal que sólo comprende a aquellos jubilados a los que corresponde el 82 y el 70 por ciento. Esto significa que quedarán fuera de la posibilidad de obtener un aumento casi 1.300.000 jubilados que perciben el haber mínimo. Se sostiene como argumento que todo esto es para neutralizar los fallos judiciales.

Entiendo que no puede ser así, porque se trata de un argumento mezquino; mezquindad que está expresada y personificada en 1.300.000 argentinos que no van a recibir un solo peso como consecuencia de esta sanción.

Por ello, propongo un artículo 6º que diría así: “El Poder Ejecutivo afectará los recursos previstos en el artículo 1º de la presente ley de la siguiente manera: a) el 50 por ciento para incrementar los haberes mínimos de los jubilados y pensionados; b) el 50 por ciento restante para recomposición de los haberes de los jubilados y pensionados comprendidos en leyes que acuerden el 82 y el 70 por ciento”.

Sr. Presidente (Pierri). — ¿Se acepta la modificación propuesta?

Sr. Puricelli. — No, señor presidente.

Estos recursos estaban orientados a los jubilados comprendidos en las leyes 18.037 y 18.038. Nosotros compartimos la necesidad de conseguir un financiamiento para todo el sistema previsional de Autónomos, pero el objetivo del acuerdo entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional es precisamente el de tratar de alcanzar el cumplimiento de las dos leyes mencionadas. Por ello no vamos a aceptar el nuevo artículo propuesto,

Sr. Presidente (Pierri). — No habiendo sido aceptada la incorporación del nuevo artículo, y siendo el artículo 6º de forma, queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados Sabio y Corchuelo Blasco, así como la del señor diputado Rodríguez Sañudo, cuyo pedido hizo llegar a la Presidencia.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se harán las inserciones solicitadas.²

7

MOCION DE ORDEN

Sr. Muñoz. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Muñoz. — Señor presidente: hago moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para rendir un homenaje al ex diputado Aníbal Fernández, quien falleciera el sábado pasado.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por el Chaco. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobada la moción.

8

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO NACIONAL DON ANIBAL FERNANDEZ

Sr. Presidente (Pierri). — Para rendir homenaje al ex diputado nacional don Aníbal Fernández, tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Muñoz. — Señor presidente: tal vez por lo avanzado de la hora, este sea el mejor momento para rendir este homenaje. La política en nuestro país se hace de noche, y al amigo que estamos despidiendo lo podemos calificar como un político total y de raza.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2128.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 2131.)

Cuando entramos a este recinto —creo que a todos nos pasó lo mismo— la altura de su cúpula nos la hacía parecer muy lejana; pero después de este árido debate, si la cúpula nos está pesando es porque la distancia entre nosotros y ella está cubierta de dolor y de angustia.

Hace una semana nomás se sentaba con nosotros alguien que recorrió el escalafón de la política en mi provincia, que siendo un muchachito de veintitantos años fue concejal en un pequeño pueblo del departamento Bermejo y a quien nosotros conocimos cuando era cadete de una tienda.

Cuando cayó el gobierno democrático de don Arturo Illia volvió a transitar detrás de un mostrador y a cursar el secundario en una escuela nocturna. El año 1973 lo sorprendió con un secundario inconcluso y fue secretario del bloque de diputados provinciales del radicalismo chaqueño. En 1976, en la hora negra de la República, Aníbal volvió a ganarse la vida y a mantener a su familia como pudo, terminando su secundario.

Transitó todos los escalones de los cargos partidarios en la provincia. Fue el irremplazable secretario del comité de la provincia; fue el organizador de cuanto comicio hubo desde 1973 en adelante. Fue el amigable componedor; fue el hombre que pese a su juventud nos daba a los viejos "calientes" la suficiente serenidad. En 1983 llegó a la diputación provincial. Empezaba a culminar su sueño de transitar el camino grande de la política e nla parria chica. En 1987 estuvo a punto de llegar a esta Cámara. Y el destino que le sonreía a este negro de andar compadre y cariñoso lo premió en 1989, sentándolo junto con ustedes.

No era un hombre de gran discurso ni de golpear la mesa; era hombre de suavizar las cosas; a mí, que le llevaba años, me decía: "¡Qué duro que está siempre!". El no era duro, era de aquellos que limaban el problema cuando alguna vez nosotros le poníamos asperezas, en un debate y en una discusión, dentro y fuera del partido, dentro y fuera de la Cámara.

Por eso, cada vez que cerremos algún acuerdo —como ya lo hemos hecho en varias oportunidades— entre los distintos bloques, tal vez a algunos de nosotros nos suene su voz socarrona diciendo: "Quedó como una pinturita". Esa era su frase para significar que todo estaba perfecto.

Nos hizo la última broma con esa sonrisa irónica que llevaba en el rostro: se fue demasiado de golpe. Habíamos convenido almorzar el lunes las dos familias para despedir el fin de semana largo, y desgraciadamente las dos familias nos encontramos el día anterior en un cementerio de Resistencia.

Me está traicionando la emoción de años de militancia, por el dolor y la impotencia. Como soy muy creyente tengo la ilusión de la otra vida. Y porque creo en un Dios generoso, estoy seguro que en la balanza de los malos y de los buenos Dios habrá de sacar algo de lo malo para ponerlo en el platillo de lo bueno; y el "Negro" debe estar a su lado.

Voy a hacer una última confesión: yo no asumí todavía la muerte de Fernández. El día martes nosotros debíamos encontrarnos en el Acroparque, y tanto Dussol como Claudio Mendoza y Carlos Beltrán sabían que yo solía llegar siempre muy temprano y el "Negro" siempre sobre la hora. A raíz de la niebla se demoró el vuelo, y recién a las diez de la mañana pudo autorizarse la salida del vuelo a Resistencia. Y en ese momento me dije a mí mismo; este "Negro" vago está volviendo a llegar tarde. Pero me equivoqué. El "Negro" no llegaba tarde; el "Negro" se nos había ido demasiado temprano. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Beltrán. — Señor presidente, señores legisladores: no es fácil hacer un homenaje a un amigo, a un diputado de la Nación que se incorporó a esta Cámara el 10 de diciembre de 1989. Efectivamente, el día sábado 15 de este mes, en una ciudad que se llama Barranqueras, en la provincia del Chaco, dejó de existir Aníbal Fernández a los 48 años de edad.

Aquellos que lo conocimos y lo tratamos tanto en la vida política de la provincia como en este Parlamento, supimos de su hombría de bien, su calidad de persona y de manera especial de su gran sensibilidad hacia los temas sociales, por los cuales tenía una preocupación permanente.

Aníbal Fernández pertenecía al departamento Bermejo, que es una zona que nuclea a varias localidades prácticamente marginales de mi provincia. El sentía un compromiso permanente con esa gente y trabajaba en función de ella.

También quiero rescatar su compromiso para con la provincia del Chaco, plasmado en las innumerables inquietudes legislativas que presentó en esta Cámara en función de los intereses de nuestra provincia.

Militó desde muy joven en la política y perteneció a la juventud de la Unión Cívica Radical. Fue concejal de su pueblo La Leonesa y, como lo señaló el señor diputado Muñoz, fue también diputado provincial, incorporándose con posterioridad a este cuerpo.

Es indudable que mis palabras no podrán igualar el sentimiento y el fervor expresados por

el señor diputado Muñoz. Pero modestamente y en nombre del bloque Justicialista, quiero rendir un homenaje muy respetuoso y sincero a Aníbal Fernández y con ello a un gran democrata que abrazó e hizo de su carrera política un estilo de vida y que honró con su hombría de bien a las mujeres y hombres de la provincia del Chaco. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durana y Vedia. — Señor presidente: la muerte de un legislador, de un diputado, de uno de nosotros, invita a una reflexión profunda, porque la persona que nos deja compartió un camino común, el camino lleno de ilusiones, de esperanzas, de pasión, de sinsabores —que son los más—, de triunfo —que son los menos—, de ese compromiso que se asume con el pueblo y con el lugar que nos otorgó su representación.

El ex diputado Aníbal Fernández vivió esta vida que nos es común, y participó de esas actividades que Joaquín V. González, en *Mis montañas*, denomina "actividades que envenenan el alma". Pudo superar las vicisitudes y las dificultades porque lo hizo con pasión de argentino.

Por eso la descripción que aquí se ha hecho nos lo muestra como viviendo intensamente todos los momentos de la vida pública que le ofreció la contingencia argentina de su tiempo.

Por ello es bueno que este homenaje llegue a esta hora, después de una jornada de trabajo; que la sesión que se levante no sea ese movimiento que indica el desplazamiento final luego de un día de labor sino que tenga este recogimiento especial, este sereno momento para recordar al hombre que ha servido, y que lo ha hecho bien.

Sé de la costumbre que existe en la Cámara de tener por rendido el homenaje con las palabras que se pronuncian; pero tratándose de un miembro de esta Cámara, de un compañero nuestro, propongo que finalizadas las exposiciones nos pongamos de pie en su homenaje, y en respetuoso silencio permanezcamos así unos instantes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Leconte. — Señor presidente: en nombre del Interbloque adhiero al justo homenaje a la memoria del ex diputado Aníbal Fernández.

Bien se ha reflejado aquí lo que él fue en vida: un hombre que creció por sus propios méritos, un defensor fiel de sus ideas, que sabía compatibilizar con la tolerancia y el respeto al adversario. Quizá él sea un símbolo de lo que

debemos ser todos nosotros: fieles a los principios y tolerantes y respetuosos de las ideas ajenas, en una afirmación del pluralismo y la democracia. La alegría de vivir se reflejaba en el rostro de Aníbal Fernández, y su expresión fraternal nunca era claudicación.

Este es un justo reconocimiento a la memoria del diputado y amigo fallecido. Tomemos el ejemplo de su vida como mejor homenaje para afirmar lo que él creía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Estévez Boero. — Señor presidente: sólo en algunas circunstancias estuvimos en contacto con el señor ex diputado Aníbal Fernández, pero creo no equivocarme en lo que expresaré.

Al llegar aquí todos vamos adquiriendo un poco de profesionalismo, dejando de ser algo de lo que éramos antes. Así, a veces llegamos a ver las cosas desde un punto de vista diferente. Creo que esto no aconteció con el ex diputado Fernández, quien siguió siendo lo que había sido en su tierra, sintiendo y viendo las cosas con la misma sensibilidad. Quizá por no estar en el profesionalismo sino en las cosas de la gente, del pueblo, siempre estaba dispuesto al diálogo y al acuerdo, porque era consciente de que sólo a través del consenso y de la concertación podemos ser útiles a la gente y al país.

El destino quiso que quedara en su tierra, rodeado de su gente, mientras pasaba un buen rato. Creo que fue un buen final para un auténtico hombre del interior. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavalía. — Señor presidente: no hablo en nombre del bloque Fuerza Republicana, pues los organismos no tienen sentimientos, sino directamente en nombre de los diputados que lo integramos, que somos quienes hemos sufrido el impacto de este hecho. No soy sin duda la persona adecuada para reflejar los sentimientos que nos embargan. Apenas me cabe decir que reproduzco las emocionadas palabras del señor diputado Muñoz y le digo que, como él, todos nosotros creemos y confiamos también en la vida eterna y en la existencia de un Dios de bondad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pesce. — Señor presidente: difícilmente este homenaje logre ser extenso, y digo esto desde el convencimiento de que con toda seguridad la emoción me robará las palabras y, además, porque carezco de las vivencias que pueden tener

los amigos y correligionarios de Aníbal, que a lo largo de toda su vida lo acompañaron en ese hermoso berretín de pelear por una provincia mejor en el marco de una Argentina que merezca ser vivida.

No obstante, desco brindar a Aníbal Fernández mi humilde homenaje desde la visión que de él tuve después de conocerlo en breve tiempo —porque hace muy poco que transito por esta Cámara de Diputados de la Nación— en el seno de la Comisión de Industria. Todos saben muy bien que para medir la calidad de una persona bastan pocos encuentros; y en el trabajo cotidiano de esa comisión —más allá de las palabras que normalmente suelen decirse en este tipo de homenajes— tuve la oportunidad de conocer a un gran hombre, a un hombre manso pero de espíritu inquieto, que siempre decía lo justo, pero que detrás de cada definición aportaba una reflexión que nos ayudaba a todos a encontrar el camino.

Coincidamos en algo: aunque Dios se llevó muy pronto a Aníbal Fernández estoy convencido de que su paso por esta vida no ha sido en vano; que sus correligionarios imiten de él la serenidad y reflexión que lo caracterizaba, y que quienes hoy tenemos la honrosa y a la vez difícil tarea de transitar por el oficialismo, reconozcamos también que en hombres como Aníbal Fernández podemos encontrar el ámbito para las coincidencias que hoy tanta falta le hacen al país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Dussol. — Señor presidente: luego de un largo debate como el que hemos tenido no es fácil hilvanar palabras para recordar la figura de Aníbal Fernández. Lo digo con mucha honestidad.

Creo que el dolor ha llegado a este recinto. Fue amigo de todos, correligionario y colega. Pero se me hace muy difícil hablar porque fue un amigo y un hermano para mí.

Hacía más de 25 años que conocía a Aníbal y con él compartí momentos buenos y malos.

Tuve la suerte de ser el legislador más joven en el año 1973 y recuerdo que Aníbal era secretario de nuestro bloque. Desgraciadamente fue muy breve el plazo que pudimos disfrutar de esa legislatura porque la dictadura militar nos lo impidió, pero eso no nos asustó, y mucho menos a Aníbal.

Juntos recorrimos los caminos del Chaco. Para comer tuvimos que vender lo que teníamos; inclusive llegamos a comer del mismo plato. Te-

níamos una familia para mantener, un espíritu alto y un concepto elevado de lo que representa la ética y el respeto que nos enseñara la Unión Cívica Radical.

Como bien lo manifestara el señor diputado Muñoz, comenzamos a militar desde muy jóvenes y Aníbal fue un compañero de ruta.

Aníbal fue un "negro" simpático, a quien yo llamaba el play boy o el *number one* del Chaco, el de la sonrisa amplia, el que siempre estaba dispuesto a brindarse para ayudar a los demás.

Los señores diputados no van a poder olvidar nunca al inquieto "Negro" Aníbal Fernández, que caminaba por los pasillos de la Honorable Cámara buscando soluciones para todas las provincias y no sólo para el Chaco.

Aníbal Fernández fue duro como el quebracho que tenemos en el Chaco y a la vez blando como el algodón. Jamás dejó pasar por alto las injusticias; siempre le importaron los problemas de la gente.

Estaba viviendo un momento ideal, no sé si en la cúspide pero al menos viviendo una etapa especial de su vida política.

El miércoles pasado, alrededor de las dos de la mañana, cuando estábamos por votar algo trascendente para la historia de la República Argentina, me dijo: "Moncho: ¿te parece que el oficialismo puede votar la intervención de la hermana provincia de Corrientes cuando de esa forma no vamos a alentar a la democracia?". No es mi intención abrir un debate sobre este tema; sólo deseo reflejar su pensamiento, que coincide con el mío.

Aníbal Fernández formó una familia, y sus nietos —esos dos retoños que están creciendo y a los que él llamaba *terminators*— eran su gran preocupación.

El día sábado —como señaló el señor diputado Carlos Beltrán— en la ciudad de Barranqueras y antes de un partido de fútbol que iba a compartir con amigos de distintas ideologías políticas, se fue sin dar el puntapié inicial, porque le falló el "zurdo", ése que a veces le juega una mala pasada a cualquiera.

Aníbal quedará en el recuerdo de todos nosotros fundamentalmente porque fue un hombre con espíritu de sacrificio. A él nada le resultó fácil. Desde muy joven perdió a sus padres. Nació en un pueblo llamado Cancha Larga del departamento Bermejo; trabajó en una tienda; comenzó a vender en forma independiente, se forjó un porvenir y encontró una compañera que le brindó tres hijos.

Aníbal ocupó cargos importantes en este viejo y centenario partido que es la Unión Cívica Ra-

dical. Lo hizo con hombría de bien, con respeto y con humildad, como la que tienen los hombres bien nacidos. Esta noche podría habiar largas horas de Aníbal, pero creo que todo ha quedado resumido con lo que dijeron los distinguidos colegas que me precedieron en el uso de la palabra. Simplemente deseo agregar que en la banca de Aníbal siempre voy a encontrar una sonrisa, una mano amable y ese espíritu de negro fuerte y corazón blanco como el quebracho y el algodón de nuestro Chaco.

Aníbal Fernández dejó un ejemplo que tendremos presente. Se fue muy joven y espero que las generaciones venideras lo tomen como guía. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado por Buenos Aires invito a la Honorable Cámara y al público asistente a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex. diputado nacional Aníbal Fernández.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente Pierri. — Queda rendido el homenaje.

9

MOCION DE ORDEN

Sr. Lamberto. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: quizás esto no sea el momento más oportuno, pero debo formular una moción de orden para apartarnos de las prescripciones del reglamento a fin de considerar un tema cuyo tratamiento pensaba solicitar en la sesión de tablas que iba a realizarse en el día de ayer. Como ello no fue posible y teniendo en cuenta que es poco probable que hoy se reúna nuevamente la Honorable Cámara, me veo obligado a formularla en este momento a fin de considerar un proyecto de ley que consta de un solo artículo por el que se prorrogan los plazos establecidos en los capítulos I y VI de la ley 23.696, de reforma del Estado, cuyo término de vigencia vence el próximo 23 de agosto.

De más está decir que el Poder Ejecutivo necesita la sanción de este proyecto para cumplir con los objetivos de la reforma del Estado. Por ese motivo pido la colaboración de los distintos bloques para tratar este proyecto que ingresó a la Honorable Cámara en el día de ayer.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por Santa Fe. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda rechazada la moción.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 2 y 28 del día 20.

FULVIO F. RAMOS.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

10

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

PROYECTO DE LEY QUE PASA EN REVISION AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Ratifícase, en lo que es materia de competencia del Congreso Nacional, el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, suscrito el 12 de agosto entre el Poder Ejecutivo nacional y los señores gobernadores de las provincias y/o quienes en su representación lo firmaran, y que como anexo I, forma parte integrante de la presente¹.

Art. 2º — A los efectos de la ratificación a la que refiere el artículo anterior:

a) Suspéndese, a partir del 1º de septiembre de 1992, en lo que se oponga al acuerdo arribado,

¹ Véase el texto del Anexo I en la página 2129.

y por el tiempo establecido en el mismo para cada caso, la estricta aplicación de las siguientes leyes y sus modificatorias: 23.548 (Coparticipación Federal), 21.581 (FONAVI), 23.615 (COFAPyS), 15.336 (FEDEI), y decreto ley 505/58 (Fondo Vial Federal);

b) Téngase por modificadas, en los términos y por los plazos que establece el Acuerdo que por la presente se ratifica, las leyes consignadas en el inciso anterior.

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a intro-

ducir las modificaciones pertinentes en la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio en curso.

Art. 4º — Prorrógase la fecha de corte establecida en el artículo 1º de la ley 23.982 respecto de las deudas previsionales, a cuyo fin se considerarán las que hayan vencido o sean de causa o título anterior al 31 de agosto de 1992.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a suscribir el convenio que forma parte integrante de la presente ley como anexo I, con aquellas provincias que

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, aún no lo hubieren realizado.

ANEXO I

Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales

En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de Agosto de 1992 se reúnen el Señor Presidente de la Nación Argentina, Dn. Carlos Saúl Menem y los Señores Gobernadores de las Provincias de: Buenos Aires, Dn. Eduardo Duhalde; Catamarca, Dn. Arnoldo Castillo; Chaco, Dn. Rolando Tanguinas; Entre Ríos, Dn. Mario Moine; Formosa, Dn. Vicente Joga; Jujuy, Dn. Roberto Domínguez; La Pampa, Dn. Rubén Marín; La Rioja, Dn. Bernabé Arnaudo; Mendoza, Dn. Rodolfo Gabrielli; Misiones, Dn. Ramón Puerta; Río Negro, Dn. Horacio Massaccesi; Salta, Dn. Roberto Ulloa; San Juan, Dn. Jorge Escobar; San Luis, Dn. Adolfo Rodríguez Saá; Santa Cruz, Dn. Néstor Carlos Kischner; Santa Fe, Dn. Carlos A. Reutemann; Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica; Tierra del Fuego, Dn. José Estabillio; Tucumán, Dn. Ramón Ortega; Chubut, Dn. Carlos Maestro; y los Señores Vice-Gobernadores de las Provincias de: Córdoba, Dn. Edgardo Grosso; Neuquén, Dn. Felipe Rodolfo Sapag, y los ministros del Interior, Dn. José Luis Manzano; de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dn. Domingo Felipe Cavallo; el Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dn. Eduardo Bauzá.

A los efectos de acordar la realización de acciones concurrentes a la consecución de los siguientes objetivos:

- asistir a las necesidades sociales básicas, especialmente aquellas vinculadas al sector pasivo.
- afianzar el federalismo reconociendo el creciente papel de los Gobiernos provinciales y municipales en la atención de las demandas sociales de la población,
- garantizar la estabilidad económica y consolidar las bases para el crecimiento económico.
- profundizar la reforma del Sector Público en sus dimensiones nacional, provincial y municipal.
- facilitar el acceso a la vivienda.

— profundizar el proceso de descentralización como modelo para la prestación de las funciones básicas del Estado.

En tal sentido se acuerda:

PRIMERA: A partir del 1ro. de Septiembre de 1992, el Estado Nacional queda autorizado a retener un 15 % (quince por ciento), con más una suma fija de \$ 43.800.000 mensual, de la masa de impuestos coparticipables prevista en el artículo 2do. de la Ley 23.548 y sus modificatorias vigentes a la fecha de la firma del presente, en concepto de aportes de todos los niveles estatales que integran la Federación para los siguientes destinos:

- a) El 15 % (quince por ciento) para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios.
- b) La suma de \$ 43.800.000 para ser distribuida entre los Estados Provinciales suscriptores del presente convenio, con el objeto de cubrir desequilibrios fiscales, siguiéndose el procedimiento previsto en los artículos 6to. y concordantes de la Ley 23.548 y de acuerdo con lo que se dispone a continuación:
 - Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut: \$ 3.000.000 cada una
 - Río Negro, La Pampa, Neuquén y Salta: \$ 2.500.000 cada una
 - Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Misiones, Mendoza y San Luis: \$ 2.200.000 cada una
 - Entre Ríos: \$ 1.800.000.
 - Córdoba y Santa Fe: \$ 500.000 cada una para afrontar los costos de los servicios ferroviarios

SEGUNDA: El Poder Ejecutivo Nacional procederá a la derogación de los Decretos Nacionales números 559/92 y 701/92, los que, de cualquier modo, dejarán de ser aplicados a partir del 1ro. de Setiembre de 1992. Las sumas retenidas por el Estado Nacional, como consecuencia de la aplicación de los referidos Decretos, no serán reintegrables, a cuyo único efecto el presente convenio se considerará vigente a partir del 1ro. de Abril de 1992.

TERCERA: Atendiendo al esfuerzo realizado por los Estados Provinciales y con el objeto de evitar que tan elevada actitud derive en desequilibrios fiscales involuntarios, la Nación garantiza a las provincias un ingreso mensual mínimo (neto de las deducciones establecidas por la cláusula primera, las leyes 23.966 y 24.073 y el financiamiento del costo de los servicios transferidos según las leyes Nro. 24.039 y 24.061 y el Decreto Nro. 964/92) proveniente del régimen de la ley Nro. 23.548 de \$ 725.000.000. La aplicación de esta cláusula de garantía operará en forma bimestral, por lo que el Tesoro Nacional adelantará los fondos necesarios para llegar a ese valor, que compensará con los excedentes que se

produzcan en los meses siguientes cuando la participación de las provincias supere los \$ 725.000.000. Esta cláusula de garantía tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

CUARTA: Las partes limitan el incremento de sus gastos corrientes, a ser financiados con recursos de coparticipación durante el ejercicio 1993, a un 10 % por sobre lo efectivamente erogado por ese concepto durante el ejercicio de 1992, incluyendo los servicios transferidos para las provincias; en base a ello las Provincias harán sus previsiones presupuestarias por un monto de coparticipación bruta de \$ 10.890.000.000. Los excedentes por sobre ese límite sólo podrán destinarse a cancelar deudas contraídas previamente al acuerdo y a financiar erogaciones de capital.

QUINTA: A partir del 1º de septiembre de 1992, el Poder Ejecutivo nacional remitirá a las provincias, con carácter automático y dentro de las limitaciones autorizadas por la ley de presupuesto respectiva y las acordadas con organismos internacionales, los recursos financieros que componen los siguientes fondos:

- Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)
- Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS)
- Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)
- Fondo Vial Federal.

La distribución específica de los fondos para cada jurisdicción deberá respetar los actuales niveles comprometidos, considerándose saldadas las acreencias mutuas entre la Nación y las provincias por todo concepto en lo relativo a los fondos mencionados en esta cláusula.

En lo concerniente al FONAVI, la distribución se efectuará de acuerdo con el coeficiente del mes de diciembre de la resolución 765/89 de la Secretaría de Vivienda de la Nación, comprometiéndose las provincias respectivas a cumplir con lo establecido en el convenio celebrado por el Ministerio de Salud y Acción Social, los gobiernos provinciales y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Asimismo se respetarán los mayores cupos asignados a las provincias afectadas por la epidemia del cólera para programas de saneamiento.

En lo que respecta al FONAVI y al COFAPyS, los fondos que por su operatoria específica se perciban en concepto de recupero, serán administrados por las respectivas jurisdicciones provinciales. De la misma forma, se asigna como responsabilidad de cada provincia los servicios de los préstamos con organismos internacionales que se hayan ejecutado en su jurisdicción.

A los efectos de confeccionar un proyecto de ley que garantice la transferencia definitiva, la descentralización y la optimización en el uso de los fondos precedentemente citados, se conformará una comisión integrada por representantes de los Poderes Ejecutivos de las jurisdicciones involucradas, las que deberán expedirse en un plazo de 30 días a partir de la firma del presente convenio.

SEXTA: Las provincias que hubieren promovido acciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, o ante cualquier otro tribunal del país, con el objeto de obtener la declaración de inconstitucionalidad o cualquier otro tipo de impugnación de los decretos 559/92 y 701/92, pedirán la terminación de los procesos respectivos por falta de objeto y con imposición de costas en el orden causado; aquellas provincias que a la fecha de la presente no hubieran iniciado tales procesos se abstendrán de hacerlo en el futuro. El Estado nacional presta su conformidad, desde ya, a dicha vía de terminación de los procesos judiciales referidos.

El Estado nacional se compromete a no detraer de la masa coparticipable porcentajes o montos adicionales a los convenidos en este acuerdo, ni a transferir nuevos servicios sin la conformidad expresa de las provincias. En el caso de la provincia de Tierra del Fuego, cuando se alude al régimen de coparticipación se entiende que comprende al decreto 2.456/90.

SEPTIMA: Solicitar al Congreso Nacional el tratamiento de los siguientes proyectos de ley:

- a) Reforma del Régimen Nacional de Previsión Social;
- b) Federalización de hidrocarburos y privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El Poder Ejecutivo nacional afectará los fondos de la venta de las acciones de YPF, que son propiedad de la Nación, a la capitalización del Régimen Nacional de Previsión Social;
- c) Facultando al Poder Ejecutivo nacional a cerrar los acuerdos de compensación al 31 de marzo de 1991 por el sector público nacional;
- d) Privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, Casa de la Moneda y Banco Nacional de Desarrollo. El Poder Ejecutivo nacional afectará el 50 % de los fondos que se originen con sus ventas al financiamiento de la reforma de los estados provinciales;
- e) Administración financiera y control de gestión;
- f) Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina;
- g) Prórroga de los artículos de las Leyes 23.698 (de Reforma del Estado) y 23.697 (de Emergencia Económica), en vigencia a la fecha de la firma de este acta, por un plazo de 365 días.

Los gobiernos provinciales solicitarán a sus respectivas Legislaturas la aprobación de presupuestos equilibrados, a cuyos efectos contemplarán la generación de los recursos necesarios o la realización de las economías correspondientes.

Las partes se comprometen a firmar los convenios de transferencia de servicios según lo establecido por las leyes 24.049 y 24.061 y el decreto 964/92 antes del 31 de diciembre de 1992, garantizándose a las provincias el financiamiento de los costos de los servicios transferidos, de acuerdo a las citadas normas.

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993. Las provincias y la Nación

se comprometen a seguir financiando mancomunadamente el Régimen Nacional de Previsión Social, por lo cual se asegurará el descuento del 15 % de la masa de impuestos coparticipables hasta tanto no exista un nuevo acuerdo de partes o una nueva Ley de Coparticipación Federal.

Cualquier modificación que se introduzca en el índice corrector a partir del 1º de enero de 1994, no podrá significar disminución en términos absolutos de la co-

participación recibida por las provincias beneficiadas por dicho índice en 1993.

NOVENA: El presente convenio será aplicado por las partes en forma inmediata, sin perjuicio del cumplimiento en cada jurisdicción de sus respectivas normas de derecho público y constitucional.

DECIMA: La presente acta acuerdo será comunicada al Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo nacional para su ratificación.

B. ASUNTOS ENTRADOS

Proyecto de ley

Del señor diputado Puricelli y otros: ratificación del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables (2.442-D-92).¹ (Sobre tablas). (T. P. Nº 74, pág. 3355.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SABIO

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de los recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables

Nuevamente tiene esta Honorable Cámara y el diputado que habla, como representante del Partido Blanco de los Jubilados, la oportunidad de tratar la situación que aqueja a los jubilados de la patria.

Pero esta vez se trata de una solución parcial lograda en el trabajo o acuerdo efectuado entre la Nación y los gobernadores de todas las provincias argentinas para aumentar parcialmente el haber previsional de los jubilados y pensionados nacionales. No hay duda señor presidente que este convenio que hoy nos ocupa obliga a un doble agradecimiento: uno a las provincias, que se desprenden de un importante ingreso de las participaciones que le corresponden para dar soluciones a sus propias provincias —hoy casi en situación de cesación total de pagos—, y el otro agradecimiento a alguien que causa asombro y desconcierto: el Fondo Monetario Internacional.

El Ministerio de Economía, que viene reclamando insistentemente la aprobación de este convenio entre las provincias y la Nación tiene, más que sensibilidad social, la obligación de dar cumplimiento a los deberes exigidos por el Fondo Monetario Internacional. Y esto es así señor presidente, en razón de que el organismo financiero internacional ha señalado como un impedimento para el ingreso de la República Argentina al Plan Brady, el alto endeudamiento del Estado por falta

de cumplimiento del pago a jubilados y pensionados del 82 % y 70 % móvil en sus haberes previsionales, que establecen las leyes 18.037 y 18.038 que, como es sabido, alcanza a la importante suma de doscientos millones de dólares mensuales.

El proyecto en tratamiento que hoy nos ocupa, tiene como intención dar cumplimiento a los porcentajes legales —82 y 70 %—, de manera tal que no continúen devengando nuevas deudas e intereses.

Por eso es que refiero, señor presidente, que los jubilados deben agradecer el poder cobrar el 82 % móvil primero a las provincias argentinas, que ceden parte de sus fondos para el pago de deudas que no le competen, y en segundo lugar —paradójicamente— al Fondo Monetario Internacional por la exigencia efectuada al Ministerio de Economía de reducir sus deudas.

Nuestro sincero agradecimiento a ambas partes.

Ahora cabe saber, señor presidente, si con la aprobación de este proyecto se pone fin al incumplimiento de las leyes 18.037 y 18.038 en que venían persistiendo todos los gobiernos desde hace muchos años.

Lamentablemente, señor presidente y señores diputados, debo decir que la situación no queda zanjada con la aprobación del convenio nación-provincias que estamos tratando.

Los jubilados argentinos que ya han debido soportar a partir de 1955 la sustracción en las cajas de jubilaciones de más de 32 mil millones de dólares que las mis-

¹ Asunto cuya entrada en la presente sesión autorizó la Honorable Cámara.

mas poseían en propiedad por títulos de la deuda pública; que luego vieron disminuidas sus acreencias de 30 mil millones de dólares por falta cumplimiento de pago del 82 % móvil a los 7 mil millones que el actual Ministerio de Economía les reconoció en concepto de la deuda citada; que vieron también como se les birlaban los ingresos a las cajas que el Parlamento había fijado como impuestos a los pulsos telefónicos, a la venta de gas, a la venta de combustibles líquidos, a la transferencia de divisas extranjeras; que asistieron asombrados cómo se cancelaban impunemente las deudas multimillonarias que las grandes empresas públicas o privadas tenían en concepto de deudas previsionales a las cajas, hoy deben asistir impotentes a la disminución de sus haberes previsionales, ya que el 82 % que se les va a liquidar no es el legítimo, sino el que arbitrariamente habrá de liquidarles el organismo pertinente, que no superará el 45 % de lo que les corresponde.

Y esto es así, señor presidente, porque quienes liquidan los haberes previsionales, al efectuar la liquidación del primer haber jubilatorio, no actualizan los salarios de los últimos 10 años por el índice del salario medio normal y permanente de los trabajadores en actividad que publica el Ministerio de Trabajo de la Nación, sino por el que representa los aumentos que el Poder Ejecutivo ha otorgado a los jubilados, que por supuesto, fueron inferiores a los que marca la ley.

En efecto, señor presidente y señores diputados, mientras que el índice del salario medio normal y permanente que publica el ministerio competente es a 1991 de 74,59 por cada peso, el índice que se aplica para la liquidación de haberes a los jubilados por resolución 59 del Ministerio de Trabajo, es de 19,36 por cada peso. Es decir, sólo una cuarta parte de lo que le corresponde. Un verdadero negocio para el gobierno, y una ignominia para los jubilados.

La Justicia, otro de los poderes del Estado, ha advertido la práctica desleal, y a través de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ha dispuesto que los haberes jubilatorios deben indexarse por el índice salarial correspondiente al trabajador industrial, más un 8 % anual de intereses. Va de suyo, que este dictamen que favorece a los jubilados, será el instrumento idóneo que utilizarán quienes se jubilen para lograr la justicia que les corresponde. Es decir, que invariablemente se habrán de devengar deudas e intereses que sin duda serán objctados por el Fondo Monetario Internacional y repercutarán en la calificación de nuestro país para su incorporación al Plan Brady.

Pareciera señor presidente que existiera contumacia en la inobservancia de hacer justicia con los trabajadores que luego de muchos años de trabajo para la patria, quieren acogerse justicieramente al disfrute de una vejez tranquila.

Pareciera que el concepto de justicia social que comprende también el de seguridad social fuese desconocido para quienes tienen la obligación de hacerla realidad.

La denominación de seguridad social que fue empleada por primera vez en la Social Security Act de los Estados Unidos de América en el año 1935, luego es

mencionada en la Carta de Bogotá, en la Carta Social Europea, en el Acta de las Naciones Unidas y posteriormente en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos obliga también a nuestro país que es signatario de dichos documentos como integrante de esos foros internacionales. Genéricamente en dichos documentos se establece que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, a fin de obtener la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desenvolvimiento de su personalidad, gracias al esfuerzo nacional y a la cooperación internacional, teniendo en cuenta la organización y los recursos de cada país.

El Convenio 102 de la UN, ha establecido las contingencias que deben ser cubiertas, tales como las enfermedades, la maternidad, los accidentes de trabajo, la enfermedad profesional, la invalidez, la vejez, la muerte, el desempleo y las cargas de familia.

Pero la seguridad social no se agota en esas concreciones; obliga a sus signatarios a la elaboración de políticas sociales, económicas sanitarias y culturales adecuadas.

Según mi concepto, la seguridad social debe ser también una lucha contra la miseria y los males que comprometen el nivel de vida y el bienestar de la población, siendo también una institución jurídica que establezca un sistema obligatorio, administrativo por un organismo público o semipúblico que conceda prestaciones médicas preventivas curativas y readaptadoras, y prestaciones económicas sustitutivas de la remuneración, es decir, haberes previsionales suficientes para subvenir los gastos que demande la vida diaria del jubilado y su familia.

Señor presidente: en la actualidad el haber mínimo que percibe un jubilado no supera los \$ 150 mientras que el costo de la canasta familiar según datos del organismo oficial INDEC, alcanza a \$ 1.000. ¿Puede un jubilado subvenir los gastos de su hogar con sólo el 15 % de lo que necesita como mínimo? ¿Es éste el concepto de justicia social que se aplica? ¿Acaso nuestro país no ha acogido favorablemente todas las resoluciones de la UN y ha dispuesto el envío de fondos, alimentos y tropas cuando el organismo internacional lo ha reclamado?

Creemos que el Poder Ejecutivo debe extremar todos los recursos para dar cumplimiento a todos los compromisos suscritos con foros internacionales y a las leyes nacionales vigentes, como demostración de su respeto a los derechos de los ciudadanos del mundo y de nuestra República.

En tal sentido, y aun con serias disidencias con el proyecto que tratamos, por un deber de solidaridad para con nuestros ancianos, por una obligación de conciencia para la ayuda de los que menos tienen y en observancia de los principios básicos que rigen la vida orgánica del Partido Blanco de los Jubilados que represento, nuestro bloque votará favorablemente el proyecto, porque aunque no es suficiente el aumento que obtendrán los jubilados, siempre es un paso adelante en el logro de una definitiva justicia.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RODRIGUEZ SANUDO

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de los recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables

Hoy es un día de importancia suprema para la Nación Argentina y de especial responsabilidad para el Poder Legislativo, pues nuestra Cámara se aboca a sancionar como ley este proyecto en tratamiento, por el cual se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, suscrito entre el señor presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, y los señores gobernadores de los estados que forman nuestra República federal.

Entre los objetivos de este histórico acuerdo que merecen consideración, nos referiremos —muy especialmente— a aquellos que enuncian la asistencia "...a las necesidades sociales básicas, específicamente vinculadas al sector pasivo".

Se trata —en este caso— de promover una solución conjunta entre Nación y provincias, para un viejo problema que afecta en forma notable la sensibilidad del cuerpo social argentino.

Otros puntos trascendentes aluden a la reforma del sector público en sus tres dimensiones: la nacional, la provincial y la municipal, que han sido y son los objetivos permanentes del actual gobierno, así como el tema de la descentralización, tomado como paradigma para la prestación de las funciones básicas del Estado.

Con ello se logrará —estamos seguros—, una mayor proximidad entre el sistema administrativo y los administrados, de manera tal que podrá acrecentarse sensiblemente la participación de la ciudadanía en la República.

El acuerdo fiscal Nación-provincias debe ser entendido como una contribución conjunta de todos los niveles del sector público a la consolidación de la estabilidad y las bases del plan de convertibilidad pues, al asegurar el financiamiento genuino del sistema de seguridad social, consolida el equilibrio fiscal agregado, que es una pauta básica para el sostenimiento de la política macroeconómica. Dentro de este marco significa una contribución solidaria de las provincias en general hacia aquellos objetivos, y de algunas en particular como la de Santa Fe.

Sin embargo, lo primero que nos debemos preguntar es si con esta ley-convenio se reafirma o no el federalismo tantas veces proclamado, haciéndose más sólida la unión nacional, "afianzándose la justicia", "consolidándose la paz interior" y "promoviéndose el bienestar general", tal como lo puntualiza expresamente el preámbulo de nuestra Constitución Nacional.

Y el otro interrogante que nos formulamos se circunscribe a la legalidad del acuerdo; es decir, si esta ley se adecua a la preceptiva de nuestra Carta Magna, considerando las normas expresas de la misma;

Desde ya, adelantamos que ambas preguntas merecen respuestas afirmativas terminantes. Nos ocuparemos sucesivamente, de estas dos importantes cuestiones.

En primer lugar, respecto al federalismo se ha afirmado que significa una combinación de dos fuerzas en cuanto compensa, en la unidad de un solo Estado, la pluralidad y la autonomía provincial.

Debemos reconocer que el federalismo argentino no es ni una imposición ni una copia de otras latitudes, sino la síntesis de tres líneas de integración:

1. Una estructura que emana del medio físico-natural.
2. Una fuerza ideológica que emerge del pueblo de la Nación y constituye la doctrina federal, cuya mayor expresión ha sido el pensamiento de don José Gervasio de Artigas, vívidamente prolongado en las luchas del patriarca de la Federación, el brigadier general don Estanislao López.

3. Y una fuerza estructuradora, que compone el proceso de los pactos interprovinciales constitutivos de la Nación.

En estos puntos concuerda toda la doctrina nacional, como lo demuestran —para no citar más que algunas— las coincidentes opiniones de Bidart Campos, Miller, Gelli, Cayuso, Ekmekdjian y tantos otros.

En segundo lugar, refiriéndonos a la legalidad del acuerdo, la normativa del artículo 107 de la Constitución Nacional no deja lugar a dudas, sobre todo cuando se la examina a la luz de las disposiciones del Preámbulo y de las atribuciones del artículo 67, inciso 16, de nuestra Ley Suprema.

Bien sostiene el profesor Miguel Angel Ekmekdjian, en su *Manual de la Constitución Argentina* (Depalma, Buenos Aires 1991, pág. 400) que la denominada en doctrina "cláusula de la prosperidad, del desarrollo y del progreso" expresada en el artículo 67, inciso 16, contiene un plan de crecimiento económico, cultural, social y educacional, etcétera, apoyado por una planificación indicativa...".

El citado autor destaca que este inciso es de "neta inspiración alberdiana", al establecer los objetivos que se propone alcanzar el país, así como los medios que el Congreso Nacional puede utilizar para obtenerlos. Y afirma también, que es similar al artículo 107 de la Constitución Nacional, razón por la cual deberán ambas disposiciones ser estudiadas en forma conjunta, ya que se trata de competencias concurrentes explícitas entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales. Estos objetivos generales se pueden resumir en el concepto de "público bienestar". Ellos dan su razón de ser al Estado, ya que la finalidad última de éste es "...la obtención del bien común de su pueblo".

Si hablamos del bien común del Estado, debemos destacar que algunos publicistas incluyen entre los cinco sustratos constitutivos del mismo, el denominado "sustrato ético" que se une al "material", al "jurídico", al "biológico" y al "autonómico".

Por otra parte, pero siempre refiriéndonos a la legalidad del pacto firmado el 12 de agosto de 1992, Germán J. Bidart Campos en su *Manual de derecho constitucional argentino* (Ediar, Buenos Aires, 1980, pág. 140 y siguientes), estudia los tratados parciales que celebran las provincias entre sí e integran el llamado derecho intrafederal, distinguiéndolos de los que las provincias celebran con el gobierno federal, analizando casos como el trámite uniforme de exhortos y las denominadas leyes-contratos referidas a la adhesión de las provincias mediante normas de derecho interno o convenios.

Analizando entonces, los claros y precisos términos del acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, de distintos signos políticos, pero dominados todos por una idea de grandeza, justicia y solidaridad, quedamos totalmente convencidos de que los objetivos de asistir a las necesidades sociales básicas, especialmente las vinculadas al sector pasivo, de afianzar el federalismo, de garantizar la estabilidad económica y de consolidar las bases para el crecimiento que todos buscamos, se cumplirán plenamente al aprobarse esta ley, que habrá de constituir un hito destacado en la historia del federalismo argentino.

Sabemos todos que la asociación que nace como consecuencia de nuestra estructura federal —explicitada e

instrumentada a través del proceso de los pactos interprovinciales— cristalizó en forma definitiva con la sanción de la Constitución Nacional.

Ahora bien, los cambios provocados por las diversas realidades geopolíticas han obligado a redefinir los términos de las relaciones Nación-provincias, de manera de adecuar las necesidades internas de cada una de ellas a los objetivos de bienestar general y prosperidad común.

Es así que los términos de esta relación exigen encontrar mecanismos idóneos que permitan mantener el equilibrio entre estas fuerzas que se combinan, debiendo amalgamarse para actuar armónicamente. Tal equilibrio presupone acordar acciones comunes y concurrentes respecto de temas que son fundamentales para preservar la integridad de la Nación, la cual se ha ido gestando y consolidando a través de los diversos acuerdos con los estados provinciales.

Este pacto federal refleja el espíritu de la Nación Argentina.

Y una nación, es un concepto político sin definición.

Una nación se forma por la convergencia de factores históricos y racionales, pero también, por la presencia, inexplicable del alma nacional que anida en el corazón de cada provincia.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CORCHUELO BLASCO

Discurso del señor gobernador de la provincia del Chubut, don Carlos Maestro, en el acto de ratificación del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales sobre distribución de recursos provenientes de la masa de impuestos coparticipables

Señor presidente de la Nación; señores gobernadores y demás representantes de todas las hermanas provincias argentinas; señores integrantes del gabinete nacional; señor intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, autoridades nacionales, provinciales y municipales; invitados especiales; señoras y señores:

Si debiéramos representar los problemas estructurales del país y la propia y patética decadencia de los argentinos a través de los años, indudablemente que tomaríamos como ejemplo el drama de nuestros jubilados. Nuestra generación vivió siempre viendo transcurrir el crepúsculo de cientos de miles de hombres y mujeres llevados por la desesperanza, por una vida de angustia y de privaciones y no podía ser de otra manera porque los propios errores y desencuentros de los argentinos nos habían llevado a un sistema previsional realmente inédito en el mundo. Un absurdo que nos estaba llevando a que prácticamente por cada jubilado o pensionado del país había sólo un trabajador activo. Una situación que se había agravado también por los errores de muchos gobiernos, que habían hecho uso y abuso de los fondos de las cajas de jubilación. Y ninguna sociedad puede construirse sobre bases sólidas si quienes la integran no

la garantizan, un mínimo de condiciones de vida a su sector más desprotegido.

Estaba claro entonces que era por un lado necesario una revisión integral del sistema previsional argentino, pero que había también una situación de coyuntura, de emergencia, que requería el esfuerzo y la participación de todos. Y los problemas de los argentinos deben ser, indudablemente, responsabilidad del conjunto del cuerpo nacional. Y es por eso entonces que avanzamos en conversaciones y definimos este acuerdo, ante nuevo pacto federal, que nos va a permitir una respuesta a ese sector de la sociedad. No por cierto una respuesta integral. No la podemos dar pero sí es una señal, es un signo inequívoco de que estamos dispuestos a asumir compromisos, que como los albores de la organización nacional nuevamente las provincias argentinas, dejando de lado todo tipo de especulaciones, decidieron asumir un rol protagónico y salen a enfrentar y a solucionar problemas como el que hoy hemos encontrado, al menos en un paliativo, materializando nuestra decisión en este acuerdo que se ha suscrito en este acto trascendente:

Y ha sido también digno de destacar este acuerdo de las provincias argentinas en la medida en que ha servido también para fortalecer los lazos de unidad, de amistad y de solidaridad entre todas las provincias.

Hubo aquí provincias, provincias grandes, provincias otras que estaban beneficiadas por el régimen de coparticipación vigente hasta hoy y que supieron deponer algunas de sus posiciones, derechos ya adquiridos, en

mas de que otras provincias más chicas o de que provincias como la mía, que sufrían la inequidad de un sistema de coparticipación que no les favorecía, pudieran mejorar su posición.

Esto entonces está marcando una actitud solidaria, una actitud que enaltece al conjunto de las provincias hermanas. Creo que este acto trascendente, señor presidente, nos compromete a todos. Es cierto que hemos iniciado un camino, un camino que hay que seguir transitando.

Hoy estamos aquí. Debemos estar cuantas veces problemas fundamentales de los argentinos lo requieran. Debe quedar en claro, entonces, que este compromiso también nuestro, de las provincias, de decir que estamos dispuestos a mayores aportes, debe tener un correlato, debe tener también una actitud de la Nación de decir que vamos permanentemente a buscar este mayor control que necesitamos las provincias sobre los instrumentos que condicionan muchas veces la ejecución y planificación de las políticas de desarrollo regional.

De esta forma, sin duda habremos aportado para los tiempos que vienen una decisión nuestra, de trabajar juntos, de dejar de lado cuestiones muchas veces

circunstanciales y de procurar definir las cuestiones que gravitan en el curso mismo de una sociedad y en la historia.

Creo entonces que hoy nos vamos gratificados de esta reunión porque seguramente todos nosotros estamos inspirados en el mismo objetivo, que es, a través de estas decisiones trascendentes, el de apostar al desarrollo del país, al crecimiento de nuestra economía, al avance social de todos los que viven en este bendito país. Ojalá, señor presidente, que quiera Dios ayudarnos a usted y a nosotros a efectuar nuestro humilde aporte para que, precisamente sobre estos objetivos, sobre esta decisión trascendente y tan simple de decir que trabajando mancomunadamente, todos los días y en cada uno de nuestros actos con convicción, con pasión, con patriotismo, estemos, en definitiva, simplemente apostando a un objetivo que nos debe convocar siempre. Y ese objetivo es la unión y es el resultado del beneficio concreto de todos y cada uno de los hombres y mujeres que habitan nuestra tierra.

Que eso objetivo, señor presidente, lo sigamos manteniendo. Ese objetivo es la unión, el progreso y la felicidad de nuestro pueblo. Muchas gracias,